

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/3/2015

554O091W2M6F6L3C0CGM



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 05 DE MARZO DE 2015 ORDINARIA

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. SIMON GUARDADO PEREZ

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista

D^a. M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

D. PABLO SUAREZ ARIAS

D. FELIX PASCUAL MENENDEZ MARTINEZ

D. RUBEN FERNANDEZ DIAZ

D^a. LILIA MARIA PEREZ MENENDEZ

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida de Valdés

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA

Por el Grupo Municipal URAS/PAS

D. BALBINO SUAREZ CORTINA

Por el Grupo Municipal de Foro Asturias Ciudadanos

D. JOSE MODESTO VALLEJO IBAÑEZ (No estuvo presente en la votación del Punto 10, SEC/27/2015)

D. DANIEL GONZALEZ SUAREZ

D. GONZALO TAPIA BODEGA

D^a. MARIA JESUS EDELMIRA FERNANDEZ GONZALEZ

Por el Grupo Municipal Popular

D. CARLOS ADAUCTO IGLESIAS GONZALEZ

Concejala no adscrita:

D^a NOELIA MENDEZ FERNÁNDEZ (Se ausentó definitivamente en el Punto 8, SEC/25/2015, antes de su votación)

No asisten

D^a. PALOMA FERNANDEZ LOPEZ, Concejala del Grupo Municipal Popular.

D^a. PATRICIA MENENDEZ FERNANDEZ, Concejala del Grupo Municipal Popular.

SR.INTERVENTOR: D. LEOPOLDO MENDEZ ALVAREZ

SRA.SECRETARIA ACCIDENTAL: D^a. INMACULADA BARCIA FRESNO

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:05 horas del día 05 de marzo de 2015, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada 2 de marzo de 2015.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de 16 de diciembre de 2014, extraordinaria de 2 de enero de 2015 y extraordinaria de 21 de enero de 2015.

Enterados los Sres. Concejales del contenido de los borradores de las actas de las sesiones anteriores –citadas en el encabezamiento– se le prestó aprobación en sus propios términos y con el siguiente resultado:

- Ordinaria de 16 de diciembre de 2014: por quince votos a favor y una abstención de la Concejala D^a. Noelia Méndez Fernández, que no había asistido a dicha sesión.
- Extraordinaria de 2 de enero de 2015: por doce votos a favor y tres abstenciones de los Concejales D. Gumersindo Cuervo García, D. Gonzalo Tapia Bodega y D^a. Noelia Méndez Fernández, que no habían asistido a la sesión.
- Extraordinaria de 21 de enero de 2015: por quince votos a favor y una abstención de la Concejala D^a. Noelia Méndez Fernández, que no había asistido a la sesión.

2.- Comunicaciones oficiales. No hubo.

3.- Dación de cuenta. Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía: de la nº 874 de 12/12/2014 a la nº 934 de 30/12/2014 y de la nº 1 de 02/01/2015 a la nº 109 de 27/02/2015.

Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías en las que ésta efectuó delegación, desde la nº 874 de 12 de diciembre de 2014 a la nº 934 de 30 de diciembre de 2014 y desde la resolución nº 1 de 02 de enero 2015 hasta la nº 109 de 27 de febrero de 2015; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición.



4.- Dación de cuenta. Resoluciones de reparos manifestados por la Intervención Municipal: nº 925, 928, 929 y 933 de 30/12/2014.

Visto lo dispuesto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, según modificación dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, conforme a la cual “el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.”

Se corrige el error advertido en el encabezamiento de la convocatoria, ya que la resolución nº 920 mencionada no contiene reparo de la Intervención Municipal y sí, en su lugar, la resolución nº 933, de la que se dio cuenta expresamente.

En consecuencia, se procedió a dar conocimiento de las resoluciones nº 925, 928, 929 y 933, todas ellas dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 30 de diciembre de 2014 y que íntegramente se transcriben a continuación:

«**925** - 30-12-2014

INT/1/2014 Expediente de reconocimiento ordinario de obligaciones en el presupuesto del Ayuntamiento de Valdés (ejercicio 2014)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

VISTO que Con fecha 02 de julio de 2010 se firmó con la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) el contrato de servicios de apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio para el ejercicio 2010, tanto en su modalidad ordinaria como de grandes dependientes. En el mismo se establecía como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2010 no previéndose más posibilidad de prórroga que la derivada de la aplicación de los artículos 196 y 197 de la Ley de Contratos del Sector Público y 98 del Reglamento General de Contratación. Es por ello que no habiendo concurrido las circunstancias anteriormente referenciadas el contrato se encuentra legalmente finalizado desde 31 de diciembre de 2010.

VISTA la siguiente relación de facturas presentadas durante el presente ejercicio por la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) en concepto de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como de grandes dependientes que, tras haber sido finalmente conformadas por una trabajadora social y la Concejala Delegada de Servicios Sociales, actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
20140773	31/10/2014	6.716,94 €	Ayuda a Domicilio Grandes Dependientes octubre/2014
20140772	31/10/2014	2.027,25 €	Ayuda a Domicilio octubre/2014
20140856	30/11/2014	5.856,50 €	Ayuda a Domicilio Grandes Dependientes noviembre/2014
20140855	30/10/2014	2.027,25 €	Ayuda a Domicilio noviembre/2014
20140869	19/12/2014	7.035,78 €	Ayuda a Domicilio Grandes Dependientes diciembre/2014
20140870	19/12/2014	2.217,54 €	Ayuda a Domicilio diciembre/2014

VISTO que la Intervención Municipal fiscaliza las referidas facturas el 24 de octubre de 2014 con reparos, manifestando:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 02 de julio de 2010 se firmó con la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) el contrato de servicios de apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio para el ejercicio 2010, tanto en su modalidad ordinaria como de grandes dependientes. En el mismo se establecía como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2010 no previéndose más posibilidad de prórroga que la derivada de la aplicación de los artículos 196 y 197 de la Ley de Contratos del Sector Público y 98 del Reglamento General de Contratación. Es por ello que no habiendo concurrido las circunstancias anteriormente referenciadas el contrato se encuentra legalmente finalizado desde 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Desde entonces no se ha vuelto a adjudicar contrato alguno en relación con el servicio de apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio, aunque la entidad adjudicataria sigue prestando el servicio de manera ordinaria. Ello dio lugar a que toda la facturación presentada desde el ejercicio 2011 fuera objeto de fiscalización con reparos, todos ellos solventados respectivas resoluciones de la Alcaldía.

TERCERO: Así sin mediar previo expediente de contratación, la entidad PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197) ha presentado las siguientes facturas que, tras haber sido finalmente conformadas por una trabajadora social y la Concejala Delegada de Servicios Sociales, actualmente se encuentran pendientes de reconocimiento:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
20140773	31/10/2014	6.716,94 €	Ayuda a Domicilio Grandes Dependientes octubre/2014
20140772	31/10/2014	2.027,25 €	Ayuda a Domicilio octubre/2014
20140856	30/11/2014	5.856,50 €	Ayuda a Domicilio Grandes Dependientes noviembre/2014
20140855	30/10/2014	2.027,25 €	Ayuda a Domicilio noviembre/2014
20140869	19/12/2014	7.035,78 €	Ayuda a Domicilio Grandes Dependientes diciembre/2014
20140870	19/12/2014	2.217,54 €	Ayuda a Domicilio diciembre/2014

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)*

INFORME:

PRIMERO: A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el apoyo a los servicios municipales de ayuda a domicilio a través de una empresa privada se está prestando sin contrato administrativo eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación.

*A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite nuevo **Informe de Reparación** con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.*

Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

- 1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.*
- 2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.*
- 3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.*

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente la empresa ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en las aplicaciones presupuestarias 23301.22799 y 23302.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 24 de octubre de 2014, relativas al servicio de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como grandes dependientes y cuyas conclusiones han sido transcritas en los Antecedentes de la presente Resolución.

SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por PRHOGAR JARDÓN Y ALONSO, S.L. (B33846197), relacionadas individualmente en los Antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las obligaciones y ordenar su pago según la relación siguiente:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	APLICACIÓN
20140773	31/10/2014	6.716,94 €	Ayuda Dom. G. Depend. octubre/2014	2014/23302.22799
20140772	31/10/2014	2.027,25 €	Ayuda a Domicilio octubre/2014	2014/23301.22799
20140856	30/11/2014	5.856,50 €	Ayuda Dom. G. Depend. noviembre/2014	2014/23302.22799
20140855	30/10/2014	2.027,25 €	Ayuda a Domicilio noviembre/2014	2014/23301.22799
20140869	19/12/2014	7.035,78 €	Ayuda Dom. G. Depend. diciembre/2014	2014/23302.22799
20140870	19/12/2014	2.217,54 €	Ayuda a Domicilio diciembre/2014	2014/23301.22799

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación y transcribese al Libro de Resoluciones.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Simón Guardado Pérez. En Luarca, a 30 de diciembre de 2014, ante mí, la Secretaria Accidental, Inmaculada Barcia Fresno, que da fe.»

«**928** - 30-12-2014

INT/1/2014 Expediente de reconocimiento ordinario de obligaciones en el presupuesto del Ayuntamiento de Valdés (ejercicio 2014)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

VISTO que Con fecha 25 de enero de 2013 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés adjudicó a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) el servicio de teleasistencia domiciliaria para un periodo un mes más un máximo de 5 meses. Durante ese periodo la entidad presentó facturas por un importe total de 14.309,26 €.

VISTA la siguiente relación de facturas presentadas con posterioridad al mes de mayo de 2013 y durante el presente ejercicio por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) en concepto de servicio de teleasistencia domiciliaria:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
33000-2014-10-110-N	31/10/2014	1.769,06 €	Teleasistencia ordinaria octubre/2014
33000-2014-10-54	31/10/2014	436,48 €	Teleasistencia dependencia octubre/2014
33000-2014-11-123-N	30/11/2014	1.746,54 €	Teleasistencia ordinaria noviembre/2014
33000-2014-11-96	30/11/2014	430,53 €	Teleasistencia dependencia noviembre/2014

Todas estas facturas se encuentran debidamente conformadas por los Servicios Sociales Municipales y cuentan con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales.

VISTO que la Intervención Municipal fiscaliza las referidas facturas el 23 de diciembre de 2014 con reparos, manifestando:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 25 de enero de 2013 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés adjudicó a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) el servicio de teleasistencia domiciliaria para un periodo un mes más un máximo de 5 meses. Durante ese periodo la entidad presentó facturas por un importe total de 14.309,26 €.

SEGUNDO: Considerando que el volumen de facturación que alcanzaría el servicio de continuar prestándose en lo sucesivo excedería del límite legalmente establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos menores de servicios (18.000,00 €, IVA excluido), debió haberse tramitado y adjudicado un contrato administrativo respetando el procedimiento ordinario legalmente previsto en la vigente normativa sobre contratación administrativa.

TERCERO: Así y sin mediar previo expediente de contratación, la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) continuó con la prestación, estando al día de la fecha pendientes de aprobación las siguientes facturas:

Nº FRA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
33000-2014-10-110-N	31/10/2014	1.769,06 €	Teleasistencia ordinaria octubre/2014
33000-2014-10-54	31/10/2014	436,48 €	Teleasistencia dependencia octubre/2014
33000-2014-11-123-N	30/11/2014	1.746,54 €	Teleasistencia ordinaria noviembre/2014
33000-2014-11-96	30/11/2014	430,53 €	Teleasistencia dependencia noviem/2014

Todas estas facturas se encuentran debidamente conformadas por los Servicios Sociales Municipales y cuentan con el visto bueno de la Concejala Delegada de Servicios Sociales.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

INFORME:

PRIMERO: A la vista de todo lo anteriormente expuesto se concluye con que el servicio de teleasistencia alcanzó en mayo de 2013 un volumen que excede los límites legales previstos en el artículo 138.3 TRLCSP para que le sea de aplicación el sistema de adjudicación directa previsto en el precitado artículo, así como el procedimiento de tramitación especialmente simplificado contenido en el artículo 111 del TRLCSP, por lo que se están eludiendo así las obligaciones de publicidad y procedimiento exigidas por la normativa vigente en materia de contratación.

A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite nuevo **Informe de Reparación** con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL.

Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

1. *Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.*
2. *De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.*
3. *Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.*

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente se ha ejecutado a satisfacción la prestación encomendada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

CONSIDERANDO que en la aplicación presupuestaria 23303.22799 del vigente presupuesto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para reconocer las obligaciones pendientes de reconocimiento a la fecha de fiscalización.

De conformidad con todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 24 de octubre de 2014, relativas al servicio de apoyo al servicio municipal de ayuda a domicilio, tanto en su modalidad ordinaria como grandes dependientes y cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución

SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G) relacionadas individualmente en los Antecedentes de la presente Resolución, así como reconocer las obligaciones y ordenar su pago con cargo a la aplicación 23303.22799 del vigente presupuesto.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación y transcríbase al Libro de Resoluciones.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Simón Guardado Pérez. En Luarca, a 30 de diciembre de 2014, ante mí, la Secretaria Accidental, Inmaculada Barcia Fresno, que da fe.»

«929 - 30-12-2014

INT/1/2014 Expediente de reconocimiento ordinario de obligaciones en el presupuesto del Ayuntamiento de Valdés (ejercicio 2014)



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

VISTO el Expediente de contratación de los servicios de salvamento, socorrismo y monitoraje de apoyo a los servicios deportivos municipales en sus instalaciones, adjudicado a Dña. María Jesús Pérez Suárez (AFYSA SPORT), con DNI 45.432.493 H, en Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre y con contrato suscrito el 17 de diciembre posterior.

VISTAS las siguientes facturas presentadas en el mes de diciembre de 2014 por la adjudicataria por las prestaciones contratadas, las cuales se relacionan a continuación:

FRA.	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
05/2014	15/Dic/2014	3.112,48 €	Salvamento y socorrismo 2014 (196 horas)
07/2014	15/Dic/2014	1.842,60 €	Monitoraje 2014 (111 horas)

Todas estas facturas se encuentran conformadas.

VISTO que la Intervención Municipal fiscaliza el 30 de diciembre de 2014 con reparos previos a su aprobación el referido expediente, manifestando en concreto:

*PRIMERO: Del análisis de las fechas en que fueron emitidas las facturas (15/12/2014) en relación con la fecha de firma del contrato (17 de diciembre de 2014) y del importante volumen de horas facturadas resulta obvio que **la prestación del servicio comenzó con mucha anterioridad a la formalización del contrato.***

*A la vista de las deficiencias anteriormente señaladas se emite **Informe de Reparación** con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL. Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:*

- 1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, **se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado**, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.*
- 2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, **si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia**, siendo esta facultad indelegable.*
- 3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, **se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.***

CONSIDERANDO que, con independencia de las deficiencias observadas en este expediente el contratista adjudicatario ha ejecutado a satisfacción la prestación contratada y que el impago de la misma supondría un enriquecimiento injusto de la Administración contratante.

De conformidad con todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 30 de diciembre de 2014, cuyas conclusiones constan transcritas en los antecedentes de la presente Resolución

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

SEGUNDO: Prestar aprobación a todas las facturas emitidas por Dña. María Jesús Pérez Suárez (AFYSA SPORT), con DNI 45.432.493 H, relacionadas individualmente en los antecedentes de la presente Resolución con cargo a la partida 2014/43110.22799 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés, así como ordenar su pago.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación y transcribese al Libro de Resoluciones.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Simón Guardado Pérez. En Luarca, a 30 de diciembre de 2014, ante mí, la Secretaria Accidental, Inmaculada Barcia Fresno, que da fe.»

«**933** - 30-12-2014

SEC/125/2014 Convocatoria de subvenciones para el fomento de los programas anuales de actividades juveniles 2014. Interesado AYUNTAMIENTO DE VALDES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

VISTO que en el vigente presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para el ejercicio corriente se encuentra consignada en la aplicación presupuestaria 2014/92400.48000 de su Estado de Gastos la cantidad de 5.000,00 € destinada a financiar la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la labor que llevan a cabo las asociaciones juveniles del concejo durante 2014.

VISTO que a tal efecto y con fecha 23 de septiembre de 2014 el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdés dispuso la apertura del referido expediente.

VISTO que tras efectuarse la oportuna convocatoria pública y tramitación del expediente, la Junta de Gobierno Local acordó el 28 de noviembre de 2014 la concesión de las subvenciones que a continuación se detallan, previa propuesta de la Concejalía delegada de Juventud:

ASIGNACIÓN INDIVIDUAL DE LA SUBVENCIÓN			
CIF	G74160094	PUNTUACIÓN	
ENTIDAD	ASOC. JUVENIL LA FUENTE	MÁXIMA	ASIGNADA
IMPLICACIÓN JUVENIL		40	40
PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO		20	20
COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES		10	10
GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS		10	10
DESESTACIONALIZACIÓN		10	10
PÚBLICO OBJETIVO		10	10
TOTAL PUNTUACIÓN		100	100
IMPORTE PROPUESTO		5.000,00	5.000,00

VISTO el Informe de reparo de la Intervención Municipal de fecha 29 de diciembre de 2014:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 23 de septiembre de 2014 se dispuso por la Alcaldía el inicio del expediente de convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles del concejo. Tras aprobarse y publicarse las bases específicas de la convocatoria, la Junta de Gobierno Local acordó el 28 de noviembre de 2014 otorgar una subvención de 5.000,00 € a la ASOCIACIÓN CULTURAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE LA FUENTE” (G 74160094), conforme a al Informe propuesta de la técnico municipal en materia de juventud.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre de 2014 se fiscaliza la justificación realizada por la entidad beneficiaria con los siguientes resultados:

JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES 2014		
ENTIDAD:	ASOCIACIÓN CULTURAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE "LA FUENTE"	
C.I.F/N.L.F.	G 74160094	
OBJETO	ACTIVIDADES EJERCICIO	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	2014/92400.48000	
IMPORTE CONCEDIDO:	5.000,00 Euros	
FISCALIZACIÓN REALIZADA POR LA INTERVENCIÓN		
JUSTIFICACIÓN PRESENTADA EL 26/12/2014. FUERA DE PLAZO MÁXIMO SEGÚN BASES (15/12/2014)		
CERTIFICADO NEGATIVO DE DEUDAS DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SI	SI/NO
CERTIFICADO NEGATIVO DE DEUDAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	SI	SI/NO
CERTIFICADO NEGATIVO DE DEUDAS DE LA HACIENDA PÚBLICA	SI	SI/NO
CERTIFICADO DE NO CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES	SI	SI/NO
COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS JUSTIFICADOS (Euros):	9.795,20	SI
	216,59	
	272,25	
	923,47	
	8.657,89	
Importe facturado cuyo pago no se ha justificado	-275,00	
Presentaron otra factura de 1.500 € que no computa por no haber acreditado su pago	0,00	
CONCLUSIÓN: FISCALIZADO CONFORME	NO	SI/NO

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo
- Bases Específicas de la Convocatoria de Subvenciones aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2014 y publicadas en BOPA 10/10/2014.

INFORME:

PRIMERO: De los antecedentes examinados se concluye con que **la subvención ha sido justificada fuera de plazo**, dado que la justificación contra registrada el 26/12/2014 (nº 6646) y el artículo 9 de las bases específicas de la convocatoria fija el 15/12/2014 como fecha límite de justificación. No obstante se ha de dejar constancia que la subvención le fue notificada a la entidad beneficiaria el 18/12/2014 (nº 8725) con recepción fechada el 22/12/2014.

Conforme a lo previsto en el artículo 215 del TRLRHL, se emite **Informe de Reparación** con carácter previo a la aprobación del gasto. Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

1. *Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.*
2. *De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia, siendo esta facultad indelegable.*
3. *Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.*

CONSIDERANDO que, tal y como consta en el expediente y se pone de manifiesto en el Informe de Fiscalización de la Intervención, el motivo de la presentación fuera de plazo de la justificación no es imputable al interesado sino a la propia Administración Local, que comunicó el acuerdo de concesión de 28 de noviembre de 2014 con fecha 18 de diciembre de 2014 (ya fuera del plazo previsto en las Bases Específicas de la Convocatoria, esto el 15 de diciembre de 2014).

En virtud de lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la intervención Municipal en su Informe de 29 de diciembre de 2014 y Reconocer la obligación derivada de la disposición de gasto realizada por la Junta de Gobierno Local el 28 de noviembre de 2014 a favor de la entidad “ASOCIACIÓN CULTURAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE LA FUENTE” (G 74160094), por importe de 5.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2014/34100.48000, así como ordenar su pago.

SEGUNDO: Dese traslado de la presente Resolución a la interesada, a la Intervención y Tesorería Municipales y transcribese al Libro de Resoluciones.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Simón Guardado Pérez. En Luarca, a 30 de diciembre de 2014, ante mí, la Secretaria Accidental, Inmaculada Barcia Fresno, que da fe.»

5.- Dación de cuenta. Resolución nº 109 de 27/02/2015.

CJH/1/2015.- Expediente de liquidación presupuestaria del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2014

AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

En cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía nº 109 de 27 de febrero de 2015, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2014, así como del estado del remanente líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2014:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

«RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

VISTO el contenido del Expediente código 33034 CJH/1/2015 relativo a la formación y aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2014, en el que, como resumen, se obtiene el siguiente Resultado Presupuestario:

CONCEPTO		IMPORTE
+	Total Derechos Reconocidos Netos	8.648.800,97
-	Total Obligaciones Reconocidas Netas	9.020.661,59
=	RESULTADO PRESUPUESTARIO	-371.860,62
+	Créditos Financiados con R.L.T. para Gastos Generales	1.696.060,56
+	Desviaciones Negativas de Financiación del Ejercicio	61.134,51
-	Desviaciones Positivas de Financiación del ejercicio	38.605,50
=	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.346.728,95

VISTO que además se incorpora al Expediente el Estado de Remanente Líquido de Tesorería del Ayuntamiento de Valdés a 31 de diciembre de 2014, cuyo resumen se detalla a continuación:

CONCEPTO		SUBTOTAL	TOTAL
+	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA		3.937.479,87
+	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		3.748.368,66
	+ Del presupuesto corriente	524.635,74	
	+ De presupuestos cerrados	3.304.536,14	
	+ De operaciones no presupuestarias	397.841,88	
	- Cobros pendientes de aplicación definitiva	478.645,10	
-	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.456.131,90
	+ Del presupuesto corriente	855.133,48	
	+ De presupuestos cerrados	201.464,95	
	+ De operaciones no presupuestarias	399.533,47	
	- Pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00	
=	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		6.229.716,63
-	Saldos de dudoso cobro		3.135.822,68
-	Exceso de financiación afectada		542.597,31
=	RTE. DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		2.551.296,64

VISTO que la Intervención municipal ha informado la Liquidación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valdés para 2014 y el Estado de Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2014, incorporando informe al expediente.

CONSIDERANDO que el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye la competencia para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local al Presidente de la misma, previo informe de Intervención

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Prestar aprobación a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2014, así como al Estado de Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Dese traslado de las presente Resolución al Pleno de la Corporación, a la Intervención Municipal, a la Concejalía Delegada de Hacienda, incorpórese a los Estados y Cuentas a rendir al Pleno de la Corporación dentro de la Cuenta General del ejercicio y remítase a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Simón Guardado Pérez. En Luarca, a 27 de febrero de 2015, ante mí, la Secretaria Accidental, Inmaculada Barcia Fresno, que da fe.»

Intervención de la Alcaldía:

En relación con el informe de liquidación presupuestaria 2014, yo creo que conviene hacer algunas precisiones, creo que para conocimiento de todos, porque además es importante manifestar la situación económica del Ayuntamiento de Valdés.

En este caso, a lo largo de este ejercicio 2014 –al que está afectado el presupuesto que liquidamos en este momento– se ha reducido la deuda en 600.000 euros y se han hecho modificaciones presupuestarias por importe de 600.000 euros para mejoras en todo el Concejo, quedando la deuda entorno al 14% actualmente. Y tenemos que tener en cuenta la situación económica del Ayuntamiento de Valdés en la comparativa con otros Ayuntamientos, teniendo en cuenta que el techo máximo es el 110%. Con lo cual, planteamos una

situación económica a día de hoy, de este Ayuntamiento, excelente, con un gran resultado presupuestario y con muy buen remanente de tesorería; positivo, por supuesto. Yo creo que eso viene siendo la tónica habitual de los últimos años.

Pero así como lo tenemos que poner en valor, en lo positivo que significa la gestión económica de los servicios económicos –por supuesto– y del Ayuntamiento de Valdés, entendemos que esa manifestación debe de llegar a todos los ciudadanos, porque siempre, ¡siempre!, y creo recordar que el gobierno anterior, en 2011, llegó con una situación presupuestaria y con una deuda viva, como estaba, en unas condiciones mayores y, en estos dos años, ni se redujo la deuda, ni se amortizó deuda, ni se llegó a una modificación presupuestaria que mejorara a los vecinos.



Quiero transmitir con esto, que hay modelos de gestión y modelos de gestión. Y, por supuesto, nunca llegaremos a decir –como se dijo en su momento– que hay ruina económica y que el Ayuntamiento está en banca rota, como se llegó a decir

aquí. Por lo tanto, felicitémonos todos por esta situación económica del Ayuntamiento de Valdés y felicitemos por supuesto el trabajo de los servicios económicos, que han llegado a este resultado presupuestario de 2014.

6.- Dación de cuenta. Informes 4º trimestre de 2014.

TES/84/2014.- Informes trimestrales sobre plazos previstos de pago de las obligaciones de la Entidad Local Ley 15/2010 ejercicio 2014

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS. SECRET. GRAL. FINANCIACION TERRITORIAL. DIR. GRAL. COORDINACION FINANCIERA CC.AA Y EE.LL.

Se dio cuenta de los informes correspondientes al cuarto trimestre de 2014, relativos al cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de la Entidad Local:

1.- Emitido por la Tesorera Municipal el 28 de enero de 2015:

«De conformidad con lo previsto en el punto 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010 se procede a emitir informe de Tesorería correspondiente al 4º trimestre del 2014 en relación con el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, que incluirán necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

LEGISLACION APLICABLE: Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Así el apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010 dispone: “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que este incumpliendo el plazo.

INFORME DE TESORERÍA:

AYUNTAMIENTO

El informe resumido se desarrolla conforme a la Ley 15/2010 y corresponde al cuarto trimestre de 2014, de 01 de octubre de 2014 a 31 de diciembre de 2014, el desglose del mismo se corresponde con los anexos del programa de contabilidad en el que se incluyen las operaciones registradas aunque no se haya reconocida la obligación de pago por parte del Ayuntamiento:

- **Pagos realizados en el cuarto trimestre de 2014:**

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

Pagos realizados en el trimestre	Período medio de pago (pmp) (días)	Período medio de pago excedido (pmppe) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos corrientes en bienes y servicios			428	560.427,20	21	21.690,00
Inversiones reales			24	197.892,55		
	25,75	39,48	452	758.319,75	21	21.690,00

- **Pago de intereses de demora:**

Pagos realizados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el período	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos corrientes en bienes y servicios		
Inversiones reales		
Total		

- **Operaciones pendiente de pago al final del periodo**

Facturas o documentos de pago pendientes al final del trimestre	Período medio del pendiente de pago (pmpp) (días)	Período medio del pendiente de pago excedido (pmppe) (días)	Operaciones pendientes de pago a final del trimestre			
			Dentro período legal pago a final del trimestre		Fuera período legal pago al final del trimestre	
			Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos corrientes en bienes y servicios			126	174.531,55	2	1.143,45
Inversiones reales			11	522.351,96		
	4,84	16	137	696.883,51	2	1.143,45

1.- Emitido por la Intervención Municipal el 30 de enero de 2015:

«De conformidad con lo previsto en el punto 4 del artículo quinto de la Ley 15/2010 se procede a emitir Informe de Intervención correspondiente al **4º trimestre de 2014** en relación con las facturas o documentos justificativos de gasto con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro y no se haya tramitado el reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Así el apartado 4 del artículo quinto de la Ley 15/2010 dispone: “La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de quince días contados desde el día de la reunión en la tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”.

Es por ello que este Informe es complementario al que, en cumplimiento del punto 3 del artículo cuarto de la misma Ley 15/2010, deba emitir la Tesorería Municipal en relación con el grado de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la precitada Norma

INFORME

PRIMERO: Como cuestión previa procede aclarar que la emisión de este informe se hace considerando trimestres naturales.

SEGUNDO: A la fecha de referencia del presente Informe (31 de diciembre de 2014) no han quedado sin aplicar al presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para el ejercicio corriente como obligaciones reconocidas, habiendo transcurrido más de tres meses desde su anotación de entrada en el registro, ninguna factura o documento justificativo de gasto.»

7.- Dación de cuenta. Informes sobre grado de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, así como informe sobre período medio de pago a proveedores; todo ello del 3º y 4º trimestre de 2014.

INT/2/2014.- Remisión de información económico-financiera al MINHAP y a otras administraciones públicas

AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Se dio cuenta de los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre el grado de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda correspondientes al 3º y 4º trimestre de 2014, siguientes:

1.- Informe emitido por la Intervención el 30 de octubre de 2014, resultante de la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés a 30/09/2014:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales; el artículo 15.3 de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite **informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, resultante de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés a 30/09/2014.**



LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de Deuda Comercial en el Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Reglamento UE Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-2010).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Guía IGAE para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 2.1.c) LOEPSF incluye expresamente a las Entidades locales dentro de su ámbito de aplicación subjetiva. La aprobación del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, supuso el desarrollo de la normativa general sobre estabilidad presupuestaria a las particularidades de las entidades locales.

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (capacidad de financiación) determinados en términos SEC-2010. Así, el Consejo de Ministros en fecha 28 de junio de 2013, estableció el equilibrio como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2014-2016. La eventual situación de déficit presupuestario en términos SEC-2010 (necesidad de financiación) determinaría la aplicabilidad de las diversas medidas de reequilibrio previstas en la LOEPSF.

Para realizar el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en términos SEC-2010 es preciso acudir a las directrices del Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE donde, partiendo de los datos obtenidos del presupuesto aprobado para los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos, se efectúan una serie de ajustes para estimar la capacidad/necesidad de financiación proyectada en el momento de su liquidación.

Así a la proyección de ejecución a cierre de ejercicio de los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Valdés con los datos disponibles a la fecha de referencia del presente informe, se han adicionado los siguientes ajustes previstos en el Manual de Cálculo de del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE:

1. Capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos: Tal y como se determina en el Manual de la IGAE, el criterio de imputación en términos SEC-2010 de los Capítulos I, II y III del Estado de Ingresos implica que se hayan de considerar los derechos recaudados (criterio de caja) en todos sus conceptos procedentes tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados. Es por ello que se han de ajustar las previsiones de

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

ingresos a la recaudación que se prevé obtener en cada capítulo tanto en lo referente a la liquidación del ejercicio corriente como a las procedentes de ejercicios cerrados. Así para determinar el porcentaje de cobro se aplicará el obtenido para el ejercicio inmediatamente anterior, en este caso el resultante de la liquidación de 2013:

Cálculo de los porcentajes de recaudación obtenidas en 2013 y estimación del ajuste para 2014:

CAPÍTULOS	PREVISIÓN	RECAUDACIÓN EJ. 2013			% RESPECTO PREVISIÓN	PREVISIÓN	RECAUD.	IMPORTE AJUSTE
	EJ. 2013	EJ. CORRTE	EJ. CERRDS	TOTAL		EJ. 2014	ESTIMADA	
1: IMPUESTOS DIRECTOS	2.428.448,00	2.507.044,19	118.120,78	2.625.164,97	108,10%	2.664.588,99	2.880.434,61	215.845,62
2: IMPUESTOS INDIRECTOS	173.432,00	112.775,17	0,00	112.775,17	65,03%	131.620,32	85.586,88	-46.033,44
3: TASAS Y OTROS INGRESOS	1.504.075,00	1.332.336,38	214.496,40	1.546.832,78	102,84%	1.534.646,00	1.578.272,85	43.626,85

- Ajuste en Capítulo IV del Estado de Ingresos por devolución liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) de los ejercicios 2008 y 2009: Con carácter general el criterio de imputación de la PIE al concepto 420.00 conforme al Manual de la IGAE (criterio de caja) coincide con el criterio de reconocimiento de derechos seguido en el Ayuntamiento. No obstante la devolución de las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 no se realizó en el momento de su liquidación (criterio SEC-2010), si no que se está realizando en 60 plazos mensuales, por lo que habrán de ser ajustados los ingresos al alza por el importe de las devoluciones que se pagarán en el ejercicio analizado, pero imputables en términos SEC-2010 a los ejercicios 2010 y 2011 en que respectivamente fueron liquidadas.

CONCEPTO	EJ.2008	EJ. 2009
IMPORTE MENSUAL PIE A REINTEGRAR	4.529,50 €	5.303,67 €
IMPORTE DEL AJUSTE ANUAL (12 MENSUALIDADES)	54.354,00 €	63.644,04 €

- Ajuste Capítulo III del Presupuesto de Gastos: El criterio de imputación de los gastos financieros en términos SEC-95 del Manual IGAE es el de devengo, pero no será considerado considerando la escasa relevancia cuantitativa del mismo, dado que el Ayuntamiento no tiene excesivo endeudamiento, no concierne nuevas operaciones, los tipos de interés que paga son bajos y, dada esta estabilidad, los efectos de un ejercicio prácticamente compensan los del ejercicio inmediatamente anterior.
- Ajuste derivado del grado de ejecución del presupuesto: Este ajuste es una novedad introducida recientemente por la IGAE. Su objeto no es otro que tratar de reflejar la expectativa de ejecución del presupuesto que se analiza en función del grado medio de ejecución de los últimos tres ejercicios, una vez eliminados los valores atípicos. En este caso al incluirse las previsiones de obligaciones a reconocer a cierre de ejercicio, incluyendo las derivadas de modificaciones presupuestarias, no procede ajuste por este concepto.
- Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto: Este ajuste imputará en términos SEC-2010 al estado de gastos del ejercicio todos aquellos gastos que habiéndose devengado en el ejercicio corriente no han sido imputados presupuestariamente al mismo. De la misma manera eliminarán del estado de gastos aquellos del ejercicio corriente otros que habiendo sido imputados al ejercicio su devengo en términos SEC-2010 se haya producido en ejercicios anteriores.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

GASTOS DEVENGADOS EN 2013 (SEC-95) PERO IMPUTADOS AL PRESUPUESTO 2014	551.580,27
SENTENCIA C/ LA PEÑA	453.822,03
JURADO P. EXPROPIACIÓN (SENDA ZURRACO)	31.674,30
SENTENCIA E ON	30.665,36
GASTOS 2013 REMITIDOS TRAS CIERRE (2014)	35.418,58

Considerando el efecto de todos los ajustes anteriormente referenciados obtenemos el siguiente resultado:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014		
CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS SEC-95		
MOMENTO DE CÁLCULO: 30/09/2014		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
ESTADO DE INGRESOS		
I	Impuestos Directos	2.664.588,99
II	Impuestos Indirectos	131.620,32
III	Tasas y Otros Ingresos	1.534.646,00
IV	Transferencias Corrientes	3.780.611,58
V	Ingresos Patrimoniales	131.083,46
VI	Enajenación de Inversiones	641.136,00
VII	Transferencias de Capital	409.259,87
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		9.292.946,22
ESTADO DE GASTOS		
I	Gastos de Personal	4.331.014,27
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.399.030,86
III	Gastos Financieros	61.437,00
IV	Transferencias Corrientes	318.004,00
VI	Inversiones Reales	1.980.721,51
VII	Transferencias de Capital	12.000,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		10.102.207,64
DIFERENCIA ANTES DE AJUSTES		-809.261,42
AJUSTES SEC-95		
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo I	215.845,62
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo II	-46.033,44
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo III	43.626,85
	Ajuste recaudación liquidación PTE 2008	54.354,00
	Ajuste recaudación liquidación PTE 2009	63.644,04
	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	551.580,27
TOTAL AJUSTES		883.017,34
RESULTADO EN TÉRMINOS SEC-95		CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
		73.755,92

De la previsión de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para 2014 efectuada con la información disponible a 30/09/2014 se concluye con que se CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria al presentar capacidad de financiación en términos SEC-95.



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación. Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto si la variación en términos SEC-2010 del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

El artículo 12.2 de la LOEPSF establece que se entenderá por gasto los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010), excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Procedemos ahora a comprobar si la proyección anual de gasto computable (SEC-2010) del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para 2014 en base a la información disponible a 30/09/2014 se encuentra dentro del límite legal respecto del liquidado para 2013, considerando que el índice fijado por el Gobierno de España para el ejercicio 2014, a través de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de junio de 2013, fue fijado en el 1,5 %.

A la proyección de ejecución del presupuesto de gastos en sus capítulos 1 a 7 para el ejercicio corriente, en base a la información disponible a la fecha de referencia del presente informe, se han practicado los siguientes ajustes:

1. Enajenación de terrenos e inversiones reales: En este caso se trabaja bajo la hipótesis de 100% de ejecución de las previsiones contenidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto.
2. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto: Son los mismos que los detallados en el análisis del grado de cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.
3. Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea u otras administraciones públicas: El criterio que se toma en este apartado es el de calcular el ajuste como resultado del producto de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria financiada con los recursos afectados por su respectivo coeficiente de financiación fijándose en todo caso como límite máximo del ajuste el importe liquidado en el correspondiente recurso afectado.

Así obtenemos:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

PRESUPUESTO APROBADO EJERCICIO 2014			
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO			
MOMENTO DE CÁLCULO: 30/09/2014			
CAP	DENOMINACIÓN	LIQUIDACIÓN EJ. 2013	ORN EJ. 2014
ESTADO DE GASTOS			
I	Gastos de Personal	3.970.619,55	4.331.014,27
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.647.190,88	3.399.030,86
III	Gastos Financieros (sólo conceptos 301-311-321-331-357)	0,00	2.843,00
IV	Transferencias Corrientes	292.495,26	318.004,00
VI	Inversiones Reales	1.186.526,53	1.980.721,51
VII	Transferencias de Capital	0,00	12.000,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		8.096.832,22	10.043.613,64
AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEC-95		208.048,21	-1.192.716,27
	(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-3.122,19	-641.136,00
	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	211.170,40	-551.580,27
EMPLEOS NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC-95 EXCEPTO INTERESES DEUDA		8.304.880,43	8.850.897,37
	(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la CCLL		
	(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AAPP	-2.149.396,95	-1.635.995,58
	Comunidad Autónoma	2.056.787,09	1.607.495,58
	Otras AAPP	92.609,86	28.500,00
	(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO		6.155.483,48	7.214.901,79
(+/-) INCREMENTOS/DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS			0,00
COEFICIENTE DE INCREMENTO DEL TECHO DE GASTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014			1,50%
REGLA GASTO EJ. 2014 = GASTO COMPUTABLE (2013) x COEFICTE. +/- AJUSTE RECAUDACIÓN			6.247.815,73
CONCLUSIÓN OBTENIDA		INCUMPLE REGLA DE GASTO	

La conclusión que se obtiene es que a 31/09/2014 la **proyección de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Valdés para el ejercicio 2014, INCUMPLE la regla de gasto**, dado que la variación de gasto computable resultante respecto de la liquidación del ejercicio anterior supera el límite del 1,5%.

Ello es debido a la aprobación durante el ejercicio 2014 de diversas modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería que incrementan la capacidad de gasto de la corporación con cargo al ahorro presupuestario generado en ejercicios anteriores. En términos SEC dicha expansión supone consumo de capacidad de financiación y computa a los efectos de cálculo de la regla de gasto. Es precisamente en este último indicador (superándose la regla de gasto establecida para 2014) donde aparece reflejado el efecto de estas modificaciones de crédito. Así el Pleno del Ayuntamiento de Valdés, conocedor de esta situación, ya aprobó con fecha 31 de julio de 2014 un Plan Económico Financiero donde afirma que el incumplimiento de la regla de gasto previsto para 2014 es puntual y exclusivamente derivado del consumo de remanente líquido de tesorería y que sin necesidad de adoptar nuevas medidas diferentes de las vigentes y aplicadas en el Ayuntamiento de Valdés hasta la fecha en materia presupuestaria, el retorno a la senda de la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la regla de gasto será automático.

VERIFICACION DEL LÍMITE DE DEUDA

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

El artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 4,00% del PIB para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, requiere la remisión de información acerca de **la deuda viva a 30/09/2014, que para el Ayuntamiento de Valdés queda fijada en 1.772.002,14 €.**

CONCLUSIÓN FINAL

A 30/09/2014 la proyección de ejecución estimada del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés aprobado para el ejercicio 2014 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria e incumple la regla de gasto. No obstante el previsible incumplimiento de la regla de gasto ya ha sido percibido por la corporación, que en sesión plenaria de 31 de julio de 2014 aprobó un Plan Económico Financiero para restablecer el retorno a la senda de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en el ejercicio 2015. Por otra parte el volumen de deuda pública proyectada a cierre de ejercicio se estima que no excederá de los límites legalmente fijados.»

2.- Informe emitido por la Intervención el 30 de enero de 2015, resultante de la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés a 31/12/2014:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales; el artículo 15.3 de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite **informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, resultante de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés a 31/12/2014.**

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de Deuda Comercial en el Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Reglamento UE N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-2010).

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Guía IGAE para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 2.1.c) LOEPSF incluye expresamente a las Entidades locales dentro de su ámbito de aplicación subjetiva. La aprobación del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, supuso el desarrollo de la normativa general sobre estabilidad presupuestaria a las particularidades de las entidades locales.

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (capacidad de financiación) determinados en términos SEC-2010. Así, el Consejo de Ministros en fecha 28 de junio de 2013, estableció el equilibrio como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2014-2016. La eventual situación de déficit presupuestario en términos SEC-2010 (necesidad de financiación) determinaría la aplicabilidad de las diversas medidas de reequilibrio previstas en la LOEPSF.

Para realizar el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en términos SEC-2010 es preciso acudir a las directrices del Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE donde, partiendo de los datos obtenidos del presupuesto aprobado para los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos, se efectúan una serie de ajustes para estimar la capacidad/necesidad de financiación proyectada en el momento de su liquidación.

Así a la proyección de ejecución a cierre de ejercicio de los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Valdés con los datos disponibles a la fecha de referencia del presente informe, se han adicionado los siguientes ajustes previstos en el Manual de Cálculo de del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE:

1. Capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos: Tal y como se determina en el Manual de la IGAE, el criterio de imputación en términos SEC-2010 de los Capítulos I, II y III del Estado de Ingresos implica que se hayan de considerar los derechos recaudados (criterio de caja) en todos sus conceptos procedentes tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados. Es por ello que se han de ajustar las previsiones de ingresos a la recaudación que se prevé obtener en cada capítulo tanto en lo referente a la liquidación del ejercicio corriente como a las procedentes de ejercicios cerrados. Así para determinar el porcentaje de cobro se aplicará el obtenido para el ejercicio inmediatamente anterior, en este caso el resultante de la liquidación de 2013:

Cálculo de los porcentajes de recaudación obtenidas en 2013 y estimación del ajuste para 2014:

CAPÍTULOS	PREVISIÓN	RECAUDACIÓN EJ. 2013			% RESPECTO PREVISIÓN	PREVISIÓN	RECAUD.	IMPORTE
	EJ. 2013	EJ. CORRTE	EJ. CERRDS	TOTAL		EJ. 2014	ESTIMADA	AJUSTE
1: IMPUESTOS DIRECTOS	2.428.448,00	2.507.044,19	118.120,78	2.625.164,97	108,10%	2.722.227,48	2.942.742,12	220.514,64
2: IMPUESTOS INDIRECTOS	173.432,00	112.775,17	0,00	112.775,17	65,03%	171.566,47	111.562,10	-60.004,37
3: TASAS Y OTROS INGRESOS	1.504.075,00	1.332.336,38	214.496,40	1.546.832,78	102,84%	1.574.922,34	1.619.694,17	44.771,83

2. Ajuste en Capítulo IV del Estado de Ingresos por devolución liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) de los ejercicios 2008 y 2009: Con carácter general el criterio de imputación de la PIE al

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

concepto 420.00 conforme al Manual de la IGAE (criterio de caja) coincide con el criterio de reconocimiento de derechos seguido en el Ayuntamiento. No obstante la devolución de las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 no se realizó en el momento de su liquidación (criterio SEC-2010), si no que se está realizando en 60 plazos mensuales, por lo que habrán de ser ajustados los ingresos al alza por el importe de las devoluciones que se pagarán en el ejercicio analizado, pero imputables en términos SEC-2010 a los ejercicios 2010 y 2011 en que respectivamente fueron liquidadas.

CONCEPTO	EJ.2008	EJ. 2009
IMPORTE MENSUAL PIE A REINTEGRAR	4.529,50 €	5.303,67 €
IMPORTE DEL AJUSTE ANUAL (12 MENSUALIDADES)	54.354,00 €	63.644,04 €

- Ajuste Capítulo III del Presupuesto de Gastos: El criterio de imputación de los gastos financieros en términos SEC-2010 del Manual IGAE es el de devengo, pero no será considerado dada la escasa relevancia cuantitativa del mismo, puesto que el Ayuntamiento de Valdés no tiene excesivo endeudamiento, no concierne nuevas operaciones de pasivo a largo plazo, los tipos de interés que soporta son actualmente bajos y, dada esta estabilidad, los efectos económicos del ajuste en un ejercicio prácticamente compensan los del ejercicio inmediatamente anterior.
- Ajuste derivado del grado de ejecución del presupuesto: Este ajuste es una novedad introducida recientemente por la IGAE. Su objeto no es otro que tratar de reflejar la expectativa de ejecución del presupuesto que se analiza en función del grado medio de ejecución de los últimos tres ejercicios, una vez eliminados los valores atípicos. En este caso al incluirse las previsiones de obligaciones a reconocer a cierre de ejercicio, incluyendo las derivadas de modificaciones presupuestarias, no procede ajuste por este concepto.
- Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto: Este ajuste imputará en términos SEC-2010 al estado de gastos del ejercicio todos aquellos gastos que habiéndose devengado en el ejercicio corriente no han sido imputados presupuestariamente al mismo. De la misma manera eliminarán del estado de gastos aquellos del ejercicio corriente otros que habiendo sido imputados al ejercicio su devengo en términos SEC-2010 se haya producido en ejercicios anteriores.

GASTOS DEVENGADOS EN 2013 (SEC-2010) PERO IMPUTADOS AL PRESUPUESTO 2014	551.580,27
SENTENCIA C/ LA PEÑA	453.822,03
JURADO P. EXPROPIACIÓN (SENDA ZURRACO)	31.674,30
SENTENCIA E ON	30.665,36
GASTOS 2013 REMITIDOS TRAS CIERRE (2014)	35.418,58

En este ajuste quedan pendientes de incluir las facturas de gastos devengados en 2014 que se están remitiendo al Ayuntamiento una vez iniciado 2015, que minorarán la capacidad de financiación.

Considerando el efecto de todos los ajustes anteriormente referenciados obtenemos el siguiente resultado:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014		
CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS SEC-95		
MOMENTO DE CÁLCULO: 31/12/2014		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
ESTADO DE INGRESOS		
I	Impuestos Directos	2.722.227,48
II	Impuestos Indirectos	171.566,47
III	Tasas y Otros Ingresos	1.574.922,34
IV	Transferencias Corrientes	3.643.469,27
V	Ingresos Patrimoniales	133.257,59
VI	Enajenación de Inversiones	0,00
VII	Transferencias de Capital	250.784,22
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		8.496.227,37
ESTADO DE GASTOS		
I	Gastos de Personal	3.954.087,05
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.927.042,12
III	Gastos Financieros	24.944,21
IV	Transferencias Corrientes	296.029,07
VI	Inversiones Reales	873.598,67
VII	Transferencias de Capital	6.000,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		8.081.701,12
DIFERENCIA ANTES DE AJUSTES		414.526,25
AJUSTES SEC-95		
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo I	220.514,64
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo II	-60.004,37
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo III	44.771,83
	Ajuste recaudación liquidación PTE 2008	54.354,00
	Ajuste recaudación liquidación PTE 2009	63.644,04
	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	551.580,27
TOTAL AJUSTES		874.860,41
RESULTADO EN TÉRMINOS SEC-95		1.289.386,66
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN		1.289.386,66

De la previsión de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para 2014 efectuada con la información disponible a 31/12/2014 se concluye con que se **CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria al presentar capacidad de financiación en términos SEC-2010.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación. Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto si la variación en términos SEC-2010 del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

El artículo 12.2 de la LOEPSF establece que se entenderá por gasto los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010), excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Procedemos ahora a comprobar si la proyección anual de gasto computable (SEC-2010) del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para 2014 en base a la información disponible a 31/12/2014 se encuentra dentro del límite legal respecto del liquidado para 2013, considerando que el índice fijado por el Gobierno de España para el ejercicio 2014, a través de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de junio de 2013, fue fijado en el 1,5 %.

A la proyección de ejecución del presupuesto de gastos en sus capítulos 1 a 7 para el ejercicio corriente, en base a la información disponible a la fecha de referencia del presente informe, se han practicado los siguientes ajustes:

1. Enajenación de terrenos e inversiones reales: Durante el ejercicio no se enajenaron los elementos previstos en el presupuesto y ya no se prevé que se efectúe la misma.
2. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto: Son los mismos que los detallados en el análisis del grado de cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y con la misma salvedad respecto a la facturación de gastos devengados en 2014 que se está recibiendo durante las primeras semanas de 2015.
3. Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea u otras administraciones públicas: El criterio que se toma en este apartado es el de calcular el ajuste como resultado del producto de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria financiada con los recursos afectados, por su respectivo coeficiente de financiación fijándose en todo caso como límite máximo del ajuste el importe liquidado en el correspondiente recurso afectado.

Así obtenemos:

PRESUPUESTO APROBADO EJERCICIO 2014			
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO			
MOMENTO DE CÁLCULO: 31/12/2014			
CAP	DENOMINACIÓN	LIQUIDACIÓN EI. 2013	ORN EI. 2014
ESTADO DE GASTOS			
I	Gastos de Personal	3.970.619,55	3.954.087,05
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.647.190,88	2.927.042,12
III	Gastos Financieros (sólo conceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
IV	Transferencias Corrientes	292.495,26	296.029,07
VI	Inversiones Reales	1.186.526,53	873.598,67
VII	Transferencias de Capital	0,00	6.000,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		8.096.832,22	8.056.756,91
AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEC-95		208.048,21	-551.580,27
(-)	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-3.122,19	0,00
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	211.170,40	-551.580,27
EMPLEOS NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC-95 EXCEPTO INTERESES DEUDA		8.304.880,43	7.505.176,64
(-)	Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la CCLL		
(-)	Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AAPP	-2.149.396,95	-1.272.334,45
	Comunidad Autónoma	2.056.787,09	1.241.776,89
	Otras AAPP	92.609,86	30.557,56
(-)	Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO		6.155.483,48	6.232.842,19
(+/-) INCREMENTOS/DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS			0,00
COEFICIENTE DE INCREMENTO DEL TECHO DE GASTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014			1,50%
REGLA GASTO EI. 2014 = GASTO COMPUTABLE (2013) x COEFICTE +/- AJUSTE RECAUDACIÓN			6.247.815,73
CONCLUSIÓN OBTENIDA		CUMPLE REGLA DE GASTO	

MARGEN HASTA ALCANZAR LA REGLA DE GASTO

14.973,54

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

La conclusión que se obtiene es que a 31/12/2014 **la proyección de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Valdés para el ejercicio 2014, CUMPLE la regla de gasto**, dado que la variación de gasto computable resultante respecto de la liquidación del ejercicio anterior no supera el límite del 1,5%.

No obstante, hay que informar que el margen hasta alcanzar la regla de gasto es muy reducido (14.973,54 €) y el cálculo a 31/12/2014 ha sido realizado con cifras provisionales pendientes de cierre y liquidación definitiva del presupuesto (ver comentario realizado respecto al ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto). En este sentido ya se había informado en el tercer trimestre de 2014 que la proyección prevista era incumplir la regla de gasto en el presente ejercicio como consecuencia de la aprobación durante el ejercicio 2014 de diversas modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería, que incrementaron la capacidad de gasto de la entidad con cargo al ahorro presupuestario generado en ejercicios anteriores. En términos SEC dicha expansión supone consumo de capacidad de financiación y computa a los efectos de cálculo de la regla de gasto. Así el Pleno del Ayuntamiento de Valdés, concedor de esta probable situación, ya aprobó con fecha 31 de julio de 2014 un Plan Económico Financiero donde afirma que el hipotético incumplimiento de la regla de gasto previsto para 2014 es puntual y exclusivamente derivado del consumo de remanente líquido de tesorería y que, sin necesidad de adoptar nuevas medidas diferentes de las vigentes que ya vienen siendo aplicadas en el Ayuntamiento de Valdés hasta la fecha en materia presupuestaria, el retorno a la senda de la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la regla de gasto será automático en 2015.

VERIFICACION DEL LÍMITE DE DEUDA

El artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 4,00% del PIB para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, requiere la remisión de información acerca de **la deuda viva a 31/12/2014, que para el Ayuntamiento de Valdés queda fijada en 1.087.344,42 €.**

CONCLUSIÓN FINAL

A 31/12/2014 la proyección de ejecución estimada del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés aprobado para el ejercicio 2014 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. No obstante, considerando el escaso margen que resulta de los cálculos en materia de regla de gasto y que queda pendiente el cierre definitivo del ejercicio 2014, el posible incumplimiento de la regla de gasto ya ha sido percibido por la corporación, que en sesión plenaria de 31 de julio de 2014 aprobó un Plan Económico Financiero para restablecer el retorno a la senda de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en el ejercicio 2015. Por otra parte el volumen de deuda pública proyectada a cierre de ejercicio se estima que no excederá de los límites legalmente fijados.»

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

Así mismo, se dio cuenta de la información prevista en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al 3º y 4º trimestre de 2014 y siguiente:

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL DETALLE POR ENTIDADES

Trimestre: tercer trimestre

Año 2014

Código de la Entidad	Entidad	Ratio de operaciones pagadas*	Ratio de operaciones pendientes de pago*	Periodo medio de pago trimestral*
03-33-034-AA-000	Valdés	(0,11)	(0,95)	(0,92)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe: NINGUNA.

PERÍODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

Trimestre: tercer trimestre

Año 2014

Período medio de pago global a proveedores trimestral *		En días
Valdés		(0,92)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe: NINGUNA.

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL DETALLE POR ENTIDADES

Trimestre: cuarto trimestre

Año 2014

Código de la Entidad	Entidad	Ratio de operaciones pagadas*	Ratio de operaciones pendientes de pago*	Periodo medio de pago trimestral*
03-33-034-AA-000	Valdés	(2,36)	(25,16)	(12,91)

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe: NINGUNA.

PERÍODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

Trimestre: cuarto trimestre

Año 2014

Período medio de pago global a proveedores trimestral *		En días
Valdés		(12,91)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe: NINGUNA.

8.- Mociones

SEC/9/2015.- Moción para designar con nombres de mujeres, calles, plazas, avenidas, espacios o edificios públicos del Concejo de Valdés.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA VALDES

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 27 de febrero de 2015.

VISTA la moción presentada el 14 de enero de 2015 por D. Gumersindo Cuervo García, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Valdés y conforme a la cual:

«EXPONE:

Que el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Valdés contempla, en el Área de Transporte, Urbanismo y Barreras Arquitectónicas y en su introducción que "...las mujeres han sido claramente objeto de discriminación en el resultado de la planificación y construcción de las ciudades y los pueblos en que se desarrolla. En consecuencia, es preciso que la mujer supere su marginación y pase a ser un sujeto activo de las políticas que, en materia de planificación urbanística, se desarrollen en el Concejo de Valdés a fin de contribuir en la construcción de una villa y unos pueblos más accesibles en todos los aspectos y, por tanto, más igualitarios y más justos". También, y en el apartado de Objetivos Específicos, plantea como una de las actuaciones "Proponer la inclusión en el callejero municipal, el nombre de las mujeres de especial relevancia en el Concejo."

Por ello, y siendo conscientes de que es necesario subsanar en la medida de lo posible la enorme desigualdad de la que han sido objeto las mujeres en los espacios públicos, negándoles el

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

reconocimiento social que por su papel en la historia merecen, Izquierda Unida de Valdés considera que es fundamental visibilizar a determinadas mujeres, o colectivos de mujeres, que, por sus aportaciones personales y/o profesionales, han contribuido al desarrollo social del Concejo. Pretendemos, además, que la historia de estas mujeres sea conocida y divulgada entre toda la ciudadanía, con el fin de favorecer la consecución de una sociedad más justa, igualitaria y democrática.

Por todo ello, Izquierda Unida de Valdés propone al Pleno de esta Corporación, que tenga en cuenta la inclusión prioritaria de nombres de mujeres u oficios de mujeres, en calles, plazas, avenidas, espacios o edificios públicos del Concejo, que hayan tenido especial relevancia en la sociedad. Desde Izquierda Unida de Valdés, queremos hacer nuestra aportación proponiendo los siguientes nombres:

Margarita Salas Falgueras

Hija Predilecta del Concejo de Valdés.

Margarita Salas Falgueras, nació el 30 de noviembre de 1938 en Canero (Valdés). Es doctora en Bioquímica por la Universidad Complutense; profesora *ad honorem* del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa del CSIC, del que ha sido directora (1992-1993) y profesora de investigación (1974-2008); doctora *honoris causa* por diez universidades españolas y miembro de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Fue discípula de Alberto Sols en España y de Severo Ochoa en Estados Unidos, junto a su marido el también investigador Eladio Viñuela (1937-1999). Entre sus numerosos proyectos de investigación el más conocido, y al que ha dedicado gran parte de su vida profesional, es el relacionado con el virus bacteriano *phi29*, en el que trabaja desde 1967.

Ha sido profesora *ad honorem* de Genética Molecular de la Universidad Complutense (1968-1992).

Ha formado parte del Comité Científico Asesor del Max-Planck Institute für Molekulare Genetik de Berlín (1989-1996) y del Instituto Pasteur (2001). Ha sido también presidenta del Instituto de España (1995-2003) y de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (2001-2004). Desde 1997 es presidenta de la Fundación Severo Ochoa y es vocal de la Fundación Carmen y Severo Ochoa.

En 2007 se convirtió en la primera mujer española que ingresó en la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos. También pertenece a la European Molecular Biology Organization, a la Academia Europea, a la American Academy of Microbiology y a la American Academy of Arts and Sciences.

Su intensa y larga carrera como investigadora ha sido reconocida con numerosas distinciones, como el Premio Rey Jaime I de Investigación (1994), el Premio de Investigación e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (1998) y el Premio Nacional de Investigación Santiago Ramón y Cajal (1999). Ha recibido, asimismo, la Medalla del Principado de Asturias (1997), la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid (2002), la Medalla de Honor de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (2003), la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio (2003), la Medalla de Honor de la Universidad Complutense (2005) y la Medalla de Oro del Mérito al Trabajo (2005). En octubre de 2014 el Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos de España le concedió el Premio a la Excelencia Química.

Nené Losada Rico

Hija Predilecta del Concejo de Valdés.

Nené Losada Rico (M^a del Carmen) nació en Luarca el 10 de noviembre de 1921. Al quedar huérfana muy pequeña se trasladó a casa de su abuela materna en San Feliz de Trevías, en donde residió

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

hasta su matrimonio. Contaba 19 años cuando regresó a su villa natal al casarse con Antonio Martínez García-Vidal (Estremera) con el que tuvo dos hijos.

Desde muy joven sintió inclinación por la poesía y escribió, manteniendo la intimidad, tanto en castellano como en la lengua asturiana que aprendió desde niña con las gentes de su pueblo adoptivo.

En la Gran Enciclopedia Asturiana editada en 1970 se incluyeron 44 estrofas en bable, gajo el título de “Cantares de aldea”.

Son sus principales publicaciones: la colaboración en la “Antología Lírica Valdesana”, publicada por el Ayuntamiento de Valdés en el año 1974; la colaboración en el libro “Poemas de cuatro mujeres de Luarca”, editada por el Ayuntamiento de Valdés en 1991; la recopilación de la mayor parte de sus estrofas en bable en “Cantares Valdesanos”, publicada por Libros del Peixe en 1992; una selección de poemas íntimos en “Entre Apigarzos”, editada por Ediciones Trabe en 1997, “El nome de las cousas” publicado por Trabe en 2001, la “Antología Poética de Valdés” editada por el Ayuntamiento de Valdés y Cajastur, también en 2001; la antología de su obra en asturiano “Fueyas que reverdecen” editada por el Ateneo de Gijón y su “Obra poética en castellano”, junto con un CD que recoge su obra recitada por ella misma en lengua asturiana y castellana, editada por Trabe. Estas dos últimas obras han sido presentadas en 2005. Por fin, de forma póstuma, en el año 2011 la editorial Traba publicó “Obra Poética n’sturianu”, una recopilación de los poemas de todos sus libros anteriores e incorporando unos setenta poemas inéditos de la autora.

Realizó colaboraciones en las revistas SIESTESTRELLU, LLITERATURA Y PAYELLA, así como en la revista de arte TRAMA. Aparece habitualmente su obra en el libro LLETRES ASTURIANES, que edita la Academia de la Lingua Asturiana. Sus poemas han sido recogidos en e El Eco de Luarca y en La Voz del Occidente, así como en La Nueva España, La Voz de Asturias y La Voz de Galicia. Colabora también en el libro dedicado al pintor Álvaro Delegado, con otros compañeros de la Asociación Valdesana de Poetas “Alfonso X El Sabio”. Son numerosas sus colaboraciones en los libros de fiesta del Concejo Valdesano, así como sus entrevistas y recitales en varias televisiones y emisoras de radio. Ha sido reconocida con el “UROGALLO 2000” por el Centro Asturiano de Madrid y con el “III Galardón Milenario” de Trevías. En 2001, recibió el Homenaje de la Asociación de Mujeres “Valdes Siglo XXI”, que ha creado un premio anual de poesía en castellano y asturiano que lleva su nombre. En 2005 recibió la Medalla de Plata del Principado de Asturias y, el Instituto Asturiano de la Mujer, editó un calendario en el que la incluyó como representante de la poesía, de la poesía en asturiano, junto con otras tres mujeres asturianas de renombre: la actriz de teatro Aurora Sánchez, la política Pura Tomás y la científica valdesana Margarita Salas.

En el año 2006, le fue concedido el “Hórreo de Oro”, que entrega la Asociación Cultural “El Hórreo” de Barcia, y recibió el Homenaje de su pueblo adoptivo, San Feliz. En 2007 fue nombrada “Socia de Honor” de la Coral Villa Blanca de Luarca y recibió el Premio “Timón” de la Asociación Cultural “L’Arribada” de Gijón. En octubre, de ese mismo año, fue elegida “Mujer del año” por el Ayuntamiento de Navia, con ocasión del “Día Internacional de las Mujeres Rurales”.

Mujeres Conserveras de Luarca

La vida de la población de Luarca está fuertemente ligada al mar y a la actividad pesquera. Durante siglos fue un importante enclave ballenero y uno de los más importantes puertos comerciales de Asturias. En los siglos XIX y XX, la economía local dependió, además de la pesca, de la industria derivada de conservas, salazones y escabeches, firmemente asentada en la villa.



La importancia de la industria conservera en Luarca, forma parte de una realidad sobradamente conocida, alcanzando su máximo desarrollo entre 1945 y 1960, años en los que la villa llegó a contar con tres conserveras: la Mendiala, Asenjo y Cosme.

Pocas son las familias luarquesas que no hayan tenido algún familiar trabajando en alguna de las fábricas de conservas y salazones. Por sus instalaciones pasaron varias generaciones de mujeres, muchas de ellas esposas e hijas de pescadores, que aprendieron el oficio de la elaboración de las conservas de forma puramente artesanal. Por sus manos pasaba todo el proceso de manipulación y tratamiento del pescado desde su entrada en las fábricas hasta su salida transformado y enlatado en alguno de los diferentes productos listos para su comercialización y consumo.

Hace muchos años que se cerraron las fábricas de conservas de Luarca. No queda de ellas ni siquiera el almacén que sostenía una actividad socioeconómica que contribuyó, de forma importante al mantenimiento de un elevado número de puestos de trabajo, mayoritariamente femeninos, y que nunca tuvieron el reconocimiento social que se merecen. Por ello es necesario que las instituciones que trabajamos a favor de la igualdad, contribuyamos a rescatar del olvido a las mujeres que con su trabajo han colaborado al mantenimiento de la economía familiar.

Mujeres rederas de Luarca

La mayoría de las mujeres que en Luarca han ejercido o ejercen el oficio de rederas, han estado o están vinculadas a la mar, directamente o a través de la actividad pesquera que realizan sus maridos o familiares. Es un oficio, una actividad artesanal, que se ha transmitido de madres a hijas y que forma parte indisoluble del patrimonio histórico y cultural de la villa.

Las mujeres que en Luarca se dedican a la confección y reparación de redes, se caracterizan por una dilatada trayectoria profesional en este oficio, pues lo ejercen desde la adolescencia. Su labor es completamente manual y requiere de unos conocimientos específicos para cada tipo de arte. Sentadas sobre las redes extendidas en el muelle, reparan cientos de metros de aparejos de distintos colores y grosores, en silencio y con infinita paciencia. Si es necesario, y para no dejar el barco en tierra sin poder faenar por falta de aparejo, prolongan su trabajo de manera continuada y sin descanso hasta finalizar la reparación. Y aunque han sido pioneras en la incorporación de las mujeres al mundo laboral, no han sido reconocidas por una sociedad que las ha invisibilizado social, económica y políticamente.

Las rederas siempre han estado a la sombra de la actividad extractiva que desarrollan habitualmente los hombres, una actividad que no sería posible sin el trabajo de estas mujeres. Mujeres orgullosas de un oficio que han dignificado y puesto en valor con mucho esfuerzo, dedicación y entrega. Son las guardianas de una actividad artesanal que, sin duda, ha ayudado a promocionar Luarca, como una villa de especial vinculación con la mar.

Mediante esta propuesta, MUJERES CONSERVERAS Y REDERAS DE LUARCA, pretendemos reconocer a ese grupo de mujeres que, durante generaciones, han sido las protagonistas anónimas de una parte muy importante del desarrollo económico de la villa y, al mismo tiempo, recuperar una parte fundamental de la historia de Luarca.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de IU Valdés solicita al Pleno de esta Corporación, la aprobación de los nombres de Margarita Salas Falgueras, Nené Losada Rico y Mujeres conserveras y rederas de Luarca, con el fin de incluirlos en alguna de las calles, plazas, avenidas, espacios públicos o edificios públicos de la Villa.»

De conformidad con ello, y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, tras debate –que más abajo se recoge–, POR CATORCE VOTOS A

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

FAVOR (siete del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Izquierda Unida de Valdés, uno del Grupo URAS/PAS, cuatro del Grupo Foro Asturias Ciudadanos y uno del Grupo Municipal Popular) Y UNA ABSTENCIÓN (de la Concejala no adscrita), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar la moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Valdés para designar con nombres de mujeres, calles, plazas, avenidas, espacios o edificios públicos del Concejo de Valdés, en los mismos términos de su presentación, antes recogidos.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Vamos a abrir un primer turno –si procede– de debate para esta moción. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Gumersindo Cuervo.

Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida de Valdés.- Hola, buenos días a todos. Desde esta moción, Izquierda Unida pretende hacer un homenaje a todas estas mujeres y dejarla abierta –esta moción– para que se incluyan, a posteriori, nombres de mujeres insignes de este Concejo.

Quiero hacer un inciso y decir que con esta moción no pretendemos cambiar ninguna calle, el nombre de ninguna calle de las ya existentes; sino que sabemos que en Villar y en todo el entorno de Villar, hay numerosas calles que no tienen nombre. Es aprovechar la ocasión para ponerles ese nombre a esas calles.

Y luego quiero decir que, aparte de Margarita Salas y Nené Losada –sobradamente conocidas– hay unas mujeres que realmente son desconocidas en su trabajo y que nadie se ha molestado en nombrarlas, porque ellas fueron parte de

la economía de Luarca en tiempos pasados. Me refiero a las mujeres rederas y conserveras de Luarca. Estas mujeres tuvieron un trabajo que, como decía antes, no se les ha hecho ningún homenaje ni reconocimiento y por eso mismo, como complemento a la designación de una calle, plaza o similar, a estas mujeres, la Concejalía de Cultura, tiene previsto organizar unos actos, que serían un homenaje a estas mujeres: una exposición fotográfica –en la que estamos ya trabajando y que tenemos ya bastante documentación– de las mujeres de las fábricas y el mar y, durante la inauguración de la exposición, se podrá contemplar la elaboración y la reparación de las distintas artes de pesca por varias mujeres de aquí de Luarca; y, en tercer lugar, una muestra de canciones del mar, con las tres corales de aquí de Luarca. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Gumersindo Cuervo. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Adaucto Iglesias.



Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Sí, muchas gracias, Alcalde. Buenos días a todas y a todos. Bueno, como hemos comentado en la Comisión Informativa, ha quedado claro que no se va a cambiar lo que existe ya, sino a posteriori y, por lo tanto, estamos a favor, nos parece bien. No obstante, esto no..., es susceptible –como bien habíamos hablado en la Comisión Informativa– de ir aportando personas o asociaciones en el transcurso de esta legislatura y las venideras. Por lo tanto, desde el Partido Popular, apoyamos esta moción. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz de FAC, José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Sí, buenos días a todos. Bueno, parece que por los actos que Ud. va a preparar, Sr. Concejal de Izquierda Unida, se nota que las elecciones están bastante cerca.

También vamos a votar a favor, como no podría ser de otra forma.

Lo que sí parece, por lo que está diciendo Ud. de que son esas calles de Villar, residuales, por ahí, que parece que no van a ser calles de primera; que van a ser calles de segunda. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Buenos días a todos y a todas. Yo creo que debemos de centrarnos en la moción y no entrar en guerra de si estamos en campaña o no estamos en campaña. Yo creo que estamos debatiendo o apoyando una moción importante sobre el reconocimiento a las mujeres emprendedoras, trabajadoras y referentes de este Concejo de Valdés.

Aquí hablamos, o desde la moción de Izquierda Unida se habla, de dos personajes ilustres, como puede ser Margarita Salas, nombrada Hija Predilecta en el año 1997, siendo Alcalde Jesús Landeira y gobernando el Partido Socialista de Valdés; o como Nené Losada en 2008, siendo Alcalde Juan Fernández Pereiro y gobernando también el Partido Socialista. Hombre, desde el Partido Socialista siempre hemos impulsado, siempre hemos apoyado no solamente la labor que pueden desempeñar, sino, encima, a mayores, si son mujeres.

Cabe, a mayores, decir que estas calles pueden ser las que estime el Pleno en su momento o las que decida la Corporación en su momento. No hay por qué cambiar nombres de calles. Tan importantes son unas como otras. Decir que se incorporen nuevas mujeres al reconocimiento, como pueden ser Rogelia Gayo, nuestra ilustre Vaqueira, o Regina García, también, una luchadora que quizás de este propio Ayuntamiento no se le reconoció en su momento. También las conserveras, ¡cómo no!, mujeres luchadoras; y. las rederas; y las ganaderas



también; todas ellas, ¡todas ellas también, Sr. Carlos Aducto!

Por eso, desde el Grupo Socialista, vamos a apoyar esta moción y el nombre o las calles, en su momento, yo creo que lo debatiremos aquí. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Bien, muchas gracias, Sr. Ricardo García Parrondo. Bueno, yo, si no hay ninguna intervención más, quisiera matizar... Bueno, perdón, tiene la intervención en un segundo turno, Gumersindo Cuervo, Portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida de Valdés.- Quiero contestar al Sr. Vallejo porque Ud. estará en elecciones, yo todavía no sé si me voy a presentar o no. No sé si Ud. sabe más que yo. Eso lo primero, para puntualizar.

Lo siguiente, dije la Concejalía de Cultura. No la Concejalía de Cultura que lleva Izquierda Unida. O sea, que lo dejo ahí en el aire para que cualquier Concejal de Cultura lo pueda hacer.

Y lo siguiente: yo no creo que haya ninguna calle residual, como Ud. dijo. Para mí todas las calles de Luarca, del Concejo, de Luarca y de cualquier pueblo de Valdés, son importantes. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Sí, le

doy la razón al Sr. Gumersindo. Quizá no he escogido la palabra apropiada. Quería retirarla y decir calles de menos importancia. Perdonen por la mala hora. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- No por mucho enmendarla la va a corregir, ¿eh? Téngalo Ud. en cuenta. Dice calles residuales o calles de menor importancia o de segundo orden. Yo creo que la gente que vive en Villar, pues la verdad..., hay más de 1.000 personas allí viviendo en calles residuales o de menor importancia. No me parece de lo más oportuno. Primero, porque estamos de acuerdo en que no hay que cambiar nombres de calles; eso está claro. No hay que cambiar nombres de calles, salvo que Ud. quiera quitar la Avda. de Galicia, que ya para Ud. no será tan residual. Me parece absolutamente inoportuno el que hable de calles residuales con los 1.000 vecinos que viven en Villar; bueno, de segundo orden o de rango inferior; llámelo Ud. como quiera: segundo orden o rango inferior. En fin, ¡qué vamos a decir!

La siguiente cuestión –y estamos de acuerdo todos este tema– recordar también que en el Consejo de la Mujer del día 23 de febrero, también se habló de esta moción posible y también se habló de las calles en honor a Margarita Salas y a Nené Losada en este caso.

Todas estas calles que están nombradas aquí, yo creo que lo que deberíamos de hacer es abrir un nuevo debate sobre más nombres, que se puedan determinar y ubicarlas en las calles. Y



antes de terminar esta legislatura, poder de ser.
proceder a nombrar esas calles como debe

SEC/23/2015.- Moción de los portavoces del Partido Popular y del FAC, sobre acciones judiciales en los que se vean implicados miembros del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia –al no haber sido dictaminado el asunto por la Comisión Informativa correspondiente– la cual se produce por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal, conforme a lo establecido en el artículo 83 del ROF.

VISTA la moción presentada el 3 de diciembre de 2014 por los Portavoces de los Grupos Municipales Popular (D. Carlos Adaucto Iglesias González) y de Foro Asturias Ciudadanos (D. José Modesto Vallejo Ibáñez), conforme a la cual:

«EXPONEN:

Es claro que hoy a la ciudadanía le resulta importante, y casi vital, ejercer un control sobre el uso que se hace de lo público, presentando denuncias, demandas y/o querellas por las que proceden a denunciar las conductas que, a su juicio, han de ser alejadas del ámbito político-administrativo, pero, muchas de las veces, esa acción vital para la limpieza de lo público, el ciudadano no la ejerce por temor a la cuantía del proceso que debe de iniciar y antes del convencimiento de que litigar con la Administración resulta perjudicial pues, en muchos de los casos, de resultar una sentencia favorable a sus pretensiones, no se imponen las costas.

En todos los casos que los ciudadanos denuncian actos y/o conductas administrativas y/o personales adoptados por la vía pública, que, a su juicio, adolecen del más mínimo soporte legal y que, por ello, ha de ser sancionada la Administración Pública o político que así se comporte, no cabe la menor duda que, cuando, por sentencia judicial firme, le es aceptada su denuncia o demanda, están realizando con su acción ciudadana una labor que debe de ser amparada y alentada por quienes estamos también en contra de que esas actuaciones se produzcan en el ámbito de la Administración Pública, por lo que, esos ciudadanos que, bien de forma individual, colectiva, asociada, grupo político y/o sindical ejercen esa loable labor social de saneamiento de lo público, deben de contar con el apoyo de la gran inmensa mayoría de los políticos que conformamos la vida política de este País y, en este caso, el apoyo de este Ayuntamiento de Valdés y de toda esta Corporación.

Pero esto no ha de quedar en una mera declaración de intenciones o en una frase bien dibujada que merezca el aplauso ciudadano, sino que ha de tener el firme compromiso de este Ayuntamiento de Valdés en el rechazo a toda conducta sancionable ejercida en el ámbito administrativo local o en el ámbito político; y ese compromiso ha de venir bajo la adopción de medidas concretas que posibiliten el que los ciudadanos ejerzan ese control democrático y de Derecho sin miedo al gasto que le suponga ejercer esa noble acción, teniendo el firme convencimiento de que, de obtener una sentencia judicial favorable a sus pretensiones, bien total o parcialmente, el Ayuntamiento de Valdés les reintegrará en los gastos y costas que le hayan supuesto alcanzar la sentencia firme que así lo establezca, pues toda acción que sea condenable, y así se establezca por sentencia judicial firme, por muy pequeña o escasa que ésta

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

sea considerada por la sentencia que ponga fin al procedimiento nos debe de llevar al sonrojo y a la exigencia de corrección en aquello que se nos señale como contrario a Derecho.

Por ello, los Concejales adscritos al Grupo Popular VADLES y al Grupo FORO DE CIUDADANOS, presentamos la siguiente MOCIÓN al Pleno del Ayuntamiento de Valdés:

“La Corporación Municipal de Valdés acuerda que, en todos aquellos casos judiciales en los que el Ayuntamiento de Valdés o alguna de sus Secciones o Centros dependientes o alguno de sus funcionarios o miembros de la Corporación, sea denunciado o demandado por actuaciones cometidas durante el ejercicio de sus funciones y/o actuaciones administrativas, y que tras sentencia judicial firme, sea condenado, los ciudadanos que ejerzan la acusación particular ante el Tribunal o Tribunales competentes, bien de forma individual, colectiva, asociada, grupo político y/o sindical, el Ayuntamiento adquiere el firme acuerdo de reintegrarles todos los gastos que tengan su origen directo e inmediato en la existencia de dicho proceso, tales como : honorarios de letrado y de la representación técnica, en el caso de que fuesen preceptivas; inserción de anuncios o edictos que de forma obligatoria deban publicarse en el curso del proceso; depósitos de peritos y demás abonos que tengan que realizarse a personas que hayan intervenido en el proceso; certificaciones, copias, notas, testimonios y documentos análogos que hayan de solicitarse conforme a la Ley; derechos arancelarios que deban de abonarse como consecuencia de actuaciones necesarias para el desarrollo del proceso; la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, cuando sea preceptiva, es decir, todas aquellas costas a las que se refiere el artículo 241 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incluso en el supuesto de que la sentencia firme que ponga fin al proceso, no se incluya la condena en costas. Sin perjuicio de la obligación del Ayuntamiento de, si así es posible conforme a la Ley, repercutir ese gasto en la persona y/o personas que judicialmente hayan sido condenadas”.

Por lo expuesto, SOLICITAN que habiendo por presentado este escrito, en tiempo y forma, lo admita y tenga por formulada la MOCION que antecede y, previos los trámites oportunos, disponga todo lo necesario para su debate en el próximo pleno que al efecto se convoque

En Luarca, a 20 de noviembre de 2014.»

De conformidad con lo cual, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se recoge–, POR CUATRO VOSTOS A FAVOR (tres del Grupo Municipal Foro Asturias Ciudadanos y uno del Grupo Municipal Popular), NUEVE VOTOS EN CONTRA (siete del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida de Valdés y uno del Grupo Municipal URAS/PAS) Y DOS ABSTENCIONES (una del Grupo Foro Asturias Ciudadanos y una de la Concejala no adscrita), **RECHAZÓ** la moción presentada conjuntamente por los Portavoces de los Grupos Municipales Popular y de Foro Asturias Ciudadanos, cuyos términos se recogen en los antecedentes.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Algún Grupo Político quiere intervenir sobre esta

moción? El Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.



Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Sí, gracias, Alcalde.

Bueno, yo voy a leer –para resumir– lo que proponemos a la Corporación, que es tan sencillo como que los vecinos, asociaciones..., puedan ejercer una acusación particular libremente. Se trata de que en los casos judiciales en los que el Ayuntamiento de Valdés o alguna de sus secciones o centros dependientes, o algunos de sus funcionarios o miembros de la Corporación, sea denunciado o demandado por actuaciones cometidas durante el ejercicio de sus funciones y/o actuaciones administrativas, y que tras sentencia judicial firme –esto es importante, lo de sentencia judicial firme– sea condenado, los ciudadanos que ejerzan la acusación particular ante el tribunal o tribunales competentes, bien de forma individual, colectiva, asociada, grupo político o sindical, el Ayuntamiento adquiera el firme acuerdo de reintegrarles todos los gastos que tengan su origen directo e inmediato en la existencia de dicho proceso, tales como honorarios de letrado y representación técnica, en el caso de que fuesen preceptivas.

En definitiva, vuelvo a decir que de lo que se trata es de que por parte de los ciudadanos o asociaciones, puedan ejercer libremente una acusación particular y que no lleve costos ni gastos para estas personas, dado que muchísimas veces, en muchas ocasiones, esto es un hándicap importante a la hora de plantear una demanda o una denuncia contra lo que en este caso es el Ayuntamiento de Valdés o

alguna de sus secciones o centros dependientes. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de FAC, José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Sí, bueno, yo más que nada –ya ha leído la moción el Portavoz del Partido Popular– creo que, bueno, es lo que se dice aquí claramente, que de alguna forma siempre estamos diciendo: “bueno, ahora quién –cualquier miembro del Ayuntamiento– pues quién lucha contra el Ayuntamiento, porque son más fuertes.” Bueno, pues estar un poco en igualdad y que haya más defensa por parte de los miembros de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz del... Bueno, perdón, ¿Noelia quiere intervenir en el primer turno? Sí, Noelia tiene la palabra.

Sra. Méndez Fernández, Concejala no adscrita.- Sí, buenos días. Soy ignorante en términos judiciales, pero me parece que el juez, cuando hace una sentencia firme, determina quién paga las cosas. Y no sé si en este caso estaríamos yendo en contra de lo que marca la ley. Solo preguntar; supongo que la Sra. Secretaria me sabe contestar o si hay alguien aquí que lo pueda hacer. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Ud. ya ha intervenido, tiene la



palabra... Vamos a ver, vamos a ordenar el debate, recordando una vez más los turnos de debate.

En el caso concreto, vamos a que intervenga la Sra. Secretaria para aclarar la duda que en la intervención de Noelia, le preguntó.

Sra. Secretaria Accidental.-

Bueno, yo solamente precisar en referencia a esta moción que siempre que exista algún tipo de sentencia judicial firme y si existe algún tipo de responsabilidad, sea de corporativos o de funcionarios, hay una previsión legal que se contiene en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Común y, en su caso, en el Reglamento, referente a la responsabilidad patrimonial, que es la referencia a la acción de regreso; por la cual se puede establecer en este sentido la responsabilidad en que puedan incurrir todos los corporativos o funcionarios que hubiesen podido ocasionar un daño a un particular, siempre y cuando ese tipo de daño ocasionado al particular, no tenga el nivel jurídico de soportarlo. Es una previsión que se recoge en este caso legalmente, sin perjuicio de que se pueda en este sentido, a mayores, establecer todo tipo de acción frente a quien hubiese ocasionado ese supuesto daño, vamos.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Bien. Referente a

este punto y a esta moción, decir que el Partido Socialista se va a oponer a la demagogia, además, del Partido Popular en este caso, porque, bueno, tienen que aclararse con lo que quieren: si quieren que la justicia sea gratuita o quieren que la pague todo el mundo. Y si hace tres años impusieron que las tasas las tenía que pagar todo el mundo y ahora dicen lo contrario con esta moción, que no se sabe exactamente lo que quieren decir, si es que todo el mundo puede ir a denunciar libre y gratuitamente a quien sea... No lo sé, la verdad es que, desde el Grupo Socialista, no la entendemos.

Fíjese Ud., está establecida la justicia gratuita para todos los ciudadanos que cumplan unas premisas; ya está establecido. Entonces, esto es demagogia, Sr. Carlos Aducto, ¡demagogia!

Su gobierno de la nación, que tenga la idea clara y, a partir de ahí, los demás ya actuaremos en consecuencia. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra para un segundo turno el Sr. Carlos Aducto Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo como siempre, Sr. Ricardo García Parrondo, creo que no se lee bien. Porque una cosa es leer y otra cosa es mirar. Yo creo que no ha leído la definición de todo esto. Eso ya para empezar.

Y tampoco mezclamos churras con merinas. Que el gobierno de la nación vaya a quitar las tasas judiciales o las costas



judiciales... No es eso solamente, ¡no es eso! Ud. léase bien lo que planteamos. Con sentencia firme. Hay unos gastos que conlleva... Si Ud. lee todo... No lo ha querido leer porque yo entiendo y deduzco... Porque cuando se presentan mociones, independientemente de la del propio partido que la presente, yo tengo la costumbre de leer todo lo que presentan los compañeros aquí, ¡todo lo que presentan! Por lo menos para saber lo que tengo que proponer, o lo que tengo que debatir, o lo que tengo que rebatir. Por lo menos tengo la decencia de mirar todo lo que presentan los compañeros. Y, por supuesto, si es de sentido común y es razonable, yo no lo llamaría demagogia, pero sí lo apoyaría. Pero bueno, Uds. están acostumbrados a que todo lo que presenta aquí el Partido Popular, de votar en contra, aunque vaya en contra de su propio criterio, que muchas veces presumimos y se nos llena la boca de socialismo y de defender a las personas menos beneficiadas de la sociedad... Pero bueno, ya veo que a Ud. aquí esto no le preocupa. Porque, en definitiva, se trata de eso, de las personas que no tienen recursos, porque aunque haya un mínimo gasto que no se asume por costas, porque se condene, siempre hay otros gastos, independientemente de eso, que tiene que hacer frente la persona. Porque cuando Ud. va a un juicio y le condenan en costas, la otra parte ¿no tiene ningún gasto?, sí tiene gastos también; lo que no tiene gastos son de costas. Y, en definitiva, es esto: para que se pueda ejercer libremente cualquier acusación; es la esencia de esta moción.

Por lo tanto, veo que Ud. no lo ha leído y quizás sí lo ha mirado; pero no lo ha leído. Por lo tanto, yo no voy a entrar más... Si Ud. no quieren votar a favor, no lo voten. Es su opinión, la respeto; no la comparto, obviamente.

Sí le vuelvo a decir que las cosas hay que razonarlas y, sobre todo, hay que leerlas. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias al Portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra José Modesto Vallejo, Portavoz de FAC.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Verdaderamente, que hablen Uds. de demagogia, Ud. y su partido, ¡clama al cielo esto!; pero bueno.

Vamos a ver, yo creo –estoy en la misma onda que lo que dice...– que Ud. no se lee las mociones, porque Ud. dice que no las entiende; y, si las lee, es que no las entiende. Porque está bastante claro lo que dice mi compañero el Portavoz del Partido Socialista.

Decirle a la Sra. Concejala, Noelia Méndez, que dice –que también hay que leérsela– incluso en el supuesto de que la sentencia sea firme, que ponga fin al proceso y no se incluya la condena de costas –en ese caso, entonces también– el Ayuntamiento se haría cargo de todos esos gastos que –como bien decía el Portavoz del Partido Popular– dice en el caso de honorarios de letrado y de la representación técnica, en el caso de que

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

fuesen preceptivas; inserción de anuncios o edictos que, de forma obligatoria deban publicarse en el curso del proceso; depósito de peritos y demás abonos que tengan que realizarse a personas que hayan intervenido en el proceso; certificaciones, copias, notas, testimonios y documentos análogos que hayan de solicitarse conforme a la Ley (y continúa). Quiere esto decir que lo que se facilita es a ese miembro del Ayuntamiento para que pueda denunciar libremente y no tenga que no hacerlo porque piense que no va a poder hacer frente a esas costas o ese dinero que tiene que desembolsar.

Me parece que sería una libertad judicial para los miembros de este Ayuntamiento. Y si Uds. no la quieren votar, pues es que...; bueno, es más de lo mismo, lo que hacen siempre Uds. Venga, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Un momentito, yo –en aras a ordenar el debate– voy a dar un turno a Noelia Méndez para que intervenga; pero le recomiendo que cuando consumimos el turno de debate, si pasa, se consume un turno. Pero bueno, no obstante, tiene la palabra en este momento.

Sra. Méndez Fernández, Concejala no adscrita.- Bueno, en el primer turno Ud. cedió la palabra directamente a Aducto y no preguntó quién quería intervenir; con lo cual, entiendo que estoy en mi derecho.

Quería hacer otra pregunta: en ese caso de que haya que hacer todo esto de

acción de regreso y demás, eso implicaría –supongo– un segundo juicio o alguna historia parecida, ¿no? Quiero decir que sería más gasto todavía para el sistema judicial. Y, bueno, si me puede Ud. aclarar eso. Repito que no entiendo nada; seguramente hay muchas más personas aquí que no lo entienden, pero no lo preguntan.

Y en cuanto a leerme o dejar de leerme las mociones, “¡manda carallo!” que sea Ud. el que me diga eso, cuando la mayoría de las veces se ponía aquí a leer los papeles que traía, que le daban escritos, y no sabía dónde iban los puntos y las comas. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Noelia Méndez. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Bueno, para contestarles a Uds.: sí señores, sí me leo las mociones; me las leo siempre. Lo que no sé si Uds. obran en consecuencia, si interpretan lo que aportan a las mociones. Yo creo que no.

Voy a repetirles –una vez más– que con el Partido Socialista era gratuita; no había gastos; era gratuita. Y mire, para decir que la defensa legal es gratuita y a quién le pertenece, voy a recordarle que todo ciudadano español tiene derecho a la defensa jurídica gratuita siempre que no exceda del doble del salario mínimo interprofesional. Hoy todavía, a pesar del gobierno del PP. ¡Hoy todavía! Y dentro



de las prestaciones, se las leo así: asesoramiento, asistencia, defensa y representaciones gratuitas, edictos en periódicos oficiales...; todo eso es gratuito, ¡todo eso ya!

¿Qué quieren Uds.? Permítamelo, porque cuando el Ayuntamiento es condenado, el juez ya decide si lo condena en costas o no, ¡seguro!; ya lo decide el juez. Y si el juez no decide condenar al Ayuntamiento en costas, ¿va el Ayuntamiento o va la Corporación a asumir un gasto que un juez no ha dictaminado? ¿Es legal asumir ese gasto? ¿Lo saben? ¿Lo han consultado Uds.? ¿El Ayuntamiento puede asumir unas facturas que no ha generado? Yo creo que no, ¿eh? ¡Consúltenlo Uds.!; lo primero, antes de traer la moción. Y, lo segundo: léanselas bien cuando las presentan. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista. A mí me parece que toda la legislación deja claro, cuando se produce un litigio y el juez decide, deja claro en su sentencia cómo se

reparten las costas o si es pertinente imputarlas a alguna de las partes.

Sigo diciendo lo mismo: ¡cómo va el Ayuntamiento a asumir gastos a mayores sin tenerlos contemplados! Y, aparte de eso –tiene la razón la Sra. Noelia– se genera otro juicio claramente; está claro, es más que evidente.

Por lo tanto, lo único que pretendemos es aumentar los gastos municipales, pero sin fundamento ni base. Sí que es una moción demagógica, ¡sí que lo es!, por supuesto; e inoportuna o, más bien, oportuna para según qué cosa, que es lo que tenemos claro aquí.

Por lo tanto, evidentemente, esta moción no merece más que el rechazo. El rechazo porque lo único que pretende es incrementar el gasto municipal y, sobre todo, interferir en unas situaciones judiciales que están claras en las propias sentencias de los jueces.

Por lo tanto, creo que en el debate ha quedado claro, suficientemente claro, cuáles son las propuestas que se llevan aquí y se traen a este Pleno.

SEC/24/2015.- Moción presentada por los portavoces del Partido Popular y del FAC sobre inclusión del Hospital de Jarrio en los planes de inversión.

AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia –al no haber sido dictaminado el asunto por la Comisión Informativa correspondiente– la cual se produce **POR CATORCE VOTOS A FAVOR** (siete del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Izquierda Unida de Valdés, uno del Grupo URAS/PAS, tres del Grupo Foro Asturias Ciudadano, uno del Grupo Popular y uno de la Concejala no adscrita) **Y UNA ABSTENCIÓN** (del Grupo Foro Asturias Ciudadanos) y con el quórum de la mayoría absoluta legal, conforme a lo establecido en el artículo 83 del ROF.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

VISTA la moción presentada el 3 de diciembre de 2014 por los Portavoces de los Grupos Municipales Popular (D. Carlos Aducto Iglesias González) y de Foro Asturias Ciudadanos (D. José Modesto Vallejo Ibáñez), conforme a la cual:

«EXPONEN:

Que teniendo en cuenta que el derecho a la tutela de la salud pública, que la Constitución (CE, en adelante) garantiza a todos los españoles a través de los poderes públicos, debe de comprender la posibilidad de que el conjunto de los ciudadanos se beneficie por igual de los avances de la ciencia sanitaria.

Que existe una permanente tendencia centralista y centralizadora a limitar la aplicación de las nuevas técnicas sanitarias en los grandes hospitales urbanos y a desentenderse de la realidad de los ciudadanos que vivimos en las zonas rurales del territorio nacional.

Que en el Principado de Asturias, se está ignorando que la red hospitalaria regional tiene el mismo deber de modernizarse para atender a las mismas necesidades de ciudadanos con iguales derechos, que en nuestro caso deben de ser atendidas en el Hospital Comarcal de Jarrio.

Por ello, los Concejales adscritos al Grupo Popular VADLES y al Grupo FORO DE CIUDADANOS, presentamos la siguiente MOCIÓN al Pleno del Ayuntamiento de Valdés:

“La Corporación Municipal de Valdés acuerda dirigirse al Gobierno del Principado para reclamar la inclusión urgente del Hospital de Jarrio en los planes de inversión, en la parte proporcional que corresponde a la población atendida en este Hospital, con la progresiva incorporación de nuevos servicios, nuevos medios técnico-sanitarios y con el incremento de la plantilla que fuera necesario, a fin de garantizar la igualdad constitucional de los ciudadanos de esta comarca ante el derecho a la tutela de la salud pública”.

Por lo expuesto, SOLICITAN que habiendo por presentado este escrito, en tiempo y forma, lo admita y tenga por formulada la MOCION que antecede y, previos los trámites oportunos, disponga todo lo necesario para su debate en el próximo pleno que al efecto se convoque.

En Luarca, a 20 de noviembre de 2014.»

De conformidad con lo cual, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se recoge–, POR CINCO VOSTOS A FAVOR (tres del Grupo Municipal Foro Asturias Ciudadanos, uno del Grupo Municipal Popular y uno de la Concejala no adscrita), NUEVE VOTOS EN CONTRA (siete del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida de Valdés y uno del Grupo Municipal URAS/PAS) Y UNA ABSTENCIÓN (del Grupo Foro Asturias Ciudadanos), **RECHAZÓ** la moción presentada conjuntamente por los Portavoces de los Grupos Municipales Popular y de Foro Asturias Ciudadanos, cuyos términos se recogen en los antecedentes.

DEBATE:



Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Gumersindo Cuervo.

Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida de Valdés.- Con esta moción estamos todos de acuerdo: que Jarrio es prioritario para el Occidente de Asturias. Pero tenemos que tener clara una cosa: el dinero que hay es el que hay. Las transferencias que hace el Gobierno Central al Principado son escasas porque continuamente está recortando. Hay que leer un poco, ir un poco hacia atrás y, cuando las anteriores elecciones autonómicas, en las que el Sr. Cascos ganó esas elecciones y estuvo un año gobernando, en sus planes de gobierno venía una inversión para Jarrio y en un año que estuvo allí, no hubo ninguna inversión, ¡ni una inversión para Jarrio!

Lo siguiente: durante estos tres últimos años –2013, 2012, 2014– hubo 884.750,25 euros en inversión para Jarrio. Si en 1990 había 354 profesionales, ahora mismo hay 419. Y en 2014 se aumentaron 33 personas. En prestaciones, se hicieron prestaciones nuevas en oncología, geriatría y, últimamente, hace un mes, el cribado del cáncer de colon. Entonces, señores, está muy bien pedir, pero también hay que ser precavidos y no vamos a poner la última sardina para que el burro reviente. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Portavoz de Izquierda Unida. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Gracias, Alcalde. Bueno, yo creo que la moción es clara, es concisa. Yo, referente a lo que Ud. dice, Sr. Gumersindo, todos sabemos que uno promete y luego, después, no acaba de cumplir esas promesas... Es decir, mire, cuando algún compañero –del Grupo Político que sea– siempre dice “bueno, es que Uds. y tal...”; precisamente lo que está mal hecho, no lo repetamos. Es decir, si alguien se comprometió y no lo hizo, o había unas partidas presupuestarias... Bien es cierto que las transferencias están delegadas, pero también es cierto que esas transferencias –es importante el dinero– hay que saber administrarlas también.

Aquí de lo que estamos hablando es de situaciones que nos llegan, de pacientes, del propio personal del hospital de Jarrio y, por lo tanto, lo que pretendemos es apoyar esas necesidades, sobre todo porque se está desviando –ya lo hemos comentado en la Comisión Informativa– para hospitales..., básicamente, casi el 70% para Avilés y el 30% para Oviedo, dadas las dificultades que aquí están teniendo. Lo que hacemos es solicitar y pedir al Principado que de ese dinero que se administra, siga reforzando la figura del hospital de Jarrio. Yo le puedo decir que esto no es algo que le vino a uno y de repente dice “vamos a presentar una moción.” Es de tiempo atrás, de meses atrás, de una situación que está siendo incómoda, inclusive para el propio personal del hospital. Y luego ya no le digo a nivel de pacientes, porque, vamos,



pasamos los que tenemos que ir allí, o de familiares, o directa o indirectamente.

Por lo tanto, yo creo que la moción no tiene más que hacer un refuerzo al Principado, como Ayuntamiento de Valdés, para que se tenga en cuenta el hospital de Jarrio, porque hay mucha población en el occidente de Asturias. Para eso se hizo. No es más. Ni hay demagogia, porque alguno dirá que esto es demagogia; lo que quiera. Esto es simplemente reforzar una situación que está ocurriendo. Le vuelvo a decir: esto no es porque lo diga el Partido Popular, porque lo diga el Portavoz o alguna compañera; esto es porque está ocurriendo. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.-Muchas gracias, Sr. Portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra José Modesto Vallejo, Portavoz de FAC.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Bueno, yo creo que la moción está bastante clara. Yo creo que lo necesitamos –me imagino que todos los Grupos lo apoyen– para que haya verdaderamente un reparto equitativo de los dineros de la sanidad asturiana, que repercuta también de una forma proporcional –como dice aquí– en el hospital de Jarrio, que todos sabemos –yo no sé de dónde saca los datos el señor de Izquierda Unida, el Portavoz– que va para atrás en cuanto a servicios y en cuanto a aparatos tecnológicos y todo esto.

En cuanto a lo que decía Ud. de Cascos, es que miente; o sea, miente porque, además, está clarísimo: nosotros

no tuvimos presupuesto, Sr. Gumersindo; o sea, que no pudimos mandar nada, porque no nos dejaron los presupuestos. En los presupuestos que teníamos sí había un apartado importante para el hospital de Jarrio. Pero, además, vuelve a mentir otra vez porque quizá el aparato tecnológico más importante en los últimos años que se trajo al hospital de Jarrio, lo trajo Foro Asturias, y es el TAC que tienen ahora mismo, que no estaba; lo trajo el Sr. Álvarez-Cascos a este hospital de aquí.

Y parece Ud. mentira, de verdad. Es que cada día me deja más pasmado Ud. de cómo está defendiendo al Partido Socialista. Si verdaderamente sus votantes, o la gente de Izquierda Unida de Asturias, se entera de lo que Ud. está constantemente defendiendo: al Partido Socialista, la gestión del Partido Socialista... Verdaderamente, es que Ud. no se vio cuando llegó a este Ayuntamiento y cómo se marcha. De verdad, se lo digo sinceramente. No se ve Ud., de cómo Ud. llegó, con las reivindicaciones que Ud. tenía...

Sr. Alcalde-Presidente.- Estamos hablando de una moción.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Yo le estoy contestando al señor, que él también se refirió a Álvarez-Cascos. Yo le estoy contestando y refiriéndome a él, porque él fue el que dijo lo de Álvarez-Cascos. Entonces, yo le digo que parece mentira para él, ¡parece mentira para él! ¡ Quién le

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

vio y quién le ve! Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Portavoz. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Buenas, referente a esta moción, una vez más volvemos a repetir y mantener la línea: mociones vacías, sin contenido, apoyando no se sabe tampoco qué, diciendo o asegurando lo contrario. Bueno, volvemos una vez más, estamos en época preelectoral y desde los últimos 25 años, por parte de la derecha de esta Comunidad Autónoma lleva diciéndose que se va a cerrar el hospital de Jarrio: Porque esto es un año electoral, tras año electoral, tras año electoral. Siempre ha sido así y seguiremos por los siglos de los siglos. Y sigue diciendo que se va a cerrar, que cada vez hay menos inversión, que si no es el de Jarrio, es el de Cangas y, si no, son los dos juntos. ¡Hombre!, utilicen otros recursos electorales, ¡hombre! Que ya es el momento de ir aprendiendo. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Abrimos un segundo turno de debate. Tiene la palabra Gumersindo Cuervo, Portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida de Valdés.- Lo siento por Ud., que no tenga otro..., nada

más que atacar. Pero, vamos a ver, ¡preocúpese de sus electores, hombre! Yo ya me preocuparé de los mismos y ya daré lo que tenga que dar, si es que voy a ir. Ya informaré y ya diré por qué mis actuaciones. Preocúpese de los suyos, que tiene bastante que demostrar y tiene bastante que decir. Por favor, ¡ya está bien!

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo, de verdad..., luego le recrimina el Sr. Alcalde a un Concejal de que nos vamos por los cerros de Úbeda. Ahora ya me está hablando Ud. de que llevamos 25 años diciendo que se va a cerrar el hospital de Jarrio, que si Cangas... Mire Ud., Sr. Parrondo, yo me preocupo de lo que digo como Portavoz desde el Partido Popular, que llevo ocho años como Portavoz. Yo jamás he dicho que el hospital de Jarrio se va a cerrar. Por lo tanto, Ud. aténgase a lo que decimos aquí, en el Concejo de Valdés, los políticos del Concejo de Valdés. ¡No! Sáqueme Ud., tíreme de hemeroteca, a ver cuándo yo he dicho eso. Por lo tanto, no es ésa la cuestión. La cuestión es que hay un problema y una necesidad en el hospital de Jarrio, y se lo digo en primera persona, porque lo he vivido y, como yo, familiares y más personas de este Concejo.

Y si esto es electoralista, pues mírese Ud. para el ombligo, tire de hemeroteca desde octubre del año pasado. Todos los planes que pretenden Uds. hacer,



que están quedando en el olvido –algunos no nos olvidamos– y que para algunos también puede ser electoralista. Pero no lo vengo a sacar yo aquí, ya habrá su momento de sacar electoralismo.

No venga Ud. ahora, cada vez que se presenta aquí una moción, porque estemos en vísperas de unas elecciones, que todo es electoralismo, porque, por lo tanto, todo lo que traemos hoy es electoralista también. Porque el Texto Refundido que traemos hoy coincide paradójicamente, después de ocho años, que va a ser ahora justo antes de las elecciones. No, yo no lo planteo así. Y creo que Ud. me va conociendo. Algún compañero que hay aquí, en la Corporación, ya me conoce de más años. Yo cuando lo tenga que decir, lo digo y me puedo equivocar. Pero no utilicemos esas palabras porque hacen daño. Esta moción se trajo ya en el mes de enero; que, por cierto, estamos en marzo y ya tenía que haber sido el Pleno. Si coincide pues coincide, porque habrá que llegar a un momento de que las cosas se hagan. Porque, de verdad se lo digo, me gusta debatir y rebatir, pero con criterio, con seriedad. Y la demagogia se puede utilizar en momentos determinados, claro que sí; es el arte de la política, es saber hacerlo. Pero no estemos siempre: electoralismo y que Uds. dijeron, y llevan 25 años diciendo que el hospital de Jarrío se cierra; yo jamás lo he dicho. Por lo tanto, yo me ciño a los problemas que tienen los vecinos de Valdés con el hospital de Jarrío y, obviamente, a su vez, del occidente.

Estamos aquí para defender una moción. Yo creo que porque vaya esta moción al Principado de Asturias, nadie de su partido le tire la oreja “¡cómo Ud. apoya esto!, ¡estamos gobernando en Asturias!” No, pues mire Ud. “es que yo estoy defendiendo a mis vecinos, a los vecinos de Valdés, que tiene problemas el hospital de Jarrío y el personal igual.”

Quiero decir –y lo he dicho públicamente– que el personal de Jarrío ¡chapó!, hacen maravillas. Nada que alegar; al contrario, con los medios que tienen. Pero están teniendo dificultades y eso lo sabemos y no puede uno hacer “así”, ni hacer “así”.

Por lo tanto, yo les pediría que miraran la moción, que esto no es demagogia, ni es electoralismo, y se lo digo francamente. Y cuando tengo que callar la boca, pues me callo. Y cuando tengo que reconocer las cosas, las reconozco. Por lo tanto, dejemos esas palabras, de verdad. Es que uno es cansino después, diciendo siempre lo mismo. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra el Portavoz de FAC, José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Sí, muchas gracias. Sr. Gumersindo, solamente decirle que yo solamente respondo...., durante todo los plenos siempre le he respondido a Ud. a las insinuaciones que Ud. hacía contra mí o

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

contra mi partido. ¡Siempre respondo! Si Ud. me habla de Álvarez-Cascos, yo tengo el mismo derecho que Ud., que sí es cierto que el Alcalde a Ud. no le dice que estamos en esta moción y no tiene nada que ver y a mí sí me lo dice cuando le digo de sus votantes; sí tiene que ver. Lo único que le hago es contestar a sus insinuaciones. Ud. no se meta conmigo y yo tengo la paz con Ud. también.

Le quiero decir también al Portavoz del Partido Socialista –y corregir, si me permite, al Sr. Aducto– que esta moción puede ser electoralista, pero esta moción se presentó el 4 de diciembre, no en enero; se presentó el 4 de diciembre. No tenemos nosotros la culpa de que este Pleno llegue con cinco semanas de retraso; de eso no tenemos la culpa. Se acercan las elecciones, pero es que Ud. no lo ha incluido antes.

Y verdaderamente, si a Ud. le parece que en el hospital de Jarrio va todo bien y todo perfectamente, será Ud. el único que lo ve, porque los usuarios y los vecinos de la zona occidental vemos que este hospital va para atrás y no es lo que queremos, ni lo que nos corresponde, porque formamos parte de los presupuestos asturianos y lo único que estamos pidiendo es que lo mismo que se lleva el dinero a Avilés, se lleva el dinero a Oviedo al HUCA, se lleva el dinero a Gijón..., se repercute aquí y los servicios, en vez de ir deteriorándose, vayan aumentando y vayan siendo mejores, lo mismo que los profesionales y lo mismo que el número de profesionales también. Es lo único que estamos pidiendo y me parece que,

oponerse a esta moción... Es que a mí no me cabe en la cabeza que Uds. se puedan oponer a esta moción, cuando lo único que estamos exigiendo y pidiendo es que este Ayuntamiento le pida –como tenían que hacer otros Ayuntamientos del Occidente de Asturias– le pida al Gobierno de Asturias –a este o al que pueda venir dentro de unos meses– que no nos deje atrás, que nos siga aportando, que sigamos en los planes de inversión, que tenemos que seguir con este hospital para arriba, que es fundamental para los vecinos de este Concejo, que estamos muy lejos del centro de Asturias. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Portavoz de FAC. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Aún sigo sin entender, de verdad. ¿Tantas quejas de tantos vecinos? No lo sé, serán sus vecinos o será el entorno de sus vecinos. Los usuarios, los que estamos, los que vamos, vemos lo que hay, vemos que tenemos un hospital de lujo, ¡de lujo!, a un nivel superior a cualquier clínica privada. Seguramente y probablemente, en algún momento puntual, debido a que es muy difícil controlar, se deriven puntualmente a la zona de Avilés o a la zona Centro; pero puntualmente. ¡Hombre! ¿Nos gustaría a todos tener un especialista o cinco en el hospital de Jarrio? ¡Seguro!, en eso estamos todos de acuerdo. Pero los



recursos hay que gestionarlos. Y hay que gestionarlos de la forma más coherente y correcta: equilibrándolos.

No lo sé, si desde su Grupo Político, que se cansaron de decir que el HUCA era aquello... mamotreto, creo que se llamaba aquello; ¡era mamotreto El HUCA, eh! Y que allí había un montón de no sé cuántas irregularidades y que se iba a tirar de... No sé cuántas cosas y cuántas barbaridades dijeron Uds. de aquel hospital que es, probablemente, el mejor de Europa y que está funcionando ya, y a pleno rendimiento en seis meses; todavía no, todavía no está a pleno rendimiento, a pesar de todo. O sea, ¿me va a decir Ud. que vamos a hacer una moción aquí para que Jarrío sea como el HUCA? ¡Hombre, sería lo ideal! ¡Qué más quisiéramos! Pero yo creo que ahora, con el plan de inversiones que tenemos y que vamos sosteniendo, estamos bien. ¿Qué hay que aumentar un poco?, estamos de acuerdo. ¿Pero que estamos haciéndolo bien?, también.

Vuelvo a lo mismo: demagogia; demagogia y oportunismo político. ¡Hombre!, Sr. Vallejo, el Ayuntamiento de Valdés o esta Corporación contrata un plan de caminos en octubre y Ud. dice que es electoralista, ¡Ud. lo dice! ¡Y el Sr. Aducto! ¡En octubre! ¡Hombre, esta moción es de ahora! ¿Uds. dicen que es ya de diciembre y eso no es electoralista...? Esto es la ley del embudo: para unos sí y para otros no ¡Cómo ye! ¡No, hombre, vamos a ver...!

El Partido Socialista va a votar en contra de este tipo de mociones siempre. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Yo creo que la demagogia no es el arte de la política; sino todo lo contrario: la demagogia es la vergüenza de la política. Cuando no hay recursos, hay demagogia; casi siempre es lo que hay.

Miren, este debate del hospital de Jarrío es viejo ya, o veterano; llamémoslo como queramos. Desde hace 25 años, casi desde el momento inicial de su puesta en marcha, ha sufrido críticas permanentes; críticas que han llegado hasta los Ayuntamientos, como es este el caso. Y desde los partidos que lo gobernaban siempre se ha querido petardear, bombardear, minusvalorar... al hospital de Jarrío. Y este es un caso más, porque el Partido Popular –la hemeroteca la podemos buscar– lleva años diciendo y avanzando que el hospital de Jarrío va a cerrar. Y hoy en día, no sólo no cierra, sino que está ahí.

Todos quisiésemos un plan de inversiones mayor para todas las Administraciones Públicas, para todos los organismos que dependen de las Administraciones Públicas. ¡Perfecto!, sería maravilloso. Lo que comentaba el Portavoz del Grupo Socialista: queremos un mini-HUCA aquí, o un HUCA; pues sí, claro, lo mejor, sería, y atenciones. Hoy en día las comunicaciones han mejorado y los traslados son más eficientes y eficaces. Y, además, les aconsejo que revisen los



planes de inversiones que tiene Jarrio; que los tiene y son públicos. A lo largo de 2012, 2013 y 2014, tiene sus planes de inversiones. ¿Qué queríamos más? ¡Seguro! Pero hay un reparto proporcional y una eficiencia y una eficacia de la gestión. Y, sobre todo, que tiene que llegar a los ciudadanos; eso es lo que pretendemos con el hospital de Jarrio.

Y en cuanto al personal, los datos son reales: 419 profesionales. Y en estos últimos tres meses, 33 personas más contratadas por el hospital de Jarrio.

Y en los respectivos años tiene su plan de inversión. Y, además, no sólo en

las mismas especialidades o en las nuevas actuaciones; sino que, incluso –como bien comentamos– se derivan pacientes a Avilés. Pero también de Avilés vienen a Jarrio, porque hay un intercambio de gestión de especificaciones o especialidades que están más focalizadas en diferentes aspectos.

Por lo tanto, yo creo que ¿debemos de pedir que siempre haya mejoras, sobre todo para la salud, para la educación?, ¡seguro! Pero dentro de un orden y con una responsabilidad.

SEC/25/2015.- Moción del Grupo Municipal FORO (FAC) para que el Ayuntamiento de Valdés inicie todos los trámites administrativos necesarios para su adaptación a la ley 19/2013 de Transparencia.

AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia –al no haber sido dictaminado el asunto por la Comisión Informativa correspondiente– la cual se produce por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal, conforme a lo establecido en el artículo 83 del ROF.

Durante la lectura de la moción de este punto del orden del día, siendo las 10:01 horas, se ausentó definitivamente de la sesión la Concejala no adscrita D^a. Noelia Méndez Fernández.

VISTA la moción presentada el 03 de diciembre de 2014 por el Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias Ciudadanos (FAC), actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman y conforme a la cual:

«Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de las Entidades Locales, formula la siguiente moción para su discusión, debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

En la actualidad nos encontramos con la desconfianza y desapego de la ciudadanía hacia la clase política lo que conlleva que se ponga en entredicho, incluso, la calidad democrática de las instituciones, lo que hace que sea necesario impulsar una política rigurosa de transparencia y fácil acceso a la información pública.

Pese a que ya la Constitución Española de 1978 estableciera en su artículo 105 el derecho de acceso, por parte de los ciudadanos, a la información y que, en coherencia, la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abundará en el facilitar el acceso de los ciudadanos a información, archivos y registro, no es menos cierto que tal regulación ha resultado insuficiente. Es por ello que para mejorar aspectos tan importantes “per se” y más aún en atención al momento de tanto descrédito de la “clase política” que el 10 de diciembre de 2013 se publicó en el BOE la ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen

Gobierno, mediante la que se incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública y se reconoce y garantiza el acceso a la información regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo que establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables políticos, convirtiéndose en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

En la actualidad, en el espacio que nos compete, el municipal, nos encontramos con una página web de Ayuntamiento vacía en cuanto a contenido en aspectos tan importantes como la tramitación urbanística en sentido amplio o las subvenciones y ayudas, absolutamente importantes y relevantes en cuanto caen de lleno en las distintas vertientes que la ley de referencia intenta mejorar y garantizar.

Como no podía ser de otra forma, por lo que a las subvenciones se refiere, la ley 38/2003 de 7 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8.3 estipula que “la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, así como la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y en la asignación y utilización de los recursos públicos”

La experiencia nos demuestra la necesidad de informar, en tiempo y forma, a todos los ciudadanos, de todo lo concerniente a su Administración Local, el Ayuntamiento de Valdés. se trata de facilitar el conocimiento de los órganos, de sus funciones y competencias, de los documentos necesarios para entablar relaciones con el ente local, para que los ciudadanos vean la optimización de recursos públicos, la adecuación de ellos con los compromisos adquiridos por sus electos y en aras no sólo a la transparencia y control, al cumplimiento de la legalidad, sino también en función de objetivos de eficacia y cercanía al ciudadano. Y, en tal orden de ideas, la web del Ayuntamiento de Valdés, por ejemplo, no puede ni debe sustraerse ni al cumplimiento debido de legalidad, ni a los objetivos de acercamiento necesario al ciudadano-vecino entendiendo también que estas mejoras benefician a todos y a corto y largo plazo.

Por tanto, y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de Valdés, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación del siguiente ACUERDO:

MOCIÓN

Primero.- Que el Ayuntamiento de Valdés inicie inmediatamente todos los trámites administrativos necesarios para su adaptación a la ley 19/2003 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la mayor brevedad y se dé conocimiento, en Comisión Informativa correspondiente, de los pasos que se vayan dando en tal sentido.

Segundo.- Que se publique y actualice el portal web del Ayuntamiento de Valdés, a la mayor brevedad posible, la información institucional, organizativa, de planificación, económica, presupuestaria

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

y estadística o de cualquier relevancia jurídica a la que hacen referencia el capítulo II del Título I de la mencionada ley.

Tercero.- que se dote de contenido aquellos apartados de importancia para el ciudadano y que aún se encuentra sin información como son: subvenciones y ayudas, normativa municipal, ordenanzas reguladoras, bandos de Alcaldía actualizados, convenios de colaboración, etc.

En Valdés a 28 de noviembre de 2014.»

De conformidad con lo cual, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que a continuación se recoge–, **POR CUATRO VOSTOS A FAVOR** (tres del Grupo Municipal Foro Asturias Ciudadanos y uno del Grupo Municipal Popular), **NUEVE VOTOS EN CONTRA** (siete del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida de Valdés y uno del Grupo Municipal URAS/PAS) Y **UNA ABSTENCIÓN** (del Grupo Foro Asturias Ciudadanos), **RECHAZÓ** la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias Ciudadanos (FAC) y cuyos términos se recogen en los antecedentes.

DEBATE:

Durante el debate de este punto del orden del día, siendo las 10:04 horas, se ausentó la Concejala D^a. M^a. Ángeles Rodríguez González, quien se reincorporó nuevamente a la sesión dos minutos más tarde sin que hubiese finalizado el debate.

Sr. Alcalde-Presidente.- Vamos a abrir un primer turno de debate. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Gumersindo Cuervo García.

Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida de Valdés.- Vamos a ver, esta moción yo creo que no tiene sentido. No tiene sentido porque esto es una Ley. Una Ley por la que todas las Entidades Locales a 10 de diciembre de 2015 lo tienen que tener en vigor.

Y lo siguiente es que el CAST (el Consejo Asturiano de Servicios Tecnológicos) está trabajando, a fecha de hoy, con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Secretaría del Estado, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en

un proyecto cuyo fin es poder ofrecer a los Ayuntamientos del CAST la posibilidad de disponer de un portal de transparencia que permita el cumplimiento, ante las exigencias derivadas de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el que se pueda publicar la mayor información posible, sin necesidad de intervención manual, recogiendo esta información de las bases de datos de otras administraciones a las que ya se envíe información por nuestra parte. Podría ser el caso de la información que se remite a través de la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

Nosotros ahora mismo, que estamos en un convenio con el CAST, estamos pagando un dinero y por supuesto



que el CAST tiene la obligación de facilitarnos esta oficina virtual y esta oficina de transparencia, cosa que están haciendo y que a 10 de diciembre de 2015 va a estar en vigor. O sea, que es Ley y es que no tiene sentido la moción. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Algún Grupo Político quiere volver a intervenir? Tiene la palabra el Portavoz de FAC, José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues precisamente por eso, porque si es así, como es una Ley, pues vamos a dar ejemplo y vamos a decir que somos los primeros en adaptarnos a la Ley. Me parece que está planteada perfectamente en este momento esta Ley de Transparencia. Por lo menos, que lo reconozca este Ayuntamiento y que la empiece a aplicar. Es que es el momento de más descrédito político que tiene la sociedad, cómo nos miran a los políticos. Yo creo que es el momento de que haya una ley de transparencia. Que apliquemos esta Ley de Transparencia, sobre todo para que el Ayuntamiento vaya poniendo las bases para tener un buen acceso a la información pública y de buen gobierno.

Quiero decir que la moción lo que viene a decir es que, además de la transparencia en contrataciones y en todo tipo, para dar ejemplo y para que vean los ciudadanos de este Concejo, que este Ayuntamiento es transparente, es que, además, bueno, yo creo que hay muchos

ciudadanos que las subvenciones no pueden llegar bien a ellas cuando salen y dicen, o decimos aquí en la moción, que la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, así como la eficiencia; para que no sean para unos pocos solamente las subvenciones, para que se enteren. Y por eso decimos que –en el punto número dos– que se publique y se actualice el portal de la Web del Ayuntamiento de Valdés a la mayor brevedad posible, la información institucional, organizativa, de planificación, económica, presupuestaria y estadística, o de cualquier relevancia jurídica a la que hace referencia el capítulo 2 del título 1 de esta mencionada Ley.

Lo que queremos es ganar en transparencia, que buena falta tiene la clase política de este país, para que seamos personas regeneradoras, que vayamos regenerando todas las cuestiones administrativas. Y me parece que es el momento de presentarla, y me parece fundamental que se apruebe esta moción en este Ayuntamiento. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Bien, referente a esta moción, una vez más estoy de acuerdo en que la Ley de Transparencia habrá que



aplicarla cuando la Ley lo diga, que es a partir del 10 de diciembre de 2015.

Y sí me sorprende una cosa: me sorprende que digan que este Ayuntamiento puede ser opaco, o dejan sombras de duda respecto a la transparencia en contrataciones, subvenciones... Ud. ha sido Alcalde y Ud. conoce perfectamente el procedimiento y conoce cómo se publica todo. Porque cuando Ud. era Alcalde también se hacía así. Y aquí siempre se contrata, pero siempre dentro de los límites que permite la ley y a mayores. Y se publican todos los contratos, se cuelgan en el Perfil del Contratante, por ejemplo, para que cualquier empresa pueda venir a ofertar; que sea claro. Y se notifica también. ¡Hombre!, los Concejales ni el Alcalde, en su momento, cuando Ud. era Alcalde, yo creo que no salía por ahí con unos bandos diciendo: se ha contratado, o se ha publicado, o se ha hecho. ¡No!, se utiliza la página. Porque ya se hacía en aquel momento mal; mal se hacía en aquel momento, cuando Ud. era Alcalde. Y ahora, que gobernamos nosotros, se ha mejorado un poquito; poco, también lo voy a reconocer. Se ha mejorado poco.

Pero, hombre, lo que más me sorprende es que me diga que la Ley de Transparencia tiene algo que ver con las subvenciones, cuando las subvenciones – las convocatorias– se llevan publicando en los últimos ocho años ya –que yo tenga conocimiento– para que todo el mundo esté en igualdad de condiciones.

Entonces, bueno, todo está muy bien, pero volvemos a lo mismo:

aplicaremos cuando llegue el momento, cuando la ley nos obligue a aplicarlo, y trabajando –como dice el Concejales de Izquierda Unida– trabajando con el CAST en su momento, adaptándonos también en los tiempos que corren y, por supuesto, ¡por supuesto!, dando credibilidad a los políticos, que algunos nunca la hemos perdido; no sé si todos podemos decir lo mismo. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir en segundo turno? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo he leído la moción, como antes hablaba con el Sr. Parrondo. Entiendo que, bueno, la ley está ahí, efectivamente. Es una obviedad que hay que aplicarla. Pero entendemos que es una declaración de intenciones y que, por lo tanto, dentro de la Ley de Transparencia, yo creo que no hay nada que ocultar y tampoco nada por qué no apoyar una moción de esta índole.

Yo le voy a decir una cosa, Sr. Parrondo: la página Web, cuando llegamos a este Ayuntamiento, estaba muerta. Quien la puso operativa fue el anterior equipo de gobierno y quien está hablando, que era el responsable. Sí, sí, si le pican los ojos, lo siento. A las pruebas me remito. ¡Estaba muerta! No tenía operatividad; prácticamente ninguna. Cuatro cosas se colgaban ahí. Y no se hizo más porque, obviamente, no tuvimos tiempo. Pero no



venga Ud. ahora a venirse arriba con la página Web, porque quien la puso en marcha y quien la puso a funcionar como página Web, y no se pudo hacer más cosas –vuelvo a repetir por los plazos– fuimos el anterior equipo de gobierno. Por lo tanto, cada uno póngase la medalla que le corresponda. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de FAC, José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Es fácil de ver esto que dice el Sr. Portavoz del PP, del Partido Popular, porque nada más que hay que ver la página cuando nosotros llegamos y la página cuando nosotros marchamos. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. El Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Bien, vamos cambiando. Entonces, la moción era por la Ley de Transparencia y ahora ya estamos en la página Web, ya estamos en otra cosa. No voy a discutir con Ud. No le voy a decir que no era mala; lo era. Y vuelvo a decir lo mismo: hemos mejorado un poco, no lo que tenemos que mejorar, que lo tenemos que hacer con los medios que tengamos, y para eso Uds. estuvieron dos años –para negociar con el CAST– y no lo hicieron en dos años. Bueno, nosotros

llevamos un año y medio... No piense Ud., que es difícil; yo lo sé. Hay cosas que son complicadas de mover. Pero, hombre, parece que esta moción de la transparencia la traen Uds. así, intentando ensombrecer un poco, diciendo “mira, en el Ayuntamiento no son transparentes, no publican, no hacen.” No, hombre, todo lo contrario. Porque aquí Uds. se han pasado dos años levantando alfombras y no encontraron nada. Bueno, sí...; bueno, voy a dejarlo, no lo voy a decir, lo que pienso ahora, porque los papeles, algunos, volaron; sí, es verdad. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Conforme a la ley, todos debemos de avanzar hacia el cumplimiento de la ley que afecta a las Administraciones Públicas. Las Administraciones Públicas pequeñas como esta, necesitan soportes que le permitan poder aplicar la ley, y en eso caminamos. Pero sí que es cierto que dentro de la moción que se presenta, existen aspectos que ya están en el portal Web del Ayuntamiento. ¿Qué se tiene que mejorar? ¡Seguro! Como bien estamos concluyendo aquí, que todos debemos de ser más eficaces y ágiles, sobre todo en la publicación de ciertos aspectos. Pero con eso no se deben de introducir componentes de duda en cuanto a la legitimidad de las actuaciones municipales, en todo lo que tenga que ver con la contratación pública o con la transparencia a la que se debe de llegar. Todos debemos de caminar hacia ella. Pero tenemos un margen y un recorrido todavía que hacer para el grado

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

de cumplimiento de la ley y, sobre todo, tenemos que tener los pertinentes apoyos y soportes, tanto técnicos como humanos, que nos permitan poder aplicar esa Ley y

que el Ayuntamiento tenga que aportar lo que tenga que aportar también para llegar a esa Ley.

SEC/26/2015.- Moción en apoyo a las personas afectadas por la hepatitis C. AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Durante la lectura del dictamen de este punto del orden del día, siendo las 10:15 horas, se ausentó el Concejal D. José Modesto Vallejo Ibáñez, quien se reincorporó nuevamente a la sesión dos minutos más tarde durante el debate y antes de la votación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 27 de febrero de 2015.

VISTA la moción presentada el 17 de febrero de 2015 por D. Gumersindo Cuervo García, como Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Valdés, cuyo tenor literal es el que sigue:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pacientes afectados por la infección del virus de la Hepatitis C llevan meses exigiendo al Gobierno central la financiación de un fármaco de reciente comercialización (Sofosbuvir), que se ha demostrado extraordinariamente eficaz en la erradicación de esta enfermedad. La multinacional que lo comercializa, la empresa farmacéutica Gilead, impone un precio abusivo por cada uno de los tratamientos (entre 25.000 y 65.000 euros por persona). El Ministerio de Sanidad no está financiando adecuadamente el tratamiento. Se ha anunciado un techo de gasto de 125 millones, lo que daría tratamiento a un máximo de 5.000 personas cuando son más de 30.000 los que, según las asociaciones profesionales, requieren un tratamiento inmediato. Además, desde la aprobación del mismo por parte de la Agencia Europea de Medicamentos, se han registrado unos 4.000 fallecimientos de pacientes que podrían haberse beneficiado de su uso.

Entendemos que el Gobierno no ha hecho ni de lejos lo suficiente para garantizar un tratamiento para todos los afectados susceptibles de beneficiarse del mismo. Aduce problemas de financiación, debido al elevado coste del tratamiento individual, pero no ha hecho uso de las herramientas que están a su alcance y que pueden permitir abaratar el precio del medicamento y garantizar el derecho a la asistencia sanitaria y a la vida de estas personas.

El acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo ADPIC) permite la utilización de licencias obligatorias, esto es, permisos para que un gobierno pueda producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Es decir, según los acuerdos internacionales firmados, el Gobierno español podría autorizar la producción de genéricos basados en la patente de Sofosbuvir con el fin de dar tratamiento a precio sostenible a los afectados por Hepatitis C, abasteciendo el mercado interno. Es más, en casos como el que nos ocupa, de auténtica emergencia sanitaria y de prácticas empresariales

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

anticompetitivas, el Gobierno no está obligado a intentar negociar una rebaja de precio con el propietario de la patente de manera previa a la autorización de la licencia obligatoria, sino que puede imponer directamente el precio que considere oportuno, adecuado y justo.

La única limitación, que no forma parte del acuerdo ADPIC (modificado en 2003), es la decisión voluntaria de algunos países desarrollados, entre los que se encuentra España, de renunciar a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, herramienta que sería útil en caso de que no existiera capacidad técnica para la producción del medicamento genérico en el propio territorio nacional.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Valdés, ACUERDA:

Solidarizarse con la lucha de las personas afectadas por Hepatitis C, apoyar las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos y exigir e instar al Gobierno de España a:

- 1) Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria y la actuación de la empresa Gilead de anticompetitiva y monopolística.
- 2) Realizar los trámites necesarios, con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente, para la emisión de licencia obligatoria de Sofosbuvir, autorizando el abastecimiento del mercado interno de este producto mediante la fabricación de genéricos, fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todos los que lo necesitan según los criterios científicos y de los profesionales.
- 3) Retirar la decisión voluntaria del Gobierno de España de renuncia a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, a fin de poder importar medicamentos de estos en caso de que la producción de genéricos bajo licencia obligatoria realizada en nuestro territorio no sea suficiente para cubrir las necesidades de tratamiento.
- 4) Instar a los organismos internacionales y a los países miembros de la UE a la modificación de la legislación de las patentes farmacéuticas, a fin de evitar los efectos perniciosos de la especulación financiera. La empresa que descubrió el Sofosbuvir (Pharmasset) salió a bolsa antes de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por un importe de 11.000 millones de dólares. Entendemos que la legislación debe prohibir que los costes derivados de operaciones bursátiles especulativas sean trasladados al precio de venta de los fármacos o, lo que es lo mismo, prohibir que, en última instancia, las operaciones bursátiles especulativas sean financiadas con los fondos de los sistemas sanitarios públicos.
- 5) Prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida gracias a la labor de investigaciones financiadas por instituciones públicas, desarrolladas en instalaciones o centros públicos, con el concurso de profesionales de los sistemas nacionales de salud o de seguridad social y mediante ensayos en los que participen pacientes que sean captados en centros de titularidad o financiación públicas.
- 6) Desarrollar una investigación farmacéutica independiente de la actual industria, al servicio únicamente del desarrollo científico y de la mejora de la salud de la población, siendo para ello de titularidad y financiación públicas.
- 7) Poner en marcha una industria farmacéutica pública con capacidad de hacer frente a la demanda de medicamentos de los sistemas sanitarios públicos.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

8) Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Valdés, insta al Gobierno del Principado de Asturias a sumarse a estas exigencias ante el gobierno central y a asumir su responsabilidad derivada de las competencias autonómicas en prestación de la asistencia sanitaria, garantizando de inmediato la proporción del tratamiento necesario a todos los afectados que lo necesiten según prescripción facultativa.

Luarca a 16 de febrero de 2014»

De conformidad con ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que a continuación se recoge–, **POR TRECE VOTOS A FAVOR** (siete del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Izquierda Unida de Valdés, uno del Grupo URAS/PAS, tres del Grupo Foro Asturias Ciudadanos y uno del Grupo Popular) Y **UNA ABSTENCIÓN** (del Grupo Foro Asturias Ciudadanos), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar la moción del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Valdés en apoyo a las personas afectadas por la Hepatitis C y en los mismos términos de su presentación, los cuales íntegramente se recogen en los antecedentes.

DEBATE:

Durante el debate de este punto del orden del día, siendo las 10:17 horas, se ausentó el Concejal D. Daniel González Suárez, quien se reincorporó nuevamente a la sesión tres minutos más tarde sin que hubiese finalizado el debate y antes de la votación.

Sr. Alcalde-Presidente.- Vamos a abrir un primer turno de intervención. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra Balbino Suárez Cortina, Portavoz de Unión Renovadora Asturiana.

Sr. Suárez Cortina, Portavoz de URAS/PAS.- Sí, buenos días. Gracias, Sr. Alcalde. Yo estoy viendo, entre moción y moción, una pérdida de tiempo que, bueno, no van a ninguna parte. Y no van a ninguna parte e intervengo en esa moción contra los afectados por la Hepatitis C porque se sabía, o yo creo que se debería saber de sobra, que el gobierno iba a poner

solución al tratamiento para todas las personas. Se sabía. Se tenía que saber.

Me refiero a esto porque, salvo la primera moción, que se refiere a las calles, plazas, avenidas o demás, a buscar la forma de nombrar o poner nombre de alguna persona ilustre del Concejo –a mí me parece muy bien– o de alguna mujer mayormente (todavía mejor)... Pero luego, el resto de las mociones, son una pérdida de tiempo total. Tienen que verlo así. Es que venimos aquí... Yo, más que mociones, no sé, haría la propuesta de cambiarlas: “crispaciones”. Porque, vamos, esto no le veo que vaya a ningún sitio. Ya

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

le digo, salvo la primera, lo otro es de pena todo, ¡todo! Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra Gumersindo Cuervo, Portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida de Valdés.- Voy a discrepar con mi compañero Balbino. Aquí no da pena nada. Aquí son aportaciones, se aprueben o no se aprueben. Y aportaciones es lo que tenemos que traer. Cada Grupo tiene su opinión y cada Grupo fundamenta en algo lógico sus mociones; por lo tanto... Y menos esta.

En primer lugar, esta moción Izquierda Unida registró la proposición para llevar al Pleno del Ayuntamiento de Valdés una declaración institucional para la lucha de este colectivo. Debemos de apoyar a las instituciones y cualquier tema que afecte a nuestra gente, vecinos y vecinas. Digo vecinos y vecinas porque en este Concejo de Valdés hay gente afectada por Hepatitis C.

Esta moción, además, aparte de declarar la situación de estos enfermos como emergencia sanitaria, insta al gobierno de España a realizar los trámites necesarios con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente para la emisión de licencia obligatoria del Sofosbuvir –que es la medicación para tratar esta enfermedad– autorizándole el abastecimiento del mercado interno de este producto,

mediante la fabricación de genéricos –eso es importante en esta moción– fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todos los que lo necesitan, según criterios científicos y de los profesionales. También se conmina a la Unión Europea a realizar cambios en la legislación sobre patentes y se pide prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida –otra cosa muy importante– gracias a la labor de investigaciones financiadas por instituciones públicas españolas, además de animar a poner en marcha una industria farmacéutica pública.

En la anterior Semana de las Ciencias, una de las quejas importante de los científicos que participaron en estos coloquios, era la falta de financiación que tenían en investigación. Esto precisamente es lo que creemos que, encima de tener poca financiación, estos proyectos y estas investigaciones se vayan a las grandes multinacionales para que lo usen en provecho propio. Por eso pedimos, precisamente, la creación de genéricos para abaratar esto y que los gobiernos de las distintas naciones y autonomías tengan mejor acceso y que esto repercuta en el tratamiento de esta enfermedad. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Gumersindo Cuervo. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Gracias, Sr. Alcalde.



Bueno, yo, en la Comisión Informativa ya me he posicionado como Grupo Político: nos absteníamos en base a que, precisamente el día anterior, estaba el Plan Estratégico en marcha. Bueno, pues redundando en lo que yo afirmé y comenté, así fue, la parte de financiación ya está también solventada prácticamente. De hecho ayer creo que, por parte del Principado de Asturias, se aprobaron –creo recordar– una partida del orden del 12.000 euros para la primera andanada, para atender a estos pacientes. Y, por lo tanto, entiendo y entendemos que no ha lugar ahora a la moción, porque el Plan Estratégico está en marcha.

Entiendo que las cosas están en marcha, que todo se va a solventar. De hecho, están reuniéndose y –como yo le había dicho– es cuestión de veinte días. Ahora se está acelerando este tema, por lo tanto ningún paciente va a quedar sin atender. ¡Ninguno! ¡Ése es un compromiso!

Vuelvo a reiterar que tienen una parte, también de importancia, las Comunidades Autónomas, que son en definitiva las que tienen que dar el do de pecho, por parte del apoyo institucional, en este caso del Gobierno de la Nación.

Y, por lo tanto, bueno, yo lo que sí le puedo decir es que la vamos a apoyar porque todo lo que sea redundar a favor y en beneficio en este caso de personas que lo están pasando mal, que sufren, que son las menos culpables...

Pero quería decirle eso, Sr. Gumersindo, que está en marcha, que los planes están en marcha.

Y en cuanto al Sr. Concejal Balbino Suárez Cortina, que dice que dan pena; dan pena otras cosas, Sr. Cortina. Eso sí que da pena: otras cosas. Yo creo que todo el mundo tiene derecho a exponer aquí, de una manera que es lícita y que así está reconocida, que es la palabra moción. Sí, sí, a veces se pierde más tiempo en otras cosas; de acuerdo. Pero cuando atañe a lo que es el Concejo propiamente y directamente a vecinos, yo ahí sí que entiendo que no es una pena, ni pérdida de tiempo. Pérdida de tiempo son otras cosas, que nos extrapolamos a nivel de Madrid; eso sí que da pena. Por lo tanto, yo creo que no es una palabra correcta, lo de dar pena, pero bueno.... Yo creo que todos trabajamos y defendemos, de una manera u otra, a los vecinos de Valdés. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Portavoz. Tiene la palabra José Modesto Vallejo, Portavoz de FAC.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, nosotros, el Grupo de Foro Asturias también –como no puede ser de otra forma– vamos a votar a favor de esta moción porque –como bien dice el Sr. Cuervo– hay gente en este Concejo afectada y, además, alguno de ellos –que yo conozco personalmente– de urgencia, y creemos que se le debe de aplicar el medicamento lo más rápido posible.

Lo que sí también le puedo decir, Sr. Gumersindo, es que no estamos de



acuerdo con el 80% de la argumentación que Ud. expone aquí. Estamos de acuerdo con la moción en sí, pero con la argumentación y todas estas cuestiones, que yo ni entiendo, no. Ud. aquí habla de que la empresa que descubrió el Sofosbuvir, salió a la bolsa antes de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por un importe de 11.000 millones de dólares, entendemos que la legislación debe prohibir que los gastos derivados de operaciones bursátiles... No sé, es que no sé verdaderamente de lo que está Ud. hablando aquí, porque no controlo yo esas cantidades, ni esas empresas americanas, ni nada absolutamente. Yo no sé cómo Ud. tiene unos conocimientos tan altos para poder expresar aquí todos estos números y cómo ha desarrollado Ud. todo esto.

Pero bueno, le digo que sí vamos a votar a favor de que todos los medicamentos lleguen a todos los que lo precisen en este país. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Bien, desde el Grupo Socialista vamos a apoyar esta moción. Vamos a apoyarla en base a la necesidad que tienen los enfermos de Hepatitis C, con un pequeño matiz: decir que tampoco está tan resuelto como alguna persona decía que estaba resuelto, que

supongo que será por la comunicación que ha hecho el Ministerio de Economía y Hacienda en los últimos días, diciendo que se iba a apoyar y que se iba a facilitar dinero suficiente para 52.000 pacientes. Yo creo que los pacientes son más. Un pequeño matiz ahí: realmente, la que presta ese servicio, no es el Ministerio de Economía y Hacienda, sino que es la Consejería de Sanidad, y la Consejería de Sanidad tiene unos recursos limitados. Y decir que el Ministerio de Economía y Hacienda no paga ese tratamiento; presta el dinero para que la Consejería tenga que devolverlo después, a posteriori, que es diferente. Entonces, yo creo que aquí debemos instar al Ministerio a que pague el tratamiento, no a que grave más a las Comunidades Autónomas, que ya están ahogadas. Y si en una moción anterior decimos –o intentamos decir– que a Jario llegan pocos recursos, hombre, si encima tenemos que hacernos cargo del tratamiento de la Hepatitis C, menos van a llegar. Por lo tanto, aclarémonos todos. Apoyamos, por supuesto, a nuestros ciudadanos en todo y en esto aún más, que estamos hablando de salud. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra Gumersindo Cuervo.

Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida de Valdés.- Bueno, estoy de acuerdo con lo que Ud. dice, Sr. Adauto. Pero mire, como bien dice mi compañero Ricardo, la premisa que marca el Sr. Rajoy, aplica el discurso



de “yo invito, tu pagas”. ¿Lo comprende, no? Pues eso. Entonces, a quien carga el muerto precisamente es a las autonomías, con un crédito, porque no va, absolutamente –el Gobierno Central– no va a traspasar, no va a hacer ningún gasto; sino que se lo carga a las autonomías, con un crédito que tienen que devolver. ¡Hombre, por favor! ¡Eso no es para sacar pecho! Eso es lo que dijo el Sr. Rajoy en el discurso.

Lo siguiente: a lo que Ud. se refería, de que salían a bolsa, precisamente es lo que estamos hablando: es de la exclusividad precisamente que tiene esta empresa y se está aprovechando –lo que le comentaba antes– de las investigaciones de científicos españoles sobre esta enfermedad. Lo que nosotros queremos es que dejen libertad, precisamente, para que se creen genéricos, que otras empresas puedan crear genéricos y con eso abaratar todos los costes y que lleguen así, de verdad –que puedan llegar así, con este dinero– a todas las personas que hay afectadas en España y que son muchas; muchas más de las que dijo el Gobierno Central. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Quería intervenir Balbino Suárez Cortina, Portavoz de la Unión Renovadora? Adelante.

Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo URAS/PAS.- Sí, gracias, Sr. Alcalde. En contestación un poco, quizás no sea la palabra idónea: “da pena”; pero sí, algo de pena da. O sea, más o menos da

pena. Mire, una buena moción que Uds. podrían presentar, sería la situación de la utopista, o la autovía, Cadavedo-Querúas; pero claro, ¡eso duele! Y ponerse muy a favor de La Espina-Canero, porque viene de su partido la idea también de sacárnosla no sé a dónde. Y hay otra moción que podrían presentar, muy seria también, que es la indicación de salida de Trevías, en los dos tramos de autovía, o la salida de Villuir; eso corresponde a gente de su partido. Hagan esas mociones y esas no darían penan. Esas sí que son por todos los vecinos. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo me estoy convirtiendo hoy aquí en el portavoz del Partido Popular a nivel nacional, por lo que veo, porque todos los frentes están abiertos a nivel de Madrid y, bueno, yo creo que hay que ir por partes.

Mire, Sr. Cortina, lo de las señalizaciones de Trevías, Ud. sabe como yo que, en su momento, se luchó por esa señalización. Sí, sí, le hablo ya de hace muchos años. Pero se luchó por esa señalización. Igual que la salida de Villuir.

Bien, a las dos preguntas le puedo decir que técnicamente no se puede señalar la salida de Trevías. El Director General de Carreteras lo comentó en su momento, por qué motivo no se puede



señalizar, por importancia, por la nacional por un lado y la autovía por otro. Es un tema técnico, puro y duro. Igual que lo de Villuir. Técnico, no hay forma de quitarlo, ni poner ahí una señalización, porque técnicamente –no le voy a decir que es preceptivo o es legal, pero viene a ser lo mismo– no se puede señalar. Pero le hablo ya de la época de Masaveu, ¡fíjese Ud.!

Bien, en lo referente a lo del tramo ese de carretera, sí, efectivamente, estoy de acuerdo con Ud. Se gastaron hace –creo recordar, por parte del Ministerio de Fomento– hace tres años, 38.000 euros en ese rebacheo que tanto les gusta a Uds. y, efectivamente, vuelve a tener problemas. Pero bueno, esos problemas quizás había que pedírselos al Partido Socialista, que fue el que hizo la autovía, no al Partido Popular. Porque el Partido Popular, yo le vuelvo a decir, que hace tres años escasos ha gastado –el Ministerio de Fomento o la Demarcación de Carreteras (es lo mismo)– del orden de 38.000 euros (creo recordar, más o menos, que fue el coste). Quien hizo la autovía fue el Partido Socialista y quien apuraba en ese momento –era por las elecciones– era el Partido Socialista. Y así quedó.

Y referente a Ud., Sr. Cuervo, bueno, mire, yo le digo lo que me transmite mi Partido y, obviamente, también lo que escucho; no lo que oigo, ¡lo que escucho! No es lo mismo mirar que leer, como decía antes.

Bien, yo sigo diciendo lo mismo –si luego al final estamos todos de acuerdo–, es cuestión de gestionar. La transferencia

de la Comunidad está aquí. Es decir, la tiene asumida y delegada el Gobierno Central, de la índole que sea; ya está aquí en Asturias. Hay que administrar. Hay que gestionar. Mire, yo no le puedo ahora decir que no es cierto porque no lo sé fehacientemente. Por lo tanto, prefiero decirle que si hay una parte de financiación, me imagino que será a coste cero, que se devolverá de la manera más... Lógicamente, estamos hablando de la salud y aquí el Partido Popular –como cualquier partido civilizado en este país– no va a ir en contra de los pacientes, ni por falta de dinero va a ser, ni los va a dejar tirados; de eso estamos todos convencidos, no creo que haya la menor duda. Pero, le vuelvo a decir: también por parte de la Comunidad Autónoma, que gestione; tiene las transferencias hechas, en el sentido de la Seguridad Social y la Sanidad. Que lo gestionen. Es que se levantaron de la mesa; en Madrid se levantaron de la mesa, la Directora General y el Consejero, esta semana, en la reunión que hubo en Madrid con todas las Consejerías de Sanidad. ¡Hombre! Hay que decirlo todo. En otras comunidades no, porque les importaba y es lo primero de todo: los pacientes; no ir a sacar allí pecho e ir en contra de todo. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra José Modesto Vallejo, Portavoz del FAC.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Sí,



muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, decirle al Sr. Balbino Suárez que si Ud. ve que hay mociones importantes, no las mande Ud. que las traigan; tráigalas Ud. ¿Por qué no las trae Ud.? Si a Ud. le parece que estas mociones no son importantes y Ud. ve que hay otras que se quedan en el tintero, mucho más importantes, ¿por qué no las trae Ud., que tiene la misma oportunidad para traerlas que el Sr. Portavoz del Partido Popular? ¡Tráigalas Ud.! Porque me parece a mí que desde que Ud. está sentado en este Ayuntamiento, no ha traído –si no recuerdo mal– ninguna moción, ni ha aportado nada Ud. a estos plenos.

Bueno, por otra parte, decirle al Sr. Parrondo que el otro día –lo recuerdo perfectamente– en las Comisiones Informativas Ud. defendía lo contrario: decía que la aportación para este tema lo hacía absolutamente y que no intervenía la Consejería de Sanidad asturiana, que no tenía el Principado de Asturias... ¿No?, la autonomía. Pues estaba en un error. Yo me callé la boca pero me pareció que estaba en un error. Sí, después salió la noticia de que sí es un préstamo del Gobierno Central, me parece que a pagar en diez años por parte de las comunidades autónomas.

Pero bueno, independientemente, no empecemos a tirarnos... y tal y cual. Esta moción lo que está claro es que, independientemente de que sea el Gobierno Central o el Gobierno Regional, lo que tienen que hacer es que este medicamento llegue a cualquier ciudadano que lo requiera en nuestra autonomía y por supuesto, ¡por supuesto!, en España

lógicamente también, aunque lo defenderán sus autonomías; y, por supuesto, en este Ayuntamiento, ¿no?, a nuestros vecinos, a los que tenemos aquí al lado y lo están pasando muy mal con esta enfermedad. O sea, que es a lo que nos tenemos que limitar, ¿no?, de alguna forma, a apoyar que todas las personas con la Hepatitis C puedan tener acceso a este medicamento del Sofosbuvir. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Nada, una pequeña matización referente a la... Porque, bueno, yo creo que esto está bastante claro; meridiano y claro. Las comunidades autónomas que tienen sus transferencias, tienen una aportación del Estado en base a sus impuestos y, después, cada comunidad autónoma esos impuestos los reparte como ella crea conveniente. Unos gastan más en sanidad y otros gastan más en carreteras. Asturias gasta mucho en sanidad y Madrid gasta más en carreteras. Y, si no, así tenemos los hospitales. Las imágenes de televisión así lo dicen: listas de espera, hacinamiento en los pasillos... El hospital de Asturias, hospital espléndido el de Asturias y las alas... con una investigación al boicot; una investigación policial.

Pero a lo que vamos, ya al trasfondo de la cuestión, a lo que vamos, es a que está muy bien, que hay que hacerlo y que estamos todos de acuerdo. Pero el

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

Ministerio no puede ahogar más a las comunidades autónomas, porque me imagino que en las que ya lo están sufriendo en su sanidad..., hay comunidades autónomas que lo están pasando muy mal para poder financiar la sanidad, porque el Ministerio aporta poco, o la aportación es insuficiente. Y no la asturiana, porque a la asturiana vamos de momento..., en la sanidad, por cierto, vamos gastando dinero; seguramente no el suficiente, pero bastante. Me imagino otras que lo están pasando muy mal, ¿cómo van a hacer para pagar esto? Porque el dinero hay que devolverlo; en cuanto pases de tres años, con intereses, por supuesto.

Entonces, ¿todos de acuerdo? Sí. Pero que el Ministerio se moje un poquitín más, también. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Yo creo que estamos todos de acuerdo en la moción, en la propuesta que se hace y en intentar llevar el medicamento al más recóndito necesitado de este medicamento.

Yo quisiera hacer una reflexión, más bien genérica, en lo que es el tema de las mociones, que siempre, cuando llegamos a los plenos ordinarios, siempre tenemos discrepancias en torno a las mociones que se presentan o se dejan de presentar. Y así sucede, como estábamos viendo hoy, que teníamos una moción sobre la Hepatitis C y acabamos hablando de autovías, carreteras y más asuntos. Que está bien. El debate es el debate y surge como surge. Yo, en este sentido, recomendaría –bueno, está acabando la legislatura y mucho margen no tendremos– recomendaría a todos los concejales el artículo 46 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, lo que es la definición de la moción, la trascendencia, la importancia, la oportunidad, la competencia de los órganos... Creo que es importante la reflexión y así seguramente nos evitaremos todos aquello famoso de la demagogia, que siempre es tan recurrente en estos casos. Bien, es una reflexión que se hace desde la Alcaldía, que creo que es importante. Todo es importante y en el debate surge, por supuesto.

9.- Fiestas locales para 2016.

SEC/10/2015.- Elaboración del calendario de fiestas locales para el año 2016.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 27 de febrero de 2015.

VISTO el expediente de referencia y obrante en las dependencias de Secretaría General, procede su elevación al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, formulándose por esta Alcaldía propuesta en los siguientes términos:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

VISTO el escrito remitido por la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Trabajo), de fecha 15 de enero de 2015; por el que al objeto de elaborar el calendario de fiestas locales a que se refiere el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que regula el Estatuto de los Trabajadores, y de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29), interesan de este Ayuntamiento que antes del día 16 de marzo del año en curso, se adopte acuerdo por el Pleno proponiendo los días de fiesta local en el municipio para el año 2016, debiendo tener presente lo siguiente:

Primero: El número de fiestas de ámbito local no podrá exceder de dos en el año, de acuerdo con lo prevenido en los expresados preceptos.

Segundo: La propuesta que se formule únicamente podrá ser alterada posteriormente en base a la existencia de un error material o de transcripción, por lo que se observarán especialmente los casos de posible coincidencia de una festividad local con otra de carácter nacional o en domingo.

VISTA la propuesta de la Alcaldía, de fecha 27 de enero de 2015.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se transcribe– y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Señalar como fiestas de ámbito local para el año 2016 las siguientes:

- Lunes, 22 de agosto, en todo el Concejo la festividad de San Timoteo.
- Solamente en la Parroquia Rural de Trevías, el jueves 29 de septiembre, festividad de San Miguel.
- En todo el Concejo excepto en Trevías, el lunes de carnaval, 17 de febrero.
-

Segundo.- Trasladar el acuerdo a la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Trabajo).

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Un primer turno de intervención. ¿Algún Grupo Político quiere tomar la palabra? Tiene la palabra Gumersindo Cuervo, Portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida de Valdés.- Desde Izquierda Unida vamos a apoyar – porque ya lo apoyamos en anteriores ocasiones– estas fechas. Y quiero decirle una cosa al Sr. Aducto, del otro día, que hizo un comentario en las comisiones



informativas, donde decía que el lunes de Carnaval aquí en Luarca no hubo nada, que fue mínimo: Pátese Ud. por la carpa y vea cómo estaba para todos los niños. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Sí, gracias, Alcalde. Yo a lo que refería, era en general, Sr. Cuervo, efectivamente. De hecho yo estuve con mi sobrino. Pero me refiero al día en sí, lunes, cuando tradicionalmente fue el martes. Creo recordar que se cambió al lunes porque así lo pidió la Asociación Carnavalera. Yo he preguntado en la Comisión Informativa si públicamente se sabía que este año también habían pedido el lunes de Carnaval. No me constaba. Por lo tanto, nosotros habíamos propuesto cambiar el lunes por el tradicional martes de toda la vida, ya que se quiere hacer en Carnaval y seguir potenciando los carnavales, o el miércoles del entierro de la sardina. Simplemente eso. Yo no lo hacía porque no había nada. Obviamente, yo estuve también un rato en la carpa. Pero hasta ahí. Por cierto, con muy mal tiempo. Pero el resto del día era un día que no había actividad carnavalera, a excepción de los juegos de los niños. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Carlos Aducto Iglesias

González. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Bueno, no voy a entrar en debate con el Sr. Carlos Aducto. Yo creo que su comentario no fue ese; fue que no hubo nada ese día, cosa que a mí me sorprendió bastante, al respecto.

Bien, nosotros vamos a defender estas fiestas locales porque hemos hecho un cambio. Hemos cambiado un día puntual, que era el día del Carmen, yo creo que acertadamente. Este año ha habido mucha afluencia de público. Los niños con sus padres... Y bueno, lógicamente, cuando algo funciona pues lo mantenemos. ¡Hombre!, ¿qué el martes de Carnaval era otra posibilidad? También. Yo creo que la Asociación Carnavalera ahora mismo, su criterio, es mantener este mismo día. Y el miércoles de ceniza, ¡hombre!, me parece un poco ya..., no desafortunado su planteamiento, por una cosa, por un pequeño matiz: porque ese día es lectivo, los niños ya tienen escuela y entonces, bueno, sería alargar un día más de vacaciones a los niños. No lo sé, a lo mejor no es conveniente. Entonces dentro de los ya dos días, pues mantener el lunes de Carnaval.

Por cierto, le leo, porque dudaba, porque yo ese día no estuve en Valdés –por una visita de un familiar que tenía bastante enfermo– y fui a una página de facebook que hizo un reportaje fotográfico amplio – una que Ud. visita mucho– y dice: “La carpa de Carnaval llena hasta la bandera.



Cientos de padres y niños se dieron cita en el recinto carnalero, con un apretado programa para los niños.” Y aquí no habla de puntual. Habla, al final, de gran tarde de fiesta para padres y pequeños, y satisfacción de la organización por la afluencia de público. Yo creo que –no lo sé, si vemos los días festivos o los calendarios festivos que aprobábamos antes– yo creo que es más acertado el lunes de Carnaval que la fiesta del Carmen, con todo mi respeto hacia su opinión de anteriores fechas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra para un segundo turno Carlos Aducto Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Gracias, Alcalde. A mí me sorprende Ud., que me controla hasta mi facebook. ¿Que sabe Ud. que entro yo en una página de facebook muy especialmente? ¿Me puede Ud. decir cuál es, Sr. Parrondo? Porque veo que me fiscaliza Ud. hasta mis entradas en facebook. Me sorprende. ¡Me sorprende!

Sí, efectivamente, quizás yo no me he explicado bien, ¿vale? Y lógico y obvio que se hubiera entendido o interpretado que no había nada. Yo me refería a la esencia en sí, en general, de lo que era un día festivo, un lunes, que hubiera ya desde por la mañana..., que yo sé que el tiempo no acompañó. Pero bueno, independientemente de eso, la sensación de Carnaval estaba muy concretada y muy centrada en lo que era..., pues eso, para los niños, aquí, debajo de la carpa. Por lo

tanto, no lo quise decir con esa intención, pero bueno, yo había aportado y lo habíamos comentado, inclusive el Grupo Municipal Popular, inclusive hablándolo con algún miembro de la posible futura nueva –o no nueva– Asociación que puede surgir a partir de semanas..., de bueno, de volver a recuperar el martes; pero vamos, como opción. Por eso yo le había preguntado simplemente si se habían puesto en contacto con Uds. Por lo tanto, si siguen queriendo tener el lunes, pues por nuestra parte no hay ningún problema y lo apoyaremos. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Aducto. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- ¡Sí, hombre! ¡Cómo no! Claro que le voy a decir, porque además es una página pública, es un facebook público al que puede acceder cualquiera, porque no está cerrado. Es “La Voz del Occidente.” O sea, no es... Seguramente afín al Partido Socialista no es mucho, ¿entiende Ud.? Y sí, sí hago seguimiento al facebook de las páginas abiertas; desde luego a las que puedo, a esa en particular.

Estoy de acuerdo con Ud. Estoy de acuerdo en que, bueno, sí se centralizó, sí se centró la fiesta en el entorno de la Plaza Alfonso X. Pero también tenemos que darnos cuenta de que se está recuperando el Carnaval y que en próximas ediciones, si mantenemos el día, probablemente haya –a



mayores seguramente— una nueva incorporación, por la tarde, por la mañana..., cuando ellos lo decidan. Si bailamos la fiesta lunes-martes, martes-lunes, miércoles, un año y otro año, pues es imposible programar y es imposible que la Asociación, la que lo haga, las nuevas.., los que están, que creo que ahora van a convocar elecciones –creo, por lo que me va llegando— o los nuevos cuando lleguen; bueno, pues los marearemos un poco. Entonces, yo digo mantener por lo menos y

después, bueno, a futuro, viendo el resultado, que lo decida la Corporación. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Yo creo que, evidentemente, lo que se busca es potenciar el Carnaval. Han sido unos buenos carnavales este año y el objetivo siguiente es que siga creciendo la participación y la fuerza de los mismos.

10.- Convenios.

SRS/5/2015.- Encomienda de gestión SAD-TAD 2015.

AYUNTAMIENTO DE VALDES CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 27 de febrero de 2015.

VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

1.- VISTO el borrador de la Adenda al convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el ayuntamiento de Valdés para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependientes, el cual tiene por objeto prorrogar la vigencia para el ejercicio 2015 del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Valdés para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de Ayuda a domicilio y teleasistencia, salvo en la relativo a la cláusula tercera “financiación de los servicios” y la cláusula séptima “vigencia”.

2.- Con fecha 13 de enero de 2015, los servicios sociales emiten informe, donde señalan que los Servicios Sociales de Valdés no disponen de los medios técnicos, personales y materiales para la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para las personas dependientes del Concejo de Valdés y valoradas las propuestas referidas en las cláusulas se valora adecuado y necesario que el ayuntamiento de Valdés suscriba la adenda al convenio de colaboración con la Administración del Principado de Asturias.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

3.- Con fecha 10 de febrero de 2015, la Secretaria Accidental emite informe en relación a las competencias municipales, del que se extraen las siguientes consideraciones:

“ [...] Ahora bien, respecto de los servicios sociales esta nueva regulación de las competencias municipales no resulta de aplicación desde la entrada en vigor de la LRSAL sino que esta prevé un período transitorio.

Establece la Disposición Transitoria Segunda de la LRSAL que con fecha 31 de diciembre de 2015 las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

En ese plazo máximo 31 de diciembre de 2015 y previa elaboración de un plan para la evaluación, reestructuración e implantación de los servicios, las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias habrán de asumir la cobertura inmediata de dicha prestación.”

4.- Con fecha 23 de febrero de 2015 la Secretaria Accidental emite informe favorable a la citada adenda.

VISTO que para adoptar el presente acuerdo y conforme al artículo 47.2 h), se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones.

VISTO que es competente para aprobar la Adenda al convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el ayuntamiento de Valdés para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependientes, el Ayuntamiento Pleno en aplicación de lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la Adenda al convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el ayuntamiento de Valdés para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependientes.

Segundo.- Autorizar al Alcalde- Presidente a la firma de la citada adenda al Convenio de colaboración y cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el citado convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, dando traslado del mismo a la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Intervención Municipal y Servicios Sociales.



**SEC/22/2015.- Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Navia y Valdés para el sostenimiento del Conservatorio Profesional del Occidente de Asturias.
AYUNTAMIENTO DE NAVIA P3304100E**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 27 de febrero de 2015.

VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

1.- Con fecha 11 de febrero de 2015 se emite Providencia por el Alcalde-Presidente donde dispone se proceda a la apertura e instrucción del expediente de elaboración y aprobación de un nuevo convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Valdés y Navia para el sostenimiento del Conservatorio Profesional del Occidente de Asturias (COAS) en base al borrador de convenio que obra en el expediente.

2.- Con fecha 18 de febrero de 2015, el Interventor Municipal y la Secretaria Accidental emiten informe conjunto del que se extraen las siguientes consideraciones:

“ [...] PRIMERO: La competencia en materia de educación musical dirigida a la obtención de títulos oficiales de grado recae en la Comunidad Autónoma, de hecho el Principado de Asturias cuenta con dos conservatorios de su titularidad sitos en Oviedo y Gijón. Así el Ayuntamiento de Valdés solicitó y obtuvo con fecha de entrada por registro 23/10/2014 (nº 5499 y 5500) los respectivos informes favorables, preceptivos y vinculantes de la administración competente por razón de la materia y del órgano de tutela financiera de la comunidad autónoma, legalmente requeridos por el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL). Constan incorporados al expediente copia de ambos informes.

SEGUNDO: El artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que se suscriban, que deben mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades y cumplir con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

TERCERO: La aprobación del presente convenio es competencia del Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

VISTO el borrador del convenio de Colaboración permanente entre los Ayuntamientos de Valdés y Navia para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música del Occidente de Asturias.

VISTO que es competente para aprobar el presente convenio el Ayuntamiento Pleno al amparo del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más abajo se transcribe–, **POR DIEZ VOTOS A FAVOR** (siete del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Izquierda Unida de Valdés, uno del Grupo URAS/PAS y uno del Grupo Foro Asturias Ciudadanos) Y **CUATRO ABSTENCIONES** (tres del Grupo Foro Asturias Ciudadanos, una del Grupo Municipal Popular), adoptó le siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Valdés y Navia para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música del Occidente de Asturias.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde- Presidente a la firma del citado Convenio de colaboración y cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el citado convenio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Navia, Consejería de Educación, Cultura y Deportes; dando traslado del mismo al Director del Conservatorio Profesional de Música del Occidente de Asturias.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Vamos a abrir un turno de debate para este punto. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra José Modesto Vallejo, Portavoz de FAC.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, en este convenio yo creo que tenemos que partir de una premisa –yo no sé si Ud.

estará haciendo alguna gestión de este tipo, pero yo creo que sí– y es que el Conservatorio del Occidente, por el bien de este Ayuntamiento, no debería ser de competencia municipal; sino que tendría que tener una competencia directa de la autonomía, directa de la Consejería de Educación, como son otros Conservatorios, como le ocurre a Oviedo y Gijón. Y para este Ayuntamiento –como todos, me parece, que conocemos– desde el punto de

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

vista sobre todo económico nos vendría..., nos sería mucho beneficioso. Yo creo que cualquier gobierno que esté en este Ayuntamiento lo tiene que tener como objetivo.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Navia desde estos años –por lo menos desde que yo no estoy– cada vez colabora menos económicamente. En esto nos demuestra Ud. el poco trabajo que está haciendo, Ud., en este Ayuntamiento, Sr. Alcalde, porque estas cuestiones son para trabajar y, bueno, además, estas y otras muchas. Pero bueno, aquí se ve perfectamente el poco trabajo que Ud. ha hecho durante estos años.

Lógicamente, si el Ayuntamiento de Navia cada vez colabora menos, el Ayuntamiento de Valdés está obligado a soportar un mayor desembolso para este Conservatorio.

¿Este convenio lo va a hacer Ud. solamente con el Ayuntamiento de Navia? Porque en este Conservatorio hay alumnos de otros concejos, de otros concejos del occidente como puede ser Coaña, que me parece que aporta una cantidad importante. ¿Y entonces esos no van a pagar nada?, ¿esos tenemos que soportarlos? Hasta ahora lo hacía el Ayuntamiento de Navia, cuando tenía la extensión. Ahora ya el Ayuntamiento de Navia se los quita y somos nosotros los que vamos a tener que soportar esos alumnos que no son ni de Valdés, ni de Navia. Lógicamente, los gastos de esos alumnos ahora mismo serán de Valdés, como bien digo.

Po otra parte, Uds. vendieron a bombo y platillo –salió en los medios de

comunicación– la incorporación del Ayuntamiento de Pravia, porque según Uds. y el Sr. Alcalde de Pravia, Antonio, bueno, iba a ayudar a sufragar gastos e iba a hacer mucho más factible, mucho más viable, el sostenimiento de este Conservatorio. ¿Han hecho algo con esa negociación? Me gustaría saber en este convenio qué han hecho Uds. ¿O esto es así, como las negociaciones a las que Ud. nos tiene acostumbrados?, como Valdesana y estas que quedan todas en agua de borrajas y no se está haciendo nada, ¿no?

Por otra parte, decirle que si Ud. está trabajando, me imagino que estará buscando algún tema más de financiación, algún otro tipo más de financiación, ¿no? Porque como Ud. bien sabe –o creo que lo sabe y, si no, lo debería de saber– en el Occidente de Asturias hay una serie de escuelas de música que, en vez de venirse a examinar al Conservatorio del Occidente, se van a examinar a un Conservatorio de Galicia. De tal forma, esas escuelas están subvencionadas por el Principado de Asturias. El dinero ese que viene del Principado de Asturias a esas escuelas, en vez de repercutir otra vez en el Conservatorio del Occidente y poder hacer más viable este Conservatorio, pues ese dinero va a parar a un conservatorio de Galicia. Yo no sé si Ud. está hablando con todos los alcaldes de estos Ayuntamientos para que, de alguna forma, obliguen o les exijan a esas escuelas de música que lo lógico es que se vengan a matricular en este Conservatorio y así, de nuevo, repercutiría el dinero aquí, el de las



subvenciones que ya reciben del Principado de Asturias.

Pues muy bien, con esto queda dicho. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Bien, podemos estar de acuerdo en algo con Ud., Sr. Vallejo, respecto al punto que tratamos ahora mismo, que es el convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Navia y Valdés. Es un punto en concreto, no estamos hablando de la gestión del Conservatorio. Estamos hablando de un convenio establecido justo –entendemos, desde nuestro punto de vista– con el Ayuntamiento de Navia. ¿Y por qué digo justo? Bueno, digo justo porque el Ayuntamiento de Navia paga a razón de los alumnos, o de sus alumnos, de los censados en el Concejo de Navia que acuden al Conservatorio del Occidente. Podemos estar de acuerdo con Ud. en que el Conservatorio del Occidente seguramente debiera de ser –y así estamos trabajando y peleando– para que lo asuma la propia Comunidad Autónoma, y lo gestione. ¡Pero hombre, estamos hablando de un convenio puntual! ¿Que, a mayores, haya que hablar con el resto de los Ayuntamientos?, también, que estamos en ello. Pero bueno, el de más importancia es Navia, porque es el que más alumnos aporta y es el que en este convenio va a

pagar por los alumnos que aporta, que puedo decirle que son 27(alrededor de 27-30; ahora mismo yo creo que 27). Pero bueno, hay que también tener en cuenta que Valdés tiene ciento y pico. Por lo tanto, la aportación del Ayuntamiento de Valdés es mayor. No puede pagar lo mismo Valdés que Navia.

Y vuelvo incidir: trabajando, ¡trabajando!, para que el Principado, para que la Comunidad Autónoma, se haga cargo del Conservatorio. Estamos de acuerdo en eso. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Bueno, yo creo que lo que estoy exponiendo, además de eso, el tema es más de financiación, es cierto, estamos trayendo aquí este convenio, pero es parte fundamental. Yo cuando estaba de Alcalde, me parece que estaba un 40-60 la aportación. Sí es cierto que había una extensión del Conservatorio en Navia, pero había una aportación mucho más importante del Ayuntamiento de Navia.

Bueno, si nos referimos entonces al convenio, sí me gustaría saber entonces –a este convenio– si este convenio recoge que en caso de que por falta de viabilidad económica, o por otra circunstancia –que pueda ser cualquiera–, en caso de cierre –que nos pongamos en el caso extremo–, si Navia en este convenio se va a hacer, en su parte proporcional..., que me parece justo



también, yo creo que Navia actúa, siempre actuó, creo que antes ha actuado de una forma, bueno, pues favorable a nosotros, eran, de alguna forma, espléndidos (por utilizar una palabra...), yo creo que eran espléndidos con este tema, ¿no? Por un empeño, además, del Sr. Alcalde actual de Navia, Ignacio Palacios. Pero, bueno, él después pasó y ahora mismo se lo replantea de otra forma y al que le queda la patata caliente es al Ayuntamiento de Valdés. Pero lo que yo le digo, en caso de cierre, en este convenio, ¿el Ayuntamiento de Navia, en su parte proporcional, tendría que pagar las indemnizaciones que iban a tener el equipo docente?, que no estamos hablando de una cantidad irrisoria, que es una cantidad muy, muy, muy importante. Dentro de este convenio, que me parecería justo también, ¿el Ayuntamiento de Navia implica Ud. que en caso de que esto no sea viable, él va a aportar la cantidad proporcional a este tema que yo le digo de las indemnizaciones? También me gustaría saber eso, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Sr. Parrondo, García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Bien, no lo sé, si Navia antes era generosa o no; no lo sé, era otro momento; era el momento de implantación, de que empezara a funcionar, de que se potenciara. Y no lo sé, si era generosa. Era coherente de que ese equipamiento fuera un servicio más a prestar a sus ciudadanos también. Entonces era el momento, a lo mejor, de apoyar más.

Ud. tuvo suerte de que le apoyaron más en aquel momento, por eso precisamente, seguramente. Y ahora voy a hacer un pequeño matiz: en el convenio lo dice claramente eso. Como Ud. tuvo la documentación a su disposición y seguramente se lo leyó de arriba abajo, le invito a que lo repase. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. En relación con el Conservatorio, volvemos a tener otro componente que introduce el Sr. Portavoz de FAC, que habla de cierre, de cerrar, del caso de cerrar. Es su historia permanente. Es introducir esas dudas para ver hasta dónde llegán.

Y tenemos que recordar, en relación con este convenio, varias cosas: la situación desde que Ud. dejó de ser Alcalde; precisamente desde que Ud. dejó de ser Alcalde. En el momento aquél es cuando se produce la situación cambiante del Ayuntamiento de Navia. No sé, Ud. lo dejó así; la patata caliente la dejó así. No sé si consciente, inconsciente, voluntaria o involuntariamente. Pero fue precisamente en ese momento cuando el Ayuntamiento de Navia replantea su situación en el Conservatorio. Y la replantea con el abandono de la sede –como bien Ud. sabe– y con una situación nueva en un convenio ya establecido desde los años 90. Luego se produce una situación nueva y, ante esa situación nueva, debemos de responder con una reestructuración de ese convenio. ¿Para qué? Pues precisamente para evitar que la carga municipal económica del Ayuntamiento de Valdés sea mayor y

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

regular la participación del Ayuntamiento de Navia que, como bien estamos reconociendo, está aportando y está teniendo una actuación muy correcta y muy razonable. Y ese déficit imputable se prorratea por alumno y el Ayuntamiento de Navia asume la parte proporcional, teniendo en cuenta que no tiene sede en este momento, y que la sede está en Valdés, y que toda la infraestructura y mantenimiento corresponde al Ayuntamiento de Valdés.

Pero bueno, sí que tiene Ud. razón en que vamos a ir a mayores y que los concejos, como el caso de Coaña que se menciona..., también deberemos de seguir trabajando en esa vía, porque es lo que estamos haciendo. Y en la matización de Pravia, pues también hemos tenido reuniones con el Ayuntamiento de Pravia para intentar incorporarlo –y no lo descartamos– en la medida en que se vayan pudiendo arbitrar jurídicamente esas incorporaciones a través de nuevos convenios. ¿Cuál es el objetivo? Pues que el Conservatorio no cierre; ése es el objetivo fundamental.

Y, sobre todo, también estamos de acuerdo en que las competencias

municipales, a raíz de aquella famosa Ley de Reforma Local de 2013, han cambiado; cambian. Se plantean dudas, sobre todo a los Ayuntamientos que son menores de 20.000 habitantes.

Luego es una situación no provocada por nosotros, pero a la que tenemos que dar la pertinente respuesta, por supuesto.

Y en cuanto a la última duda que plantea Ud. –una vez más, en el caso de cierre– el convenio –con la participación de Navia– en su cláusula 4ª “interpretación y cumplimiento”, menciona claramente las situaciones que se puedan producir y quién interpreta jurisdiccionalmente esas cuestiones que se plantean.

¿Luego qué llevamos aquí a debate?, un convenio con el Ayuntamiento de Navia para que el Ayuntamiento de Navia colabore en el sostenimiento del Conservatorio. ¿Y cuál es el objetivo?, minorar el gasto del Ayuntamiento de Valdés. Yo creo que eso está claro. ¿Y que busquemos más métodos de financiación?, ¡seguro! ¿Y que lo estamos haciendo?, ¡también!

SEC/27/2015.- Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Valdés en materia de seguridad. AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Durante la lectura del dictamen, siendo las 10:04 horas, se ausenta de la sesión el Concejal D. José Modesto Vallejo Ibáñez, reincorporándose nuevamente en el punto siguiente del orden del día y no estando, por tanto, en la votación del presente asunto. En consecuencia, se considera su postura como de abstención; ello de conformidad con lo previsto en los artículos 46.2.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 27 de febrero de 2015.

VISTO que con fecha 23 de febrero de 2015 se emite Providencia por el Alcalde-Presidente donde dispone se inicien los trámites necesarios para la elaboración del convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Valdés en materia de seguridad, en base al borrador del convenio que obra en el expediente.

VISTO el borrador del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Valdés en materia de seguridad, cuya cláusula primera señala el objeto del mismo y en los términos que a continuación se recogen:

“El presente acuerdo tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local de Valdés en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias, y en el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias el 20 de febrero de 2007.”

VISTO que los objetivos del citado acuerdo son:

- Intercambio de información en el ámbito de la Seguridad ciudadana: La Dirección General a través de la Jefatura Superior de Policía, Comisaría Provincial o Local, proporcionará al Ayuntamiento de Valdés los datos estadísticos mensuales relativos a la actividad policial y delictiva con detalle de los aspectos que pueda determinar la Junta Local de Seguridad.
- Acceso a bases de datos: Se habilitarán las fórmulas necesarias o en su caso, se potenciarán las ya existentes, que facilitan el acceso y consulta por parte de los respectivos Cuerpos policiales a los bancos de datos policiales sobre requisitorias judiciales y personas desaparecidas así como vehículos sustraídos y objetos de interés policial.
- Comunicaciones policiales conjuntas: Se propiciará la integración de ambos Cuerpos policiales en los servicios de urgencia 112 instalándose un sistema técnico de operaciones que permita la transferencia a las salas 091 y 092.
- Utilización conjunta de oficinas de denuncias y atención al ciudadano: Utilización conjunta de Oficinas de Denuncias y atención al ciudadano, con el fin de optimizar los recursos humanos de los servicios comunes compatibles con la prestación del servicio.
- Colaboración entre dependencias municipales: Las respectivas dependencias policiales de cada uno de los Cuerpos servirán de apoyo a cualesquiera de ellos, constituyéndose en oficinas receptoras y de trámite de asuntos que les incumban.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

- Junta Local de Seguridad y planes Locales de Seguridad: Constituye el marco competente para establecer las fórmulas y procedimientos de cooperación y coordinación de políticas en materia de seguridad en el ámbito municipal.
- Comisión de Seguimiento: Para garantizar el normal desarrollo y ejecución del presente Acuerdo, se creará una Comisión Mixta de seguimiento, de constitución paritaria.

VISTO que el citado acuerdo tendrá una duración inicial de tres años, prorrogándose sucesivamente de forma tácita por períodos anuales, pudiéndose resolver por incumplimiento grave de alguna de las partes de las obligaciones esenciales del mismo y por denuncia expresa de cualquiera de ellas formalizada con tres meses de antelación.

VISTO que es competente para aprobar el presente convenio el Ayuntamiento Pleno al amparo del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Valdés en materia de seguridad.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde- Presidente a la firma del citado Acuerdo de colaboración y cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el citado convenio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Asturias, Comisaría de la Policía Nacional de Luarca; dando traslado del mismo a la Jefatura de la Policía Local de Valdés.

11.- Planeamiento.

PLA/44/2014.- Texto Refundido del Plan General de Ordenación.
AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Durante la lectura del dictamen, siendo las 10:07 horas, se reincorpora a la sesión el Concejal D. José Modesto Vallejo Ibáñez, que se había ausentado en el punto anterior del orden del día.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 27 de febrero de 2015.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

1.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23 de junio de 2006, aprobó el documento de aprobación provisional del Plan General de Ordenación presentado por el redactor del Proyecto, D. Ángel Noriega Vázquez, en los términos que a continuación se recogen:

“**Primero.-** Aprobar el documento de aprobación provisional del Plan General de Ordenación de Valdés presentado por el redactor; con las modificaciones en él introducidas por la Oficina Técnica Municipal (recogidas en el propio texto con la salvedad de la Secretaria) e incorporando las propuestas recogidas en los antecedentes (tanto las formuladas en la propia Comisión Informativa como en esta misma sesión); las cuales integrarán el mencionado documento. Asimismo se integrarán los acuerdos adoptados por el Pleno respecto al Plan y durante su tramitación siguientes:

- Sesión plenaria de 25 de julio de 2005, en relación al trazado de la autovía a su paso por la localidad de Otur.
- Sesión plenaria de 3 de marzo de 2005 respecto a los edificios: uno situado en la C/ Párroco Camino 17 y Rivero 15 de Luarca y otro relativo al solar de la C/ Párroco Camino propiedad de D. Manuel Fernández Mesa destinado a apartamentos y hotel de tres estrellas.
- Sesión plenaria de 3 de marzo de 2005 donde se aprueba el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Valdés y Dña. Pilar Rico López Ocaña.
- Sesión de 28 de julio de 2005, por el que se aprueban condiciones relativas a dos parcelas situadas en el ARI del El Cambaral, propiedad de Dña. Belén y Dña. Reyes Rico Gómez.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, interesando la aprobación definitiva del documento.

Tercero.- Aprobado definitivamente, notificar a los interesados en el procedimiento; estimando o desestimando las reclamaciones conforme de lo finalmente reflejado en el documento de aprobación provisional del Plan, y sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse con ocasión de la aprobación definitiva.”

2.- La Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del territorio de Asturias, en sesión celebrada el 20 de julio de 2006, aprueba definitivamente el Plan, en los términos del acuerdo del Ayuntamiento Pleno antes citado y con una serie de observaciones y prescripciones a incorporar o subsanar en un Texto Refundido que el Ayuntamiento ha de elaborar y presentar ante la Comisión en el plazo de cuatro meses.

3.- El acuerdo de aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 4 de noviembre de 2006.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

4.- Contra el acuerdo de aprobación definitiva otorgado por la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del territorio de Asturias, se presentaron los siguientes recursos en vía contencioso administrativo:

- Agrupación de Vecinos y Amigos de Llanes. Procedimiento ordinario 25/2007. Sentencia nº 375/2010 de 31 de marzo, desestimando el recurso contra el acuerdo impugnado por estimarse conforme a derecho.
- D. José Manuel García García. Procedimiento ordinario 520/2010. Sentencia nº 493/2012 de fecha 30 de abril de 2012, desestimado.
- D. Juan José Canel Villamaña. Procedimiento ordinario 60/2010. Desistió del recurso interpuesto.
- Dña. María Teresa Aragón Menéndez Barzanallana. Procedimiento ordinario 84/2010. Sentencia nº 1191/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, parcialmente estimado, si bien se le desestiman las pretensiones que se refieren al contenido del Plan General.

5.- Con fecha 19 de julio de 2006 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, emitió un informe en el que se manifestaba su pronunciamiento favorable sobre el Plan General de Ordenación del municipio de Valdés, exceptuando el frente costero del núcleo urbano de Luarca correspondiente al ámbito de incidencia de la Ley de Costas.

6.- Con fecha 20 de julio de 2006, la Comisión Ejecutiva de Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), en Comisión Ejecutiva, adopta el Acuerdo de Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación del concejo de Valdés (Expte. CUOTA. 460/2006 VALDES), con el contenido y alcance del acuerdo municipal adoptado por el Pleno en reunión celebrada con fecha 23 de junio de 2006, estableciendo en el mismo acto una serie de prescripciones u observaciones a incorporar o subsanar en el Texto Refundido.

7.- Las modificaciones puntuales del Plan General, que fueron aprobadas con posterioridad a su aprobación definitiva son:

- Modificación puntual del Plan General. Ordenación de espacios del entorno del río Negro en la Avda. de la Estación de Luarca (Expte. PLA/48/2009). La CUOTA lo aprueba definitivamente en sesión de la Permanente de fecha 11 de mayo de 2011. Se publica el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 8 de junio de 2011; la normativa en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 29 de octubre de 2011 y el convenio urbanístico en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 13 de enero de 2012.
- Modificación puntual para equipamiento cultural (cine Goya) (Expte. PLA/83/2009). La CUOTA lo aprueba definitivamente en sesión de la permanente de fecha 26 de mayo de 2010. Se advierte error material en el texto de la ordenanza, lo cual se recoge en el acuerdo adoptado por la CUOTA el 19 de octubre de 2011.



- Modificación puntual para ampliar la Casa Consistorial (Expte. PLA/9/2010). Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 5 de agosto de 2010, previo informe favorable de la CUOTA e informada desfavorablemente por la Permanente del Consejo Patrimonial Cultural de Asturias en sesión de 21 de octubre de 2010.
- Revisión del Plan General para el desarrollo del área industrial de la madera de Barcia (Expte. PLA50/2009). Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2010. Al tratarse de un monte catalogado de utilidad pública, la Consejería de Medio Rural y Pesca emite informe desfavorable.

8.- Con fecha 15 de abril de 2013 la Arquitecta Jefe de la Oficina Técnica Municipal emite informe sobre la compatibilidad entre el contenido del Texto Refundido y las prescripciones a incorporar.

9.- Con fecha 16 de noviembre de 2011, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar emitió informe sobre el Plan Especial de las fachadas del frente marítimo de Luarca; se indica que no se puede informar favorablemente el mismo dado que los tramos de fachada marítima delimitados salvo los tramos I y III no quedaba justificado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que establece la Disposición Transitoria Tercera 3.2ª de la Ley de costas.

10.- Con fecha 31 de mayo de mayo de 2013, se emite informe por la Arquitecta Jefe de la Oficina Técnica Municipal, del que se extraen las siguientes consideraciones:

“[...] No se observa discordancia entre el contenido de estos últimos ejemplares del Texto Refundido del Plan General, y la petición de cuestiones a subsanar. El Informe que se emite ahora, es por tanto FAVORABLE.

En todo caso, según lo dispuesto en el artículo 88 del TROTU, corresponde a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias la Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación, con las modificaciones que, sólo por razones de legalidad o para tutelar intereses supramunicipales, haya estimado oportunas. Corresponde asimismo dar traslado del expediente a la CUOTA, una vez sometido a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, que es el órgano que ostenta las atribuciones en tal sentido, según lo dispuesto en el artículo 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resulta también preceptivo dar traslado del mismo a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, tal como dispone su informe sectorial de fecha 19 de julio de 2.006, donde se establece la necesidad de valorar la incorporación de las prescripciones hechas a la Aprobación de Definitiva del Plan General.”

11.- Con fecha 29 de mayo de 2014, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar emitió un informe sobre el Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Valdés, donde, tras el estudio y análisis de la documentación remitida del Texto Refundido del Plan General, realiza una serie de consideraciones desde el punto de vista del borde del litoral.



12.- Con fecha 14 de octubre de 2014, se remite a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, informe técnico emitido por la Arquitecta Jefe de la Oficina Técnica Municipal, acompañando copia en formato digital (CD).

Del mismo modo, y en la fecha antes citada se remite la documentación antes citada a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

13.- Con fecha 27 de noviembre de 2014, tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Valdés informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, favorable al Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Valdés, siempre y cuando sea tenido en cuenta las consideraciones en él recogidas.

14.- Con fecha 27 de noviembre de 2014, se registra de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Valdés dos ejemplares en formato digital (CD) del Texto Refundido del Plan General del Concejo de Valdés.

15.- Con fecha 9 de noviembre de 2014, la Arquitecta Jefe de la Oficina Técnica Municipal emite informe del que se extraen las siguientes consideraciones:

“Visto el informe de 21 de noviembre de 2014, de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, que es favorable siempre y cuando se tengan en cuenta las consideraciones que se reflejan en su apartado 2, se comprueba que éstas han sido incorporadas en el documento “Texto refundido del P.G.O del concejo de Valdés” presentado por D. Ángel Noriega Vázquez, en versión fechada de noviembre de 2014 (adjunta 2 CDs) con entrada por registro municipal de fecha 27 de noviembre de 2014.

Se entiende así mismo, que las correcciones que se acompañan en esta última versión, no deben afectar al cumplimiento del contenido del informe técnico municipal de fecha 15 de abril de 2013, que determinaba la inclusión de subsanaciones que ya habían sido revisadas previamente. Ello, a excepción de lo que respecta a la “Modificación Puntual” que afecta al entorno del cine Goya, cuestión que, al no haberseme facilitado la Sentencia ni tener conocimiento de la situación jurídica en que se encuentra, entiendo que debe ser evaluada por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento.

El informe que se emite es FAVORABLE, bajo el cumplimiento del Informe técnico Municipal de fecha 15 de abril de 2013, complementario a éste, y con la salvedad mencionada respecto a la Modificación Puntual que afecta al entorno del Cine Goya.”

16.- Con fecha 19 de febrero de 2015, la Secretaria Accidental emite informe jurídico favorable a la aprobación del Texto Refundido de Plan General del Concejo de Valdés, en los términos recogidos en los informes técnicos que se recogen en el presente informe, sin incluir las modificaciones que fueron tramitadas y aprobadas definitivamente con posterioridad a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación, y que se recogen en el citado informe.

Del citado informe se extraen las siguientes consideraciones:



“En cuanto al contenido del Texto Refundido del Plan General del Concejo de Valdés, podemos dividirlo en las siguientes partes:

Memoria, la cual establece los objetivos del mismo, contiene las conclusiones de la información urbanística y justifica el modelo elegido y las determinaciones de carácter general y de carácter específico establecidas.

Dicho documento se divide en cuatro partes:

En la Parte 1ª se transcribe la Memoria del Documento de Aprobación Inicial.

En la Parte 2ª se describen las Modificaciones que como consecuencia de la información pública a la que se ha sometido el documento del PGO tras su Aprobación Inicial por el Pleno Municipal celebrado el 29 de abril de 2004, y de la aplicación de lo señalado en los informes sectoriales, se han introducido en el PGO, obligando a una nueva Aprobación Inicial.

En la Parte 3ª, tras la nueva Aprobación Inicial acordada en el Pleno Municipal celebrado el 25 de julio 2005 y de su correspondiente periodo de información pública, se describen los cambios introducidos en el documento del PGO de cara a su Aprobación Provisional en Pleno Municipal.

En la Parte 4ª se describen las modificaciones introducidas en la documentación del PGO conformando su TEXTO REFUNDIDO, en cumplimiento de las prescripciones establecidas tanto en los acuerdos de Aprobación Provisional y Definitiva del Plan General de Ordenación, como en los posteriores informes sectoriales emitidos por otras administraciones.

Normas urbanísticas, que establecen el régimen aplicable a los distintos tipos de suelo, conteniendo las determinaciones de ordenación, programación y gestión, así como la regulación de las condiciones y plazos de urbanización y edificación, con el grado de desarrollo propio de los objetivos y finalidades del Plan en cada clase de suelo.

Anexos de desarrollo de las normas urbanísticas:

Anexo 1: Suelo urbano no consolidado.

Anexo 2: Suelo urbanizable.

Anexo 3. Núcleos y quintanas tradicionales.

Anexo 4. Relación de elementos protegidos.

Anexo 5: Relación de espacios forestales autóctonos.

Planos de Información y de Ordenación.

Estudio económico y financiero, que contiene la evaluación del coste de ejecución de las dotaciones urbanísticas públicas al servicio de la población y de las actuaciones públicas, con indicación del carácter público o privado de la iniciativa de financiación, justificando las previsiones que han de realizarse con recursos propios del Ayuntamiento

Programa de actuación que establece los objetivos y estrategia de desarrollo del Plan general a medio y largo plazo en todo el ámbito territorial del concejo, las etapas cuatrienales de desarrollo del Plan general en el suelo urbanizable, plazos en que ha de darse cumplimiento a los deberes de cesión, equidistribución, urbanización y edificación.

El artículo 246 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, establece el procedimiento de aprobación definitiva, y en los términos que a continuación se reproducen:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

Por su parte el artículo 285 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, determina que se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias los acuerdos de aprobación definitiva de todos los instrumentos de ordenación urbanística, así como las ordenanzas o normas urbanísticas en ellos contenidas a instancia de la Administración que haya procedido a su aprobación definitiva. Como anexo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado.

Debiendo dar cumplimiento al deber de información y notificación que se establece en el artículo 284 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, a los efectos de información, coordinación y archivo.

Por su parte el artículo 286 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, determina que los instrumentos de ordenación urbanística entran en vigor y serán inmediatamente ejecutivos una vez publicados, ello en consonancia con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

5.- DEL CINE GOYA.

En el informe de la Arquitecta Jefe de la Oficina Técnica Municipal de fecha 9 de noviembre de 2014, al que ya hemos hecho referencia en los antecedentes del presente se recoge la siguiente consideración:

“[...] Se entiende así mismo, que las correcciones que se acompañan en esta última versión, no deben afectar al cumplimiento del contenido del informe técnico municipal de fecha 15 de abril de 2013, que determinaba la inclusión de subsanaciones que ya habían sido revisadas previamente. Ello, a excepción de lo que respecta a la “Modificación Puntual” que afecta al entorno del cine Goya, cuestión que, al no haberseme facilitado la Sentencia ni tener conocimiento de la situación jurídica en que se encuentra, entiendo que debe ser evaluada por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento.

El informe que se emite es FAVORABLE, bajo el cumplimiento del Informe técnico Municipal de fecha 15 de abril de 2013, complementario a éste, y con la salvedad mencionada respecto a la Modificación Puntual que afecta al entorno del Cine Goya.”

En contestación al informe de la arquitecta jefe de la Oficina Técnica Municipal y en particular a la modificación puntual que afecta al entorno del Cine Goya, debemos decir que el documento denominado “Texto Refundido del Plan General del Concejo de Valdés” no es sino consecuencia de las prescripciones emanadas del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23 de junio de 2006, así como las resultantes del acuerdo de aprobación definitiva adoptado por la CUOTA en sesión de fecha 20 de julio de 2006. Es decir, la modificación puntual que afecta al entorno del Cine Goya, no está recogida en el documento denominado “Texto refundido del Plan General del Concejo de Valdés”, ya que como ya hemos dicho solo se recogen las prescripciones emanadas del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23 de junio de 2006, así como las resultantes del acuerdo de aprobación definitiva adoptado por la CUOTA en sesión de fecha 20 de julio de 2006.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

Es decir, el documento denominado “Texto refundido del Plan General del Concejo de Valdés” no es sino un documento integrado por la incorporación al Plan general definitivamente aprobado de las prescripciones y observaciones exigidas por la CUOTA. Al respecto conviene precisar que la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias en sesión de fecha 20 de julio de 2006, aprueba definitivamente el Plan General del Concejo de Valdés con una serie de “prescripciones y observaciones a incorporar o subsanar en un Texto Refundido que el Ayuntamiento ha de elaborar y presentar ante la Comisión en el plazo de cuatro meses”, dentro de las cuales no se encuentra la modificación puntual que afecta al entorno del Cine Goya.”

VISTO lo dispuesto en el artículo 246 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias.

VISTO que la competencia para la aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Valdés, corresponde al Ayuntamiento Pleno, por mayoría cualificada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más abajo se recoge– y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el documento de aprobación provisional del Texto Refundido del Plan General de Valdés, presentado por el equipo redactor, el cual incorpora las observaciones y prescripciones introducidas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del territorio de Asturias, en sesión celebrada el 20 de julio de 2006, por la que se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación de Valdés, en los términos del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de junio de 2006 y sin que se incluyan las modificaciones puntuales del Plan General, que fueron aprobadas con posterioridad a su aprobación definitiva, y que son:

- Modificación puntual del Plan General. Ordenación de espacios del entorno del río Negro en la Avda. de la Estación de Luarca (Expte. PLA/48/2009). La CUOTA lo aprueba definitivamente en sesión de la Permanente de fecha 11 de mayo de 2011. Se publica el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 8 de junio de 2011; la normativa en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 29 de octubre de 2011 y el convenio urbanístico en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 13 de enero de 2012.
- Modificación puntual para equipamiento cultural (cine Goya) (Expte. PLA/83/2009). La CUOTA lo aprueba definitivamente en sesión de la permanente de fecha 26 de

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

mayo de 2010. Se advierte error material en el texto de la ordenanza, lo cual se recoge en el acuerdo adoptado por la CUOTA el 19 de octubre de 2011.

- Modificación puntual para ampliar la Casa Consistorial (Expte. PLA/9/2010). Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 5 de agosto de 2010, previo informe favorable de la CUOTA e informada desfavorablemente por la Permanente del Consejo Patrimonial Cultural de Asturias en sesión de 21 de octubre de 2010.
- Revisión del Plan General para el desarrollo del área industrial de la madera de Barcia (Expte. PLA50/2009). Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2010. Al tratarse de un monte catalogado de utilidad pública, la Consejería de Medio Rural y Pesca emite informe desfavorable.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, interesando la aprobación definitiva del documento.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Abrimos un primer turno de intervención, de debate sobre este punto. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra el Sr. Balbino Suárez Cortina, Portavoz de Unión Renovadora.

Sr. Cortina Suárez, Portavoz del Grupo URAS/PAS.- Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, por lo menos hoy ya tenemos algo avanzado, porque desde el 2003 al 2015 va un tiempo ya prudencial para sacar un Plan General. Esperemos que no esté medio caducado ya; pero, por lo menos, aprobamos lo que hay. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Gracias, Sr. Alcalde.

Bueno, por fin ve la luz el famoso y tan manido Texto Refundido. Después de tantos años ¡Bienvenido sea! Yo creo que va a ser algo importante para este Concejo, o así lo entendemos y así lo apoyaremos, como no debe ser de otra manera.

Yo quisiera preguntarle al Concejal de Urbanismo, referente a este Texto Refundido; o hacer observaciones. Lo primero es en qué situación está el Catálogo Urbanístico, dado que no existe. Dado que traemos el Texto Refundido, el Catálogo Urbanístico entendemos que debería de estar, o antes, o durante; y haberlo ya traído dentro de lo que es el Texto Refundido. Lo mismo que el Plan de Fachadas, ya que hemos esperado tantos años. Por eso pregunto que por qué no está el Catálogo Urbanístico, o en qué situación está. Y lo mismo, igual, que el Plan de Fachadas.

Le sigo preguntando al Concejal de Urbanismo. Hay una alegación presentada



por un vecino, relacionada con el edificio del Cine Goya (no voy a dar su nombre, pero está en el expediente), donde se le estima una alegación que ha presentado. Quisiera que el Concejal de Urbanismo me dijera por qué no se contempla en los planos del Texto Refundido o, al menos, así no se recoge. Por lo tanto, me gustaría que me lo explicara, nos lo explicara. Porque si se le estiman esas alegaciones, no figuran dentro de lo que es el Texto Refundido; no se contempla.

Otra pregunta que le hago al Concejal de Urbanismo: ¿el tema del CEPESMA en qué situación está ahora?, ¿si se está reconociendo –con este acto– una ilegalidad? Digo ilegalidad entre comillas, obviamente. Y es pregunta, no es afirmación, dado que hasta el momento no hay licencia; por lo tanto, hay algo de incongruencia o ilegalidad –entre comillas, repito– y pregunto.

Le pregunto también al Concejal de Urbanismo: en la página 32, en su apartado de prescripciones, se entenderá... Vamos a ver, entendemos que el Ayuntamiento debe de poner a pie de zona la disposición de los recursos hídricos. Es decir, donde tengan acometida para hacer una unidad de actuación; tengan acometida de lo más elemental, como es el tema de entronque de saneamiento, de aguas fecales, de agua... En fin, y eso aquí –de momento al menos– no se contempla ni se ve, y entendemos que debía de ser así para, de esta manera, garantizar lo que es el tema de saneamiento y el desarrollo de los recursos hídricos. Quisiéramos saber por

qué no figura eso o se dan esas facilidades en esos planes de actuación.

Creo que no hay nada más... No, no hay nada más. Bueno, obviamente – como he dicho– vamos a apoyar y a aprobar el Texto Refundido. ¡Bendito Texto Refundido y en buena hora llegue! Y no estamos en vísperas de elecciones. No lo estoy interpretando porque estén las elecciones ahí, ¿eh?

Y quisiera que me contestara el Concejal de Urbanismo a estos temas. Dado que lo vamos a aprobar, quisiéramos saber en qué situación está y por qué no están estas salvedades u observaciones, o preguntas que le hacemos. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Portavoz del Partido Popular. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Concejal de Foro, Gonzalo Tapia.

Sr. Tapia Bodega, Concejal del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Buenos días a todos y ya quiero un tema que nos toca, porque ya empezar con ir contra el derecho internacional de patentes, Sr. Gumersindo..., una cámara de un pequeño pueblo..., cuando Ud. dice que las patentes tienen que cederse... Me parece que no es el lugar.

Quiero ya centrarme en esto y le voy a decir dos cosas. Primera, quiero preguntar a la Sra. Secretaria si este Plan reúne todos los plácets de todo los organismos competentes para ser aprobado, no sea que mañana, ¡mañana!,



un organismo –sea el que fuere– lo impugne y tengamos problemas todos. Quiero que Ud. me indique si con todo lo que se ha hecho y este Plan sale de aquí, se aprueba y demás, y todos los organismos nos van a poner algún inconveniente. Quiero que nos lo indique Ud. con sus conocimientos y, a partir de ahí, cada uno que diga lo que quiera. ¿Según Ud. reúne todos los plácets de todos los organismos competentes?

Sra. Secretaria.- Como ya indiqué en la lectura de la Comisión Informativa, los informes técnicos que hay –que son tres informes técnicos en relación al Texto Refundido– son favorables en este ámbito. Había una referencia a una modificación a incorporar, en relación al informe que hemos referido en mayo de 2013 referente a la Dirección General de Costas, que se incorporó en octubre del año pasado y la Arquitecta Municipal emitió un informe diciendo que se incorporaron esas modificaciones que era necesario incorporar al Texto Refundido. Con lo cual, desde un punto de vista técnico – como ya indiqué en su momento– tiene toda la documentación precisa y necesaria para su aprobación en este Pleno.

Sr. Tapia Bodega, Concejal del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- La segunda pregunta es en relación al tema del Cine Goya. Existe una sentencia que no sé cuál es el resultado. Por lo tanto, ese tema, al existir una sentencia –entiendo yo– que no puede ser recogido, por lo que pueda ocurrir. ¿Es esto cierto?

Sra. Secretaria.- En contestación al tema del Cine Goya, hay una sentencia que es de obligado cumplimiento; eso está clarísimo. Lo que le puedo decir es que el documento que hoy viene al Ayuntamiento Pleno, el Texto Refundido que hoy se presenta ante el Ayuntamiento, solamente recoge las observaciones que introdujo la CUOTA en su sesión de fecha 20 de julio de 2006. Con lo cual, toda modificación posterior que se haya tramitado y aprobado –entre ellas la modificación del entorno del Cine Goya– no está incluida en este Texto Refundido. Con lo cual, será necesario que el Texto Refundido se apruebe definitivamente en su momento por la CUOTA y se pueda introducir, en su momento, la modificación del entorno del Cine Goya y las modificaciones que hubiese a posteriori de ese acuerdo de la CUOTA de 20 de julio de 2006.

Sr. Tapia Bodega, Concejal del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Y ya, por tercero y último, al Sr. Alcalde que, una vez que se apruebe, tenga la amabilidad de darnos a todos los que estamos aquí –debería haberlo traído ya– los que quieran en soporte informático, en soporte informático y, los que quieran en soporte papel, papel. Debería haberlo puesto a disposición de todos nosotros ya, un texto –aunque sea voluminoso– que cada uno tenga la posibilidad de hacer las objeciones que considere oportunas y que tenga y sepa de qué estamos hablando, de un tema que requiere pues muchos cientos de horas de lectura y de estudio.



Muchas gracias y perdone el Sr. Gumersindo cuando le he dicho en mi introducción el tema de que, hombre, Ud. saca aquí un derecho..., pues, hombre, una cámara, se puede decir, de un pequeño pueblo del Norte, de un país llamado España, que no tiene competencias para tan altos niveles y menesteres, que diría nuestro ingenioso hidalgo Don Quijote de La Mancha. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Gracias, Sr. Gonzalo Tapia. Tiene la palabra... ¿Algún Grupo Político más? Sr. García Parrondo, si quiere intervenir.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Solamente añadir que, por fin, traemos al Pleno el Texto Refundido. Un Texto Refundido de un Plan General de Ordenación muy largo, muy costoso, muy polémico en su momento por su desarrollo, corregido en pro de las demandas vecinales, y necesario; necesario para el Concejo de Valdés porque cualquier tipo de modificación que se pueda hacer a posteriori es preceptivo tener aprobado el Texto Refundido. Mucho trámite necesario. Todos los organismos que actúan o interactúan aquí hay que ponerse de acuerdo con todos, hay que cumplir todas las normativas. Y bueno, aunque en teoría lo teníamos listo en el mes de noviembre, porque así nos lo había comunicado Costas, bueno, hubo que hacer varios informes más internos, que fue lo que nos alargó el procedimiento un poquitín más.

Respecto al Cine Goya, yo creo que hay que hacer una modificación puntual; mejor dicho, hay que incorporar la modificación puntual hecha, o las modificaciones puntuales hechas, tanto del Cine Goya –la modificación y la corrección para el equipamiento– como la modificación de los entornos del Río Negro, que también afecta al Cine Goya y que condiciona a ese equipamiento a mayores en altura, a una altura de 15,50 m. Eso no quiere decir que las modificaciones no están aprobadas, publicadas y que estén vigentes ya. Otra cosa es que las haya que incorporar al Texto Refundido.

Bueno, yo creo que es un día, o debe ser un día alegre para todos, si logramos que haya unanimidad para aprobarlo, y sobre todo para los vecinos y para los constructores que es muy necesario. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo URAS, Balbino Suárez Cortina.

Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo URAS/PAS.- Sí, en alusiones al Portavoz del Partido Popular. ¡Yo cada vez me quedo más asombrado! Ud. viene hoy aquí a hablar y a preguntarle al Concejal de Urbanismo... ¡Sí Ud. tuvo un Concejal de Urbanismo en su Grupo dos años! Le diría, le apoyaría con una palabra un poco fuerte... ¿Pero qué estuvieron haciendo? Plan de Fachadas, el CEPESMA y todo... Porque el CEPESMA ya estaba



deteriorado. Y lo del Cine Goya, ¡hombre!, no vengan Uds. aquí a sembrar la duda de lo que pasa con el Cine Goya, que lo tienen Uds. bien claro. Ya se preocupan bastante Uds. de alentar esas movidas y otras. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, me sorprende Ud.; bueno, no me sorprende. Como Concejal de Urbanismo me viene sin ninguna documentación de las preguntas que yo le estoy haciendo relacionadas con el Texto Refundido. No me vaya Ud. al Cine Goya, que yo no he hablado del Cine Goya para nada. No, no he hablado de nada del Cine Goya. He hablado de un señor relacionado con el Cine Goya porque está adosado al Cine Goya. No tiene nada que ver. Veo que no se ha enterado.

Y es normal que yo a Ud. le pregunte y lo normal y lo que yo espero es que Ud. me pregunte, como Concejal delegado y responsable de urbanismo, sobre algo tan importante y tan trascendente, después de tantos años, como es el Texto Refundido y Uds., las preguntas y las observaciones, ¡ojo!, de lo que vamos a aprobar aquí todos, no me conteste nada más que con vaguedades; es decir: ¡nada!, que es lo suyo. Y bueno, está de Concejal de Urbanismo porque se lo pondrá su tarjeta y la delegación del Sr. Alcalde. Pero es que no es preceptivo que

Ud., como responsable de Concejal de Urbanismo, le esté preguntando otro concejal de una situación que se puede dar y de por qué no se da, porque son las preguntas del CEPESMA en concreto... Pues se lo dice aquí. Pero, claro, es que Ud. viene sin documentación. ¿Y cómo va Ud. a responder a la oposición sobre preguntas? Yo lo estoy viendo: ninguna. Es que lo dice aquí, claramente, el tema del CEPESMA. Lo firma la Secretaria al final. La reserva de equipamiento para el CEPESMA: no se ha otorgado hasta el momento la licencia y se desconoce si acorde o no está con la propuesta del Plan. Le hago esta pregunta porque Ud. es el Concejal responsable. Y el anterior Concejal responsable de Urbanismo no está hoy aquí, no está dentro del equipo de gobierno; porque es hoy cuando aprobamos el Texto Refundido. Hace dos años, cuando estaba ese señor, no se había aprobado ni estaba encima de la mesa, ni se traía al Pleno. Eso por un lado.

Del Plan de Fachadas más de lo mismo. Pero es que el Catálogo Urbanístico debe de figurar. Porque veo que Ud. no se ha leído lo que Ud. debía haberse leído. El Catálogo Urbanístico es importante y es necesario. No, no soy listo; lo que soy es responsable.

Mire, Sr. Suárez Cortina, me parece lamentable que Ud., como responsable de Concejal de Urbanismo, haya un Concejal de la oposición que le está haciendo preguntas de advertencia y observaciones, y Ud. no me contesta nada más que con nada. Sinceramente, no sé cómo puede Ud. estar al frente de la Concejalía de

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

Urbanismo. Es que me parece muy serio. Es que le estoy comentando temas que vienen aquí. Las alegaciones: se estima la alegación de este señor, pero no se contempla, ¡no se contempla! En los planos del sector en concreto. Igual que lo del CEPESMA. Igual que estas dos: Catálogo y Plan de Fachadas.

Y lo que le he preguntado. ¿Ud. sabe la problemática que hay en las unidades de actuación con los recursos hídricos? Ya veo que es que tampoco, ni siquiera eso. Es que ya no le quise ni preguntar –porque ya he visto que no traía Ud. documentación– de los residuos. Porque si yo le hago también esa pregunta, que va dentro del Texto Refundido, por qué no se llega a un acuerdo para separar los residuos –de los escombros, para entendernos todos– pues veo que vamos a estar así como así.

Bueno, yo lo que le digo es lo que le digo, que es lamentable que, por lo menos, un Concejal del ramo, del sector que se está trayendo una propuesta aquí tan importante como el Texto Refundido, se me haga Ud. “así” y de brazos cruzados. Bueno, es su postura y nada más que decir, ya por sus hechos los conoceremos y así está Ud. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra para un último turno de intervención el Concejal de FAC, Daniel González.

Sr. González Suárez, Portavoz Suplente del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Muchas gracias, Sr.

Alcalde. Buenos días a todos. No sé, quizás a lo mejor el refranero popular podría denominar perfectamente al actual Concejal de Urbanismo. Que tengamos unas competencias delegadas como concejales... Yo las tuve durante dos años, Concejal de Urbanismo de este Ayuntamiento, de lo cual estoy orgulloso y muy agradecido. Pero para tener unas competencias delegadas hay que tener competencias, y el que no tiene competencia –que habitualmente se llama incompetente– no puede desarrollar esos trabajos.

Está claro que un Concejal de Urbanismo tiene que tener buen trato con una Oficina Técnica Municipal. Yo puedo decir que en dos años que estuve ejerciendo como Concejal de Urbanismo, conmigo, en la Oficina Técnica, hubo tres arquitectos. Llegamos con una arquitecta, vino posteriormente un arquitecto, estuvimos varios meses sin arquitecto, volvimos a tener una arquitecta... Eso, quieras o no, pues supone un pequeño inconveniente a la hora de arrancar, trabajar y desarrollar un programa. Es un poco difícil. El que tiene ahora mismo las competencias delegadas, tiene la suerte de haber tenido una misma persona al frente de la Oficina Técnica Municipal. Que no haya sido capaz a desarrollar el trabajo por ciertas tiranteces –digámoslo, por decirlo así suavemente– con esa persona que es Jefa de la Oficina Técnica Municipal, pues es lo que ha perjudicado en muchos casos a los vecinos. Que venga aquí diciendo en su primera intervención que hoy vamos a aprobar algo y que esperemos que no haya



caducado algo, pues bueno, da la imagen de la poca competencia que se tiene en la materia.

No hay nada caducado porque vamos a aprobarlo. Los informes dicen, pues desde abril de 2013, en mayo de 2013, en mayo de 2014, noviembre de 2014, diciembre de 2014 y febrero de 2015; los informes dicen lo que se cumple. Lo que sí que es triste es que haya gente que en 2006 ya tuviera intención de construir en este Concejo o de desarrollar planes urbanísticos en este Concejo y que no haya podido hacerlo justamente en aquel momento –creo que era Ud., Sr. Alcalde, el Concejal de Urbanismo–, que no haya podido hacerlo en la época de bonanza. Ahora seguramente que hay alguno que se ha echado para atrás y no quiere construir. Eso es un problema que vamos a sufrir los vecinos de Valdés, porque no se va a llegar a desarrollar lo que se podía haber desarrollado en su día.

Entonces, yo hice las preguntas sobre las fechas en las que se habían aprobado o se habían firmado los informes técnicos y jurídicos en este Ayuntamiento. Porque quiero defender el trabajo que se hizo por la gente que estaba conmigo. No solamente por mí, porque yo simplemente era un convidado de piedra; sí, un Concejal que lleva un área determinada, pero que no saca adelante un trabajo sino es gracias a la persona o a las personas que están a su cargo. Eran a mi cargo, yo los consideraba como técnicos y como amigos. Habíamos pasado, incluso, muchos de ellos por las mismas facultades. Pues sabemos hasta

dónde puede llegar el trabajo en la Administración.

Se me acusó también en algún Pleno –por parte del actual Concejal de Urbanismo– de que yo viajaba mucho a Oviedo. ¡Claro, lógicamente! En Oviedo es donde está la Comisión de Urbanismo, la CUOTA; donde está la Consejería; donde está la Demarcación de Costas; donde me tenía que reunir con el redactor del Plan, Ángel Noriega; donde llevé a los arquitectos municipales, jefes de Oficina Técnica; donde fue conmigo, incluso, el Alcalde en ese momento. Hubo muchos viajes, idas y venidas. ¿Por qué? Porque lo que se había hecho hasta noviembre de 2006, hubo que rehacerlo íntegramente. Incluso la anterior Secretaria Municipal, Ana Martínez Cardeli, estuvo mirando planos conmigo al trasluz durante muchas tardes en este Ayuntamiento, para ver si había algún tipo de modificación que realizar en los cinco años que llevaba durmiendo el sueño de los justos ese Plan en un cajón. ¿Por qué? Porque quizás, a lo mejor, antes del 2006 se habló de un pucherazo, o de un “Pereirazo” (no sé cómo eran las pintadas que había por las calles de este Concejo). Entonces, el tener que volver a hacerlo todo de cero, como Ángel Noriega –redactor del Plan– dijo, pues supone el volver a hacer una cantidad ingente de trabajo.

Yo no sé cuántas veces ha ido Ud. en este año y medio, o año y siete meses que ya no estamos en el gobierno los que estábamos. Pero creo que deja bastante que desear el que una persona que ahora viene aquí a decir que ha aprobado, o vamos a

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

aprobar, o en este Ayuntamiento se va a aprobar, algo que desconoce...; porque acaba de darlo a entender claramente a las preguntas que le acaba de hacer el Portavoz del Partido Popular.

Un Plan de Fachadas sí es necesario. Yo me reuní donde me tenía que reunir para intentar investigar cómo estaba el Plan de Fachadas. No sé cuántas veces ha ido Ud. Yo tuve que ir a la Demarcación de Costas. A Ud. le gusta mucho salir o manejar el vehículo que maneja... Se quejaba de que su coche consumía mucho. El mío también consumía. Sí, efectivamente, los viajes que hice o los viajes que tuve que dar –igual que los viajes que supongo habrá hecho Ud.– no han sido para granjearme nada, ni para ganar ningún voto, porque yo a partir del 24 de mayo Dios dirá dónde estaremos. No sé lo que habrá hecho Ud. A lo mejor Ud. sí que los viajes que hace por el Concejo, o intentando echar riego asfáltico, así, de aquella manera –por cierto, bastante mal– junto con su compañero de medio rural; a lo mejor eso sí que es granjearse votos. Yo pocos votos me voy a granjear porque probablemente no vaya en ninguna lista. Pero de lo que sí estoy orgulloso, es del trabajo que se hizo, de la relación que he tenido con todos y cada uno de los miembros de esa Oficina Técnica Municipal y que seguramente muchos de ellos le podrán decir que sí, me decían “ven conmigo a Oviedo”. Ud. habrá ido solo y habrá ido con la misma sapiencia con la que habrá vuelto; creo que más bien ninguna. Eso es todo y gracias

por aprobar este Plan General de Ordenación.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Bien, aquí parece que las medallas... ¡Cada uno las suyas! Pero también los errores, cada uno los suyos. ¡Cada uno los suyos!

Entonces, un Plan General aprobado en 2006 –Plan General aprobado en 2006– donde hay una serie de modificaciones... que para eso es un Texto Refundido; modificaciones sobre el Plan General aprobado; modificaciones para contestar o para adecuar el Plan a la contestación de los vecinos en su momento y dentro de las alegaciones presentadas. No sé si se dio Ud. cuenta. Durmiendo en el limbo de nada. ¡Tramitándose! Porque hubo muchas alegaciones –como Ud. bien sabe– unas hechas en un principio, unas bien hechas y otras mal hechas; atendiéndolas todas e incorporándolas legalmente a lo que dice la Ley (valga la redundancia); incorporándolas a los preceptivos que marca la CUOTA, así como los otros organismos competentes.

No lo sé, Ud. ha trabajado mucho, ha viajado mucho y ha ido a muchos sitios. Conoce a mucha gente. Me alegro. ¡Me alegro! Porque mire, aquel Texto Refundido que Ud. dejó listo, planchadito, empujándolo, ¡listo!, fíjese Ud. que se envió a Costas y el 29 de mayo de 2014 contesta Costas. Se lo voy a leer



textualmente porque, además, lo pone así en el punto doce: con fecha 29 de mayo de 2014 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, emitió un informe sobre el Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Valdés donde, tras el estudio y análisis de la documentación del Texto Refundido del Plan General, realiza una serie de consideraciones desde el punto de vista del borde del litoral. ¿Sabe Ud. lo que quiere decir eso, no? Que hubo que –no vamos a decir como Ud.: que hubo que rehacerlo entero; no– hubo que modificar y volver a mandar y volver a tramitar porque se había hecho..., porque se había mal hecho, porque se había hecho mal. No, no, perdone, el informe se emite el 27 de mayo de 2013. Es cuando se envía, ¡se envía!, ¡estaba Ud., eh! ¿Y se hace mal a sabiendas? Entonces, cómo es que los informes de los técnicos en aquellos momentos... que estaban bien hechos como Ud. dice y no lo dudo; yo jamás voy a dudar de los técnicos, ¡jamás! Pero Ud. está diciendo que se remite... ¡Pero el responsable era Ud. de que se hubiera...! Pero Ud. había viajado a Costas y había hablado con Costas en Oviedo, en la Demarcación de Costas –no sé si en Oviedo o en Madrid– para haberlo cerrado ya y haberlo..., pues con un borrador ya, haber hecho el texto cuando ya fuese allí, solamente para que tuvieran que dar el visto bueno. ¿Ya lo habían hecho Uds. eso? ¿No, verdad? No. No sé a lo que iban Uds. a la Demarcación de Costas. ¿A qué iban? ¿Qué iban a hacer? ¿A decirle “mire que bonitos somos en Valdés”, tenemos el

Texto Refundido, queremos que nos lo aprueben? ¡No, hombre! Eso lleva uno un borrador, se sienta con los técnicos y deciden si está bien. Eso es el trabajo del Concejal. ¡Ése! Que yo creo que ahí fallamos (desde mi punto de vista) y, a lo mejor, me equivoco. ¡Y a lo mejor me equivoco! Pero yo creo que ahí fallamos y alargamos mucho el Texto Refundido, ¡seguro! Y estamos de acuerdo todos en que tenía que estar aprobado, no en 2006 – porque es imposible– pero sí seguramente en 2011, ¡seguramente! Porque hubo mucho que trabajar en él, ¡mucho!

¡Y hombre, ya le vale a Ud.! ¡Que si Pereirazo, que si no sé qué! ¡Ya le vale, hombre! ¡Ya le vale! ¡Seguramente! ¡En el informe de Ángel Noriega seguramente decía eso! Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Yo en este caso me asombro y no dejo de asombrarme día a día con lo mismo. Texto Refundido, llegamos aquí... Plan de Fachadas... Catálogo Urbanístico... Prescripciones... Sabemos ya el Cine Goya cómo está; ya lo tenemos claro. Sabemos que el Plan de Fachadas hay que completarlo. Sabemos que el Catálogo Urbanístico hay que cerrarlo, pero que no tiene nada que ver con que el Texto Refundido llegue aquí y se apruebe. Y hago una matización, Sr Concejal: esas reuniones ingentes que tuvo Ud. dos años en Oviedo, ingentes, de trabajo continuo, de viajes de ida y vuelta, llega aquí y su Texto Refundido no se aprobó en su momento.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

Evidentemente que queremos que se apruebe todos el Texto Refundido. Pero en dos años de ingente trabajo, Ud. no ha conseguido aprobar el Texto Refundido. Es más, el informe que se manda a Costas llega diciendo que no está correcto; y lo emitieron Uds.

Por lo tanto, evidentemente, las medallas no las colguemos, cuando sacamos pecho por algo que seguramente todos somos responsables de su retraso, ¡todos! Y, sobre todo, teniendo en cuenta que los datos que manejamos son erróneos. Y Ud. ahora mismo vuelve otra vez a permitirse el lujo de hablar de pucherazo, de esas cosas siempre con ese componente de duda, de intentar decir que aquí había lo que había y lo que había... Mire, tenemos el Texto Refundido aquí. Sigamos adelante y avancemos. Porque, efectivamente, el Catálogo Urbanístico hay que terminarlo y el Plan de Fachadas que está hecho hay que revisarlo. Pero también Uds. tuvieron dos años ahí, ¡recuérdelo! Con el Texto Refundido, con el Plan de Fachadas como está y con el Catálogo Urbanístico, si vamos a hablar de reproches, ¡que está ahí para completar!

Y maneje los datos: yo en 2006 no era Concejal de Urbanismo. En 2006 no era Concejal de Urbanismo, siento decírselo. El Concejal de Urbanismo era

otra persona que, precisamente, anda por aquí ocupando su sitio en el público. Por lo tanto, maneje bien los datos, que no son reales.

Y a la hora de enfocar este Texto Refundido, en todo este procedimiento, estoy convencido, ¡convencido!, de que en toda la tramitación hemos todos tardado, pero porque es muy farragosa, muy compleja y muy complicada. Pero, mire, llegar aquí en 2015 a hablar de pucherazo, a hablar de lo que Ud. ha trabajado... Yo recuerdo que Ud. dijo una vez que era un técnico; aquí lo dijo una vez: que Ud. venía aquí como técnico, que era un técnico, que no era Ud. político. Eso lo dijo Ud. una vez –recuerdo yo– en su principio. Sí, sí, está escrito en el acta. (No, perdone Ud., no está en el uso de la palabra.) Está escrito en el acta, búsquela, recuérdela. Era un técnico, dijo este señor aquí. Dijo que era un técnico. No, no me lleve la contraria; busque el acta del Pleno, por favor. Dijo este señor, en un largo párrafo del buen gobierno municipal, hablando del bueno gobierno municipal que tenía que haber, dijo que era un técnico, que era a lo que venía y que aspiraba.

Por lo tanto, ocupemos la realidad de nuestros asientos. Vivamos lo que tenemos que vivir, por favor.

12.- Propositiones de asuntos a incluir fuera del orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales.

No hubo.



13.- Ruegos y Preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales-Delegados y Junta de Gobierno Local.

Durante el transcurso del presente punto del orden del día, siendo las 11:39 horas, se ausenta de la sesión el Concejal D. Pablo Suárez Arias, reincorporándose nuevamente dos minutos más tarde.

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Sr. Suárez Cortina..., Sr. Gonzalo Tapia... ¿Alguna intervención más? Bien, pues vamos a empezar. Sr. Suárez Cortina.

Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo URAS/PAS.- Gracias, Sr. Alcalde. Aunque no sería, o no es justo, que yo venga aquí con ruegos y preguntas, ya que están aquí todos los portavoces –de izquierda, de derecha, de frente– es sobre un tema –y volvemos a lo de antes– que cualquiera pudo solucionar –y siendo más un Concejal de Urbanismo– en dos años: 20 de enero de 2005, presenta como Alcalde, Tomás Cano López, de Las Cruces de Arcallana, presenta un escrito con todas las firmas de los vecinos, referente a un camino cerca de su vivienda. Y esto lo presentó estando Ud. de Concejal de Urbanismo y otras cosas; de técnico, como decía el Sr. Alcalde. Lo presentó cantidad de veces (la reclamación). Pero no vamos a hablar de ese tema. Vamos a hablar de que nos preocupemos todos de darle solución a la permuta de este camino, que está creándole un gran conflicto... Sr. Vallejo, yo me callo cuando Ud. está hablando. Por lo menos escuche, que también le conviene saber de esto.

Sr. Alcalde-Presidente.- Por favor, respetemos las intervenciones. No está Ud. en el uso de la palabra. Continúe, Sr. Suárez Cortina. ¡No está Ud. en el uso de la palabra! ¡Continúe, Sr. Suárez Cortina!

Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo URAS/PAS.- Me refiero, ¡hombre!, a ver si antes de terminar esta legislatura, todos nos ponemos de acuerdo y se le da solución a este vecino, porque ya digo desde cuándo viene. Hizo las reclamaciones a todos los equipos de gobierno –incluido a Ud. que estaba de Concejal de Urbanismo– y nadie se preocupó de esto. Es un ruego: que todos tomemos consideración de este tema. Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.- Sí Alcalde. Perdón, es que antes no la encontraba yo... En ruegos y preguntas quisiera saber, o quisiéramos saber desde el Grupo Municipal Popular, en qué situación se encuentra la desafectación de las escuelas de Castañedo. Nada más, muchas gracias.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Sr. Gonzalo Tapia, Concejal de Foro.

Sr. Tapia Bodega, Concejal del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Quisiera hacerle una sugerencia, que ya incluso personalmente con Ud. y con varias más personas he hecho: por qué no se inicia un estudio en el tema del IBI, que es sangrante en el Concejo. El Sr. Interventor me va a decir que las arcas municipales siempre van a tener problemas. Yo le tengo que decir que las arcas de los ciudadanos son tan o más importantes que la del Municipio. A ver si se nos bonifica el IBI, se nos baja el tope en el que estamos que, con las últimas reformas y los incrementos, se está pareciendo el valor de mercado al valor catastral, lo cual es sangrante. Entonces, yo le pediría a Ud. que se inicien estudios por la Corporación, máximo después de lo que va a ocurrir, que veremos a ver el día que le venga el IBI a muchos ciudadanos y le apliquen los últimos cuatro años, a ver cómo hacen frente a esos pagos. Entonces, yo le diría al Sr. Alcalde que se inicien estudios para que la presión fiscal sobre el ciudadano de este Concejo, visto cómo está: pobre, abandonado y en una situación muy lamentable al nivel del ciudadano y – hay que decirlo muy claro y es triste decirlo– el municipio está en una franca decadencia. A los que vais a seguir en la vida pública les rogaría a ver si son capaces... Les desearía todos los parabienes, todas las bendiciones –valga la expresión; para alguno de Uds. esa palabra

no es correcta– todos los deseos; que a ver si somos capaces en los años que nos queden, que este municipio vaya para arriba. Porque la situación es muy triste y hay que decirlo. No sangren más al ciudadano. Se está manteniendo con el IBI, con casi el mayor... Bien, entonces le diría al Sr. Alcalde que inicie algo para que la presión fiscal baje para el ciudadano. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Gonzalo Tapia. ¿Algún Concejal más quiere intervenir? Sí, tiene la palabra el Sr. Daniel González.

Sr. González Suárez, Portavoz Suplente del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, vamos a hacer unos ruegos y unas preguntas. En referencia a Castañedo nos consta que desde la Asociación de Vecinos se ha preguntado reiteradamente sobre el tema que había expuesto anteriormente Aducto, del Partido Popular, sobre la desafectación de las escuelas de Castañedo, el acuerdo plenario que hubo a finales del año pasado, a ver en qué situación estaba. Pero, además de eso y bueno, como en teoría, por lo que ellos exponen, pues pagan impuestos como en cualquier otro sitio del Concejo y tienen derecho pues a una serie de obras o mejoras que tienen que ser, pues de manera equitativa a sus impuestos.

Pero además de eso, en referencia a las talas –que creo que es una cosa que también han preguntado vía registro y, si no, nos lo han hecho llegar para que lo



preguntemos– qué repercusión económica del tema de las talas se ha hecho en su parroquia, en su zona de influencia, donde tendrían que repercutirse esas inversiones.

Otra pregunta que quisiera hacer y un ruego también al concejal del ramo –al que sea– en referencia a los parques infantiles, se ha hecho una inversión bastante grande, cuantiosa. Se han puesto una serie de parques infantiles, pero bueno, mismamente este fin de semana, es triste el que te pongas a jugar con los críos en el parque que está aquí en la Plaza Carmen y Severo Ochoa y veas que, bueno, el suelo de seguridad está despegado, que no tiene prácticamente mantenimiento; que empiezan a salir ya las ramas, o arbustos casi, que pueden crecer hasta donde quieran... esto, a lo mejor, le interesa mucho al que tanto le gustaba podar y talar; que se pongan los tapones de protección a los tornillos, porque cuando te subes en el tobogán, justamente el primer tornillo que te encuentras no tiene el capuchón de seguridad y es donde un crío se puede abrir la cabeza. Preguntar también por qué motivo –lo había preguntado ya en un pleno hace meses y no me acuerdo, con esto de los retrasos, hace cuánto tiempo– por qué motivo se ha quitado parte del suelo de seguridad del que tenemos aquí en la Plaza del Ayuntamiento. No cumple las medidas. Sigo diciendo que no cumple las medidas legales. A ver qué pasa con ese suelo, si se va a poner o no se va a poner.

Y otra pregunta, ya es reenganchando con lo que sucedió hace un año en este Pleno, que se preguntó por las

obras de la Calle La Esperanza. Me consta que se metió un escrito por registro solicitando la colaboración municipal, viendo hasta qué punto podían echar una mano con el tema de las filtraciones, a raíz de la obra que se hizo ya hace bastantes años y que, en parte, ha sido solucionado el problema. Siguen teniendo filtraciones. Me consta también que al final lo que van a optar es –por tema de salubridad– el hacer la obra ellos por su cuenta y me imagino que necesitarán también la ayuda de este Concejal que tanto sabe y tanto se involucra con los vecinos. Que tome nota de ello. Y Quería preguntarle si va a tomar alguna medida al respecto y si ha contactado con los vecinos.

Y luego, además de eso, retomando este ruego que se acaba de hacer el Sr. Balbino a sí mismo, yo cuando fui Concejal de Urbanismo tenía un problema: la discrepancia que continuamente y a los pocos meses de empezar a trabajar en este Ayuntamiento, tuve con esta persona. Lógicamente, si te están poniendo palos en las ruedas y te prohíben prácticamente salir del Ayuntamiento a solucionar problemas de los vecinos, pues muchas veces no te puedes enterar de ello. O si vas a hablar con alguien y ya, directamente, tienes la mirada puesta encima y “eso no lo hagas”, “eso no lo hagas”, “eso no lo hagas”, pues al final, el responsable creo que puede ser el que intenta poner los palos en las ruedas. Tiene Ud. la solución ahora mismo, tiene todas las competencias; aunque vacías, las tiene. Porque sepa Ud. que es Concejal de Urbanismo pero muchas de las cosas que yo, como Concejal de Urbanismo, podía

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

firmar, Ud. lo tiene ahora mismo todo delegado en la Junta de Gobierno. O sea, que tiene el nombre, pero no tiene los contenidos. Pero Ud. ahora mismo es el Concejal de Urbanismo, de Infraestructuras, de Obras, de Medio Rural..., casi que también de personal, de economía, de hacienda... O sea, Ud. puede hacerlo ahora simplemente con firmar un papel, ¡pues hágalo Ud.!, no venga pidiéndolo aquí.

Y otro ruego para el Concejal Portavoz del Partido Socialista: sí, efectivamente, como por alusiones no pude contestar en referencia al Plan General de Ordenación urbana, se lo digo: yo en este mismo Pleno dije en qué situación estaba el Plan General de Ordenación: ejecutado aproximadamente en un tanto por ciento al 95%, pendiente única y exclusivamente –y lo dije ya con fecha de mayo de 2013, por motivo del informe que venía de Costas– pendiente únicamente de incorporar las modificaciones que Costas tenía que prescribir. ¿Por qué? Porque justamente en ese momento se hizo una aprobación de una Ley a nivel nacional. Esa Ley nacional influía a nivel regional. Y a nivel regional tendríamos que poner las prescripciones que Costas dijese o decidiese y que iban a salir el mes en el que nosotros tuvimos una moción de censura. Quizás, a lo mejor, cuando llegó el Concejal de Urbanismo dijo que en un par de meses lo tenía todo solucionado. Bueno, pues no tardó un par de meses; tardó diecinueve, nada más y nada menos. Pero creo que, hasta ese punto, el trabajo había sido llevado con bastante minuciosidad. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Por último, tiene la palabra el Portavoz de FAC, José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Vale, muchas gracias. Yo creo que, Sr. Alcalde, Ud. debería ser –en algunos temas por lo menos conmigo lo es– algo más riguroso. Porque aquí estamos en las cuestiones referidas al seguimiento del Alcalde, Concejales Delegados y Junta de Gobierno Local. Y yo no sé..., Balbino me parecía que hacía una pregunta o un ruego al anterior... Bueno, Ud. siempre quería las competencias de Urbanismo y tal y cual, pero... De otras cosas sabe poco, pero de urbanismo Ud. está como una burra en un garaje; o sea, pero ni idea; o sea, no sabe Ud. lo que trae entre manos del Plan de Urbanismo... Yo, por lo que estoy escuchando... O sea, no tiene ni idea. Por favor, estoy en el uso de la palabra.

Sr. Suárez Cortina, Concejal del Grupo URAS/PAS.- Sr. Alcalde, quisiera tener la oportunidad de decirle al Sr. Vallejo que el hecho de que trate con animales, no es para que me insulte a mí de asno.

Sr. Alcalde-Presidente.- Sí, perdón un momentín. Vamos a ver, vamos a establecer un orden. Evidentemente, Ud. ha dicho un término...

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.-



Bueno, pues retiro ese término si quiere Ud., Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Muy bien. Pasamos entonces a las preguntas que tengo por aquí. Vamos a ver, el Consejero de Sanidad, el Sr. D. Faustino Blanco, afirma –o afirmó– que los vecinos de Paredes tienen posibilidades de pasar consulta sin tener que desplazarse a otros centros periféricos; lo cual es absolutamente falso. La realidad es que, hasta septiembre de 2013, se pasaba consulta cuatro días a la semana en el periférico de Paredes. En esta fecha, nuestra médica de cabecera se pone de baja y, sin previo aviso, se cierra dicho centro periférico, obligando a los más de 300 habitantes de toda la parroquia de Paredes a desplazarse al Centro de Salud de Trevías para pasar la consulta. Tras muchas reclamaciones y quejas, Sanidad destinó diferentes facultativos, que pasaban consulta dos días a la semana, hasta que se reincorporara la titular, a mediados de 2014. Pero ahora Sanidad decide que no solo se abra dicho centro periférico un día a la semana y que tienen que compartir, estos ciudadanos, médico con otros centros periféricos, obligando a desplazarse a otros, según el día de la semana. El lunes, por ejemplo –para explicárselo más– tienen que ir a Ayones, el martes al Centro de Salud de Trevías, el miércoles les atienden en Paredes y, el

resto de la semana, solamente en el Centro de Trevías. Sanidad no mantiene el periférico de Paredes abierto en días alternos, sino que solamente lo abre los miércoles. Dice que se abre en días alternos; pues no, solamente lo abre los miércoles y un máximo de tres horas. Ante las quejas y reclamaciones de todos los vecinos de la zona, yo le pregunto –Sr. Alcalde y Sres. Concejales– si este Ayuntamiento va a hacer algo ante este nuevo recorte, si están haciendo algo o si piensan hacer algo ante este nuevo recorte.

Por otra parte –pasamos a otra pregunta– el pasado martes, 24 de febrero, se produjo a media tarde un desprendimiento de tierras que afectó a una vivienda y, tras el primer importante aviso, al cabo de cuatro días se produjo un nuevo argayo en el mismo punto, que obligó a desalojar la vivienda; vivienda en la que, por cierto, residen personas mayores de edad, de avanzada edad.

Los argayos no son unos desconocidos, no es un fenómeno paranormal; o sea, no son imprevisibles. Son previsibles, en muchos casos avisan mucho antes de producirse con grietas, con caída de piedras, con abombamientos en muros y otra serie de síntomas. Pero, en este caso, avisaron y de forma muy importante. Parece ser que, ante el primer aviso y con un patio de una vivienda lleno de toneladas de materiales, no se hizo absolutamente nada. Hubo que esperar a un segundo y esperando desprendimientos para que a las seis de la mañana Bomberos de Asturias tuvieran que desalojar a los vecinos en un segundo aviso. Le pregunto,



Sr. Alcalde: ¿Qué ha hecho el Sr. Alcalde en relación a este argayo? ¿Se ha puesto el Alcalde en contacto con la Administración Regional para que envíe un técnico competente que analice la situación? ¿Y por qué se esperó tanto, sobre todo en desalojar a los vecinos, que pudo ser un problema mayor? En otros Concejos, como vemos por ejemplo en Cangas de Narcea, el Gobierno Regional acudió inmediatamente en apoyo de los vecinos. En Luarca debería ser así.

Dejamos este tema, pero podríamos ampliarlo un poco. Yo creo que también debería hablar con la Consejería de Fomento, en la que está de Director el Sr. Fernández Pereiro, de cómo está la situación que tenemos en las entradas –que siguen igual que siempre, que toda la vida, y no se hace nada– en las entradas tanto de Vistalegre a Luarca, como desde Luarca a las primeras casas de Almuña, a la primera casa de Almuña, que quizás algún día tengamos algún desastre y se entierre algún coche; entonces preguntaremos... Por eso lo preguntamos aquí y lo dejamos aquí para ver si se está haciendo algo, porque sí es cierto que en ambas vías se muestran evidentes síntomas de inestabilidad.

Ora pregunta, si me permite Sr. Alcalde, es que hace unos días ha denunciado un trabajador de los anteriores Planes de Empleo una situación irregular que mantuvo durante el tiempo o parte –no todo el tiempo, pero sí parte– del tiempo que duró el contrato de este trabajador. Éste denuncia ahora que ha desempeñado un trabajo de superior categoría a la que fue contratado. Le pregunto a Ud. o a su

equipo de gobierno qué va a hacer Ud. o qué piensa hacer respecto a esta situación, si va a ser que van a tener que dar el dinero que el trabajador solicita; que pide esa diferencia de dinero que a él, por estar desempeñando un trabajo que fue de superior categoría, le corresponde.

Otra pregunta también (por si acaso no lo saben, pero sí es cierto): en el Centro de Interpretación de las Hoces del Esva de Paredes se ha cortado la luz, la corriente eléctrica, hace ya algún tiempo. Y le pregunto, o les pregunto: ¿Quién es el que tiene que pagar las facturas? ¿Si es el Ayuntamiento el que no pagó a Eon y está cortada esa luz porque es el Ayuntamiento el que no pagó las facturas correspondientes y han cortado la luz?

Tengo otra pregunta de la carretera de Belén-Siñeriz – el otro día saque una nota de prensa, de anteayer– que es una absoluta chapuza, además de mera “cosmética”; como bien digo, es electoralista, al más puro estilo del Partido Socialista. O sea, la ejecución que se está acometiendo es absolutamente insuficiente para las necesidades de adecuación mínimamente decentes en esa carretera. El arreglo que Foro defendió en el ámbito municipal y autonómico no consistía en lo que está haciendo ahora mismo este gobierno: un lavado de cara, como ya hizo referencia en su escrito –digo en el ámbito municipal– presentado en este Ayuntamiento, ya en 2013, por el Alcalde de Barrio de La Montaña, por aquel entonces Ramón Marcelino; en el cual hacía referencia a lograr ya, por aquel

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

entonces, el acondicionamiento de este vial.

En esta zona hay muchas explotaciones, como muy bien saben Uds. Hay muchas explotaciones ganaderas para cuyas necesidades, hoy en día, se precisa de camiones de suministros, de considerables dimensiones y pesos, así también como estas dimensiones y pesos los tienen los camiones que van a recoger la leche de estos ganaderos.

Por lo tanto, resulta indispensable incidir sobre el trazado de algunas curvas, que suponen, además, un escaso coste y un elevado beneficio. Yo el otro día fui a verlo, hace tres o cuatro días. Sobre todo, hay curvas que no cuestan prácticamente nada. Sobre todo tres –que yo he apuntado y tengo las fotos aquí en el móvil– situadas en el kilómetro 22,900, en el kilómetro 22,500 y en el kilómetro 22,100. Lógicamente todo este tema hay un descontento absoluto de la mayoría de los vecinos. Le pregunto: ¿Van Uds., o va Ud., Sr. Alcalde, a exigir a la Consejería de Fomento –cuyo Director, como dije antes, es el antiguo Alcalde de este Municipio, el Sr. Fernández Pereiro– que modifique el trazado –que estamos a tiempo todavía de modificar ese trazado– escuchando las peticiones de los vecinos? Además, que en el trazado que yo recepcioné –con las autoridades lógicamente competentes– del primer trazado, la parte de abajo, entre Setienes y Paladeporre, nosotros a última hora –y nos parece interesante– hicimos, intentamos –con el Director de Fomento en ese momento– intentamos hacer varios acopios para la madera, porque creo que es

una zona que son absolutamente indispensables. De hecho, uno de ellos que nosotros hicimos, que es el que está justo encima de Barceda, bueno, pues está lleno siempre de madera; o sea, tiene mucha actividad. Creemos que es una zona de montaña importante y que para los forestales, para las empresas forestales y para los ciudadanos de allí de la zona de La Montaña, el hacer estos acopios, el poder hacer estas zonas en las que se pueda amontonar la madera para después sacarla de allí, sería importante también para estos vecinos.

Voy a terminar –si le parece bien– con dos ruegos. Un ruego es el tema de que tanto se les llena la boca con el plan de caminos. La mayor parte de los caminos que se realizaron últimamente están ya para volver a arreglarlos otra vez. Es un despilfarro de dinero. Y simplemente es porque quizás el Concejal del ramo se empeña en que sus técnicas son las mejores, o sus empresas, o está mal aconsejado. Lo que está clarísimo es que la técnica empleada no es la adecuada, ya que no se actúa previamente sobre los baches. Con lo cual, al cabo de unos días de aplicar el riego asfáltico, ya salen nuevamente los baches. Lo tiene Ud. demostrado, vaya Ud. a El Chano o a cualquiera de los arreglos que se hicieron últimamente. Se puede comprobar –como estoy muy bien diciendo– en El Chano, en la carretera de Fornes, aunque no era un Plan de Empleo –en los planes de caminos, que es por parte de una empresa–, pero vaya Ud. por Fornes, por Ablanedo, por esa zona. Lo que es necesario es actuar sobre la

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

plataforma de las carreteras, sobre lo que se llama la base y la sub base. La capa de rodadura sin una base no se puede hacer; poco puede hacer. Se está –y esto ya Ud. lo hacía cuando estaba con nosotros en el gobierno– aplicando el riego asfáltico en días de lluvia intensa. Cuando más llueve es cuando se está actuando aquí; lo cual es contrario a toda la normativa de referencia y guías técnicas en materia de carreteras. Se está aplicando cuando más llueve. Parece que Ud., los meses de noviembre, diciembre y enero... yo no voy a decir que se dio en octubre, pero es que no se puede hacer este tipo de trabajos cuando más llueve. Es que Ud. fíjese los tres meses que hemos pasado; bueno, pues ha sido cuando han hecho todas las obras Uds. Bueno, sí, sí; pero el despilfarro es absoluto. No se está actuando sobre el drenaje de las vías, sobre las cunetas, drenajes transversales...; con lo cual, la durabilidad –lo que dura el asfaltado– tiene una vida muy corta y, una vez más, se está dilapidando el dinero de los valdesanos que, al final, es lo importante. Hacer cosas, si no valen para nada, eso es dilapidar el dinero a costa de los demás. La técnica lógica a aplicar es actuar sobre las plataformas de la carretera, al menos en las zonas de baches y luego aplicar aglomerado. Los riegos asfálticos son pan para hoy y hambre para mañana. Y muchas veces sí es cierto que todas estas obras que se hacen, que se hacen muy baratas, no valen para nada. Y como sabemos todos –que es así– lo barato sale caro.

También le hago un ruego en esta misma línea al Sr. Alcalde: habilitar un

GIS, un Sistema de Información Geográfica, donde estén todas las vías del Concejo digitalizadas y tener actualizado el estado de cada vía para poder conocer el estado de las carreteras y actuar donde haya mayores incidentes. Esto es el coste de la mano informática. No es un coste, porque el programa es gratuito y los mapas también son gratuitos. Con el informático de aquí, Ud. técnicamente podría estar...

Y para finalizar –y sí es un ruego importante que le hago– aunque estamos acabando ya la legislatura, sí le quiero decir que yo no sé si estará rozando la ilegalidad. Y no sé si la Sra. Secretaria nos podría informar de este tema, o que lo haga en otro momento; yo le haré una solicitud. Es el tema del horario de los plenos. Es que se lo venimos diciendo. Ahí hay dos concejales que no han podido venir, una Concejala..., Seguro que a los medios de comunicación les es importante. Yo no sé si esto es por falta de transparencia o porque Ud. aquí dice que aquí hay que trabajar a las nueve de la mañana. Todos los que estamos en esta bancada trabajamos; yo, particularmente, trabajo. Me está quitando horas de mi trabajo cuando, verdaderamente, y el acuerdo que pactamos entre todos los grupos políticos fue el jueves a las ocho de la tarde. Yo no sé por qué Ud. se empeña en que sea el jueves a las nueve de la mañana. Creo que está rozando –ya le digo– la ilegalidad. Me informaré para, si esto así ocurre, denunciarlo oportunamente. Ya no voy a entrar, si Ud. lo recuerda bien, cuando me estaba echando constantemente en cara – cuando yo era Alcalde– que retrasábamos

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

los plenos una semana, cinco días o como mucho diez días. Ud. los retrasa –como este pleno– cinco semanas y es todos los plenos igual. Ud. lo que tiene que hacer es trabajar y hacer los plenos el último jueves de cada mes o, si no, por lo que sea, la semana siguiente pase; ¡pero cinco semanas! Yo ya no sé ahora si ya toca el Pleno... ¿Ahora que tenemos un Pleno dentro de tres semanas? Porque deberíamos de tener un Pleno dentro de tres semanas. Yo no sé qué puntos llevará Ud. en él... Pero es que esto es un descontrol absoluto en el día de los Plenos. Pero ya le digo, sobre todo... que a veces puede pasar, porque me pasaba, que eran cuestiones técnicas, cuestiones que es cierto que muchas veces no están, ¡Hombre, en cinco semanas sí! Pero muchas veces una semana o lo que sea, pues no están en función... o puede ocurrir cualquier cosa. Lo que sí le rogaría, por favor, para que todos podamos asistir y haya transparencia y puedan estar los medios de comunicación, es que Ud. haga los Plenos por la tarde, a las ocho de la tarde como fue el acuerdo que adoptamos todos los Portavoces de los Grupos que están aquí representados en este Ayuntamiento. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Sí, por favor.

Sra. Fernández González, Concejala del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Hola, buenos días a todos. Gracias, Sr. Alcalde. Es solamente una

aclaración en cuanto a lo que comentaba antes mi compañero el Sr. Daniel. A ver, aquella puntualización que hizo es verdad, yo me acuerdo perfectamente. Es verdad que dijo...

Sr. Alcalde-Presidente.- Por favor, consulte el acta.

Sra. Fernández González, Concejala del Grupo Foro Asturias Ciudadanos.- Dijo “hablo como técnico” sobre un punto exacto que estaba tratando; y dijo “no le estoy hablando ahora como Concejaj, sino como técnico”. Pero no es que venga aquí como técnico y no como Concejaj. Es que lo que no puede ser es tergiversar la información. Y está gravado y quiero verlo copiado.

Sr. Alcalde-Presidente.- Está escrito en el Pleno. Cuando hablamos de estas cosas me parece que el Sr. Daniel no necesita un abogado defensor, ahora mismo en estas circunstancias. Está escrito. Revíselo, por favor. ¡Revíselo!

Bien, vamos a contestar preguntas y las que queden pendientes, quedarán para el próximo Pleno.

Yo, en relación con los Plenos, mire, dentro de lo que supone la convocatoria de Pleno que, como bien Ud. dice, tiene que hacerse el último jueves de cada segundo mes y las ocho de la tarde, yo en su periodo de tiempo recuerdo –se lo reiteraré una vez– solo convocó un Pleno en tiempo y forma, ¡uno solo! Bien, pero yo nunca le reiteraré más allá de lo mínimamente debido lo que tiene que



hacer en cada caso, porque creo que muchas veces las propias circunstancias y la dinámica municipal llevan adónde llevan.

Y la segunda cuestión, es que donde había dos personas haciendo los temas jurídicos, solo tenemos una, ¡una persona! Estaba la Secretaria y una Técnica de Administración General, que ahora la tenemos en función de Secretaria. Y precisamente la dinámica municipal nos lleva a situaciones de este tipo. Efectivamente, el Pleno de febrero suele hacerse –siempre coincide con el mes de FITUR– la primera o segunda semana de febrero. Pero yo creo que además, en este caso, intentamos llevar el Texto Refundido al límite con los informes, para que llegasen. Y, a parte, otra cosa: hemos tenido también los servicios jurídicos y los servicios económicos, también la cuestión de la acción de regreso, con un trabajo importante y bastante arduo.

Por lo tanto, entiendo que Uds. me digan que convoque un Pleno a la hora que tenga que convocarlo; pero mire, la prensa está presente. No hace falta que me vuelva a insistir en los temas de transparencia, porque es lo mismo de siempre: aquí siempre intentan introducir componentes de duda permanente en todos los aspectos. Por lo tanto, intentaremos convocar los Plenos cuando sea preceptivo. Vamos a ver si conseguimos que venga una persona, un secretario o secretaria, a este Ayuntamiento para poder convocarlo en tiempo y forma; simplemente. Como bien Ud. dice, queda poco de legislatura, pero todavía quedará algún Pleno pendiente.

En cuanto a los planes de caminos, acaba de hacer Ud. una tesis doctoral sobre el riego asfáltico, que debió de aprenderla en el último momento, como no puede ser de otra manera. Están en ejecución; no están terminados. Los planes de caminos no están terminados y están las empresas que están haciendo los planes de caminos, han sido adjudicadas legalmente, porque es otra de las cosas en las que estamos permanentemente interfiriendo con las propias adjudicaciones. Por lo tanto, esperemos a que terminen las obras que están en ejecución. Porque siempre introducimos el componente de la duda y de la falta de crédito en todos los aspectos.

Mire, la carretera de La Montaña, tiene Ud. que recordar: ha sido una de las apuestas más importantes y en la que más intervenciones ha habido en los últimos años. Y, como siempre, aquí siempre de una manera o de otra, siempre sale el nombre del anterior Alcalde, porque, además, tiene que salir: el anterior, Juan Fernández Pereiro, aquí, de una manera o de otra, siempre aparece. Hágaselo mirar; por algún motivo será, no lo sé. Seguiremos hablando.

En la carretera de La Montaña se está interviniendo. No es competencia del Ayuntamiento, pero se está interviniendo. Se están haciendo proyectos de futuro para la nueva licitación de la zona de Paladeporre. Se está trabajando, quizás en el intento legítimo de que la carretera de La Montaña tenga un acceso mejor para dar cobertura a todos los vecinos; está claro.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

Las Hoces del Esva, efectivamente, hay cuestiones que estamos solucionando porque hay una Asociación de Vecinos que regenta ese Centro de Interpretación y que tendremos que solucionar lo mejor posible.

El trabajador que Ud. dice del Plan de Empleo, vamos a comprobar la realidad de sus alegaciones o de sus reclamaciones. Vamos a comprobar la realidad de esas alegaciones y de esas reclamaciones que está haciendo; comprobémoslas.

Mire, el argayo de El Cambaral: el argayo de El Cambaral cayó una vez y otra vez. No lo sé, a mí me parece que... ¿Pregunta Ud. dónde estaba? Pues allí estaba el Concejal de Obras y yo mismo; allí, en el argayo de El Cambaral presentes. Allí estábamos. Y además tenga Ud. en cuenta que son terrenos privados. ¿Y qué ha hecho el Ayuntamiento? Intervención directamente, como responsable subsidiario, con informe y valoración; y está en marcha esa intervención. Entérese de lo que ha hecho el Ayuntamiento. Busque la información. Está en marcha esa intervención, dando el plazo pertinente a los propietarios de los taludes para que realice las obras que tenga que realizar.

Por cierto, ¿dónde estaba Ud. el día del argayo de Trevías, que era terreno público? ¿Dónde estaba Ud. en el argayo de Trevías? Estoy en el uso de la palabra. Por favor, no me interrumpa. ¿Dónde estaba Ud. en el argayo de Trevías? Que eso es importante que Ud. lo cuente aquí, ¡que Ud. lo cuente aquí! No, por favor, no está Ud. en el uso de la palabra. ¡No está Ud. en el uso de la palabra!

Mire, con relación a lo que dice el Sr. Concejal Gonzalo Tapia, probablemente esté más de acuerdo con Ud. que con nadie: el IBI, las tasas fiscales... Es legítima su reclamación y la entiendo como tal. Tenemos que hacer un estudio ahí y valorar todas las posibilidades que tengamos ahí delante.

La escuela de Castañedo ha pasado a información pública y todos los trámites que tenga que haber, independientemente de que tengamos pendiente un contrato, una resolución, como bien sabemos.

En cuanto a las obras que se han adjudicado con relación a la tala de madera, pues los informes técnicos dicen lo que dicen. Yo ahí no puedo entrar en más detalles.

Vamos a contestar ahora a las preguntas que vienen del Pleno anterior y de la Comisión Informativa; y paso la palabra a la Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria.- Preguntas del Pleno de fecha 16-12-2014. En cuanto a la pregunta formulada por D. Carlos Aducto Iglesias González en referencia a la productividad, según las bases de ejecución, no existe periodo de alegaciones, pero no hubo indefensión, ya que se dio acceso al expediente y ante el recurso de reposición, se contestó desestimativamente.

En referencia a la pregunta formulada por el Portavoz de FAC, D. José Modesto Vallejo Ibáñez, en cuanto a los caminos de Otur, se le responde que se continuará con la reparación de más caminos en Otur.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZIOHU

AYT/PLE/3/2015

05-03-2015

En cuanto a la cobertura de la telefonía móvil, deberemos de hacer la gestión con el organismo competente en la materia.

Igualmente, al ruego sobre el parque infantil de Cadavedo, buscaremos la solución más adecuada.

En referencia a la Comisión Informativa de 21-02-2015, en referencia a la observación formulada por la Concejala no adscrita, se realizarán los trámites oportunos para crear la escuela de salud.

En cuanto a la pregunta formulada por D. Carlos Aducto Iglesias González, le comento que sí, efectivamente, se están efectuando los trámites para la colocación de las cámaras de video vigilancia y que una empresa está realizando prueba técnica para la mejor ubicación posible.

En cuanto a la pregunta del Portavoz Adjunto, D. Daniel González: no sé cómo se abrían los sobres, ni cómo se adjudicaban los contratos del sector

público en su época de gobierno. Lo que está claro es que en este momento se realizan estos contratos con arreglo a la Ley de Contratos; incluso establecemos controles a mayores.

Sr. Alcalde-Presidente.- Una última cuestión: creo que es importante recordar que en este Pleno, desde hace mucho tiempo, no se ha preguntado por el Texto Refundido y eso es importante recordarlo.

Y por último, y antes de levantar la sesión, recordar a todos los Concejales y a los presentes, que el domingo, el día 8, se celebra el Día Internacional de la Mujer en Luarca y se celebra en el Salón de Actos Instituto Carmen y Severo Ochoa, por lo cual, si estiman Uds. oportuno, su presencia.

Nada más, muchas gracias por su atención. Levantamos la sesión hasta la próxima. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 12:12 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,